

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 173

12 de abril de 2018

X Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 19/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-81/2016 RGEF.3408, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La redacción, aprobación y ejecución del preceptivo Plan de Recuperación del Lince Ibérico en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Ley 2/1991, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid y la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, contando para ello con la participación de todos los agentes sociales involucrados y, especialmente, con los expertos en la especie de la Comunidad de Madrid. 2 La conservación efectiva de los hábitats que pudieran albergar lince en la Comunidad de Madrid y la inclusión en el Plan de Gestión de la ZEC Cuencas de los ríos Alberche y Cofio, donde parece encontrarse ahora mismo la población madrileña de lince ibérico, de medidas concretas que garanticen las condiciones necesarias para el mantenimiento a largo plazo de una población reproductora estable de la especie. 3. La participación activa de la Comunidad de Madrid en todos los foros oficiales relacionados con la conservación y recuperación de la especie existentes actualmente en nuestro país, en particular la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico en España, así como en futuros proyectos de conservación que vayan a dar continuidad al Life Iberlince, o en otros que se puedan poner en marcha, incluso a iniciativa de la propia Comunidad de Madrid, con el objetivo, en todo caso, de conseguir la recuperación a medio plazo del lince ibérico en la región. 4. Con independencia de los puntos anteriores, la realización urgente de un estudio científico de la capacidad de los hábitats de la Comunidad de Madrid adecuados para el mantenimiento de una población reproductora estable del lince ibérico, dedicando los fondos suficientes para que pueda ser realizado por personal

técnico y científico cualificado, y siempre que sea posible por los expertos y entidades que ya han acumulado experiencia sobre el tema y que conocen bien el terreno, por ejemplo a través de convenios de colaboración con los Departamentos Universitarios que ya han realizado un esfuerzo en este sentido. 5. La realización de trabajos de concienciación y educación ambiental en localidades que presenten hábitat favorables para el lince, dirigidas a escolares y público en general y, en especial, a los propietarios, trabajadores y usuarios de fincas privadas con capacidad para mantener a la especie (tal y como se ha venido haciendo en los proyectos LIFE ejecutados ya en Andalucía).....

24031

— **Resolución núm. 20/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-46/2018 RGEF.3639, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación para que contemple las siguientes actuaciones: 1. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC. Para ello es preciso eliminar el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social recogido en la Ley 23/2013. 2. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019. 3. Plantear medidas en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social para reequilibrar el déficit estructural de la Seguridad Social que permita mantener el gasto en pensiones, racionalizar otras partidas de gasto e incrementar los ingresos del sistema, explorando nuevas fuentes de ingresos para completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema como, por ejemplo, nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras e intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. 4. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual. 5. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres: a) Aprobación de una Ley de Igualdad Retributiva con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas. b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

24032

— **Resolución núm. 21/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-53/2018 RGEF.3884, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que convoque en el plazo de 1 mes a todos los actores clave en relación a la RMI (entidades locales, entidades sociales y grupos políticos) para trabajar en la reforma de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción desde una perspectiva de inclusión y cuyo marco general deberá cumplir los siguientes principios: Mantenimiento de la RMI como derecho subjetivo para quien cumpla las condiciones de acceso. Hacer una apuesta por la empleabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de activación laboral que eviten que la RMI sea un desincentivo al empleo. Para ello se articulará un sistema de complemento de renta que facilite la inclusión laboral mediante la posibilidad de compaginar la prestación económica y el empleo, en determinadas situaciones y de manera temporal. Participación efectiva y coordinada de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales en el proceso de inclusión social y laboral de los perceptores de la RMI. Garantizar la cobertura del derecho a la renta mínima para

- aquellas personas más vulnerables y cuya empleabilidad es especialmente complicada por diferentes motivos (edad, condiciones físicas, etc.). Refuerzo del apoyo a unidades familiares cuando existan personas menores. Refuerzo del apoyo a los nuevos modelos de familia y en especial a las unidades familiares monoparentales y a las que cuenten con algún miembro con algún tipo de discapacidad. Simplificación administrativa en el acceso a la RMI, tomando como modelo los procedimientos existentes para otras prestaciones: PNC, prestaciones y subsidios de desempleo, etc..... 24032-24033
- **Resolución núm. 22/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Moción M-4/2018 RGEF.4898, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-25/2017 RGEF.11976, sobre política general del Consejo de Gobierno de las residencias de mayores de la red pública de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid. 24033-24034
- **Resolución núm. 23/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Moción M-5/2018 RGEF.4899, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-14/2018 RGEF.3887, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. 24034-24036
- **Resolución núm. 24/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-62/2018 RGEF.4137, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear protocolos para el registro de situaciones de violencia en el interior de los centros de protección, bien sea entre los propios internos, de los trabajadores a los internos o de los internos a los trabajadores, desarrollando las medidas que se explicitan, e instar al Gobierno Central a reformar la Ley de Protección Jurídica del Menor (art. 12.4), para garantizar que ningún niño, niña o adolescente que tenga documentación acreditativa de su edad es sometido a un procedimiento de determinación de la edad, de acuerdo con la Ley de Extranjería y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Derogar el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación a los Menores Extranjeros No Acompañados y elaborar un nuevo Protocolo que coordine las actuaciones de todas las Administraciones, primando siempre la presunción de minoría de edad en caso de duda, garantizando los derechos de los menores de acuerdo con la legislación nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Y cumplir estrictamente con la reseña y registro de todos los niños y niñas que accedan al territorio nacional, independientemente de que haya dudas o no sobre su edad y de la documentación que porten..... 24036-24039
- **Resolución núm. 25/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-64/2018 RGEF.4178, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar, en colaboración con municipios y organizaciones deportivas, las siguientes medidas para fomentar la deportividad y prevenir la violencia en el deporte base. 2. Instar a la Comisión Antiviolencia y a todas las Federaciones Deportivas a nivel estatal y autonómico a incorporar en su código disciplinario un apartado que haga una mención explícita a la violencia machista y a la homofobia. 24039-24040
- **Resolución núm. 26/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-66/2018 RGEF.4180, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a instar al

Gobierno de la Nación, a impulsar de forma inmediata: la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, desde el desarrollo de sus 15 líneas estratégicas y la planificación de un calendario adecuado para la puesta en marcha de un plan de acción donde se establecerán las medidas y acciones concretas para configurar una orientación común que garantice la igualdad de oportunidades y los derechos fundamentales de las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) y sus familias..... 24040

— **Resolución núm. 27/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-70/2018 RGEP.4227, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1. A facilitar a los inquilinos de Vivienda con Protección Pública en Arrendamiento con Opción de Compra (VPPAOC) todo el apoyo (político, administrativo y de asesoría jurídica) para hacer valer sus derechos frente a sus actuales caseros. 2. A hacer cumplir íntegramente las obligaciones legales y materiales que los fondos de inversión adquieren al subrogarse como nuevos caseros en los contratos de alquiler de las VPPAOC que compran; en particular, la obligación de prorrogar los arrendamientos -aunque no se ejerza la opción de compra- mientras dure la calificación de vivienda protegida aún después de su adquisición por un fondo de inversión, tal y como ha dictaminado el Tribunal Supremo. 3. A revisar, en el marco de la reforma del Reglamento de Viviendas con Protección Pública, oídas todas las partes y sin efecto retroactivo, la normativa que determina el precio para el ejercicio de la opción de compra, con vistas a adecuarla a la realidad social y de mercado actual..... 24041

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 3/2018 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 23 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-27/2018 RGEP.2546, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1. Realice el desdoblamiento de la carretera M856, entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Móstoles; y 2. La elevación de la calzada a su paso por el Arroyo de Peñaca, uniendo los dos puntos elevados y eliminando así el problema de inundaciones que sufre por insuficiencia del drenaje actual..... 24041

— **Resolución núm. 4/2018 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 6 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-34/2017 RGEP.1758, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro; 2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo; 3.- Integrar en el patrimonio de Metro Madrid, S.A., la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11; y 4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años..... 24042

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-18/2017 RGEF.11089 y RGEF.4740.** Enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROPL-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 24042-24048
- **PROP.L-18/2017 RGEF.11089 y RGEF.4759** Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROPL-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 24048-24061
- **PROP.L-18/2017 RGEF.11089 y RGEF.4775** Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROPL-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 24061-24071

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-78/2018 RGEF.4727.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con el reasentamiento de menores extranjeros no acompañados y otros colectivos vulnerables en campos de refugiados: 1.- Compromiso de creación de nuevas plazas residenciales, públicas o concertadas con las organizaciones especializadas en la atención al refugiado. 2.- Reactivación de la Oficina de Atención Integral al Refugiado de la Comunidad de Madrid, dotándola de más presupuesto y recursos humanos. 3.- Dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole que acoga en un plazo no superior a los seis meses los 15.888 solicitantes de asilo, a los que se comprometió con las autoridades europeas y en el Parlamento Español, priorizando los menores no acompañados que se encuentran en los campos de refugiados, así como otros colectivos vulnerables. 24072-24074
- **PNL-79/2018 RGEF.4741.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectado. 24074-24075
- **PNL-80/2018 RGEF.4742.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectado. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 24075-24076

- **PNL-81/2018 RGEF.4743.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias. 2.- Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia. 3.- Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud o la vida de los pacientes. 24076-24079
- **PNL-82/2018 RGEF.4744.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias. 2.- Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia. 3.- Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud o la vida de los pacientes. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 24079-24082
- **PNL-83/2018 RGEF.4794.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar un modelo de servicios compartidos de Administración Electrónica que: 1.- Posibilite la puesta a disposición de los municipios de los recursos técnicos necesarios para afrontar la implantación de las TIC en los mismos. 2.- Proporcione la infraestructura tecnológica y de servicios necesarios para el desarrollo y modernización de los Ayuntamientos y su integración con las soluciones públicas de gestión electrónica disponibles en el Centro de Transferencia Tecnológica de la Administración General del Estado. 3.- Promover la interoperabilidad entre Administraciones Públicas. 4.- Permitir la homogeneización de sistemas, facilitando el mantenimiento y promoviendo el ahorro de costes. 5.- Asesorar en la actividad de gestión municipal y en los procedimientos organizativos de las administraciones locales. 6.- Desarrolle una red de interconexión administrativa que sea capaz de gestionar el intercambio de datos entre las diferentes administraciones públicas, y sobre todo entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes. 24082-24083
- **PNL-84/2018 RGEF.5139.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abrir a los funcionarios que presten sus servicios en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid lo previsto en el marco del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en cuanto a la celebración del curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a efectos de facilitar el acceso e integración en los correspondientes Subgrupos de clasificación profesional a aquellos

- funcionarios de carrera que carezcan de la titulación correspondiente, con las condiciones y requerimientos oportunos, o bien que se convoque un nuevo curso dirigido a los citados funcionarios con el mismo fin. 2.- Comenzar con los trámites con el Ministerio de Educación, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2018, y con ello establecer la convalidación y equivalencia del Curso de Formación inicial de las Policías Locales al título de técnico correspondiente. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 24084-24085
- **PNL-85/2018 RGE.5268.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche. 2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025. 24085-24087
- **PNL-86/2018 RGE.5269.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche. 2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 24088-24090
- **PNL-87/2018 RGE.5270.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los Ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir. 2.- Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 3.- Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá convenir o concertar con los Ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infradotadas o infrautilizadas. 24090-24092
- **PNL-88/2018 RGE.5271.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los Ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir. 2.- Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso

Medio del Río Guadarrama. 3.- Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá convenir o concertar con los Ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infradotadas o infrautilizadas. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. 24092-24095

— **PNL-89/2018 RGEP.5394.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que desarrolle las siguientes medidas relacionadas con la innovación: 1.- Estudiar la implantación (revisando el marco normativo necesario) y desarrollar un proyecto piloto de áreas comerciales urbanas, basado en la figura de los Business Improvement Districts (BID's), de colaboración público-privada, como un modelo de gestión profesionalizado y sostenible en el tiempo. 2.- Promover la "eliminación de barreras para la innovación", adecuando la normativa a la nueva realidad comercial que faciliten a los comerciantes desarrollar estrategias y actuaciones con alto componente innovador. 3.- Elaborar anualmente una "Guía de Innovación Comercial" donde queden recogidas las mejores prácticas comerciales desde el punto de vista de la innovación, tanto a nivel nacional como internacional. 4.- Impulsar actuaciones de formación para combatir la "brecha digital" en el sector comercial y concienciar a los profesionales del sector acerca de la necesidad de digitalización de los negocios (estrategia multicanal), sus ventajas y su fácil accesibilidad técnica y económica. 5.- Creación de la "escuela de innovación del comercio" de la Comunidad de Madrid: un modelo de colaboración público-privada entre administración, asociaciones empresariales de comerciantes y "pure players" del sector, dirigido a facilitar el acceso a la formación, capacitación técnica y a las herramientas digitales a los comerciantes. . . . 24095-24096

2.5 MOCIONES

— **Moción de Censura RGEP.5473.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se propone como candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a D. Ángel Gabilondo Pujol. 24097-24099

2.6 INTERPELACIONES

— **I-15/2018 RGEP.5248.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de inclusión social de la población gitana. 24099

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-369/2018 RGEP.4716.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estima el Gobierno de la Región que estará reparado el muro del estanque María Pascuala, en el Parque Polvoranca. 24099

- **PE-370/2018 RGE.4728.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo..... 24100
- **PE-371/2018 RGE.4773.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opina el Gobierno Regional de que la Resolución de 1-02-18 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca el proceso selectivo para la formalización de 37 contratos para personal técnico con destino en los distintos institutos, centro y unidades del CSIC en la Comunidad de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la garantía juvenil en el marco de la Orden 3248/2017, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, ignore la recomendación del Defensor del Pueblo de modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno por considerar que podría estar vulnerando el principio de igualdad..... 24100
- **PE-372/2018 RGE.4776.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés..... 24100
- **PE-373/2018 RGE.4777.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Pío Baroja, del municipio de Leganés. 24100
- **PE-374/2018 RGE.4778.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP García Lorca, del municipio de Leganés..... 24100
- **PE-375/2018 RGE.4779.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés..... 24100
- **PE-376/2018 RGE.4780.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés..... 24100
- **PE-377/2018 RGE.4781.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir escaleras de emergencia en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.... 24101
- **PE-378/2018 RGE.4782.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional ampliar el número de WC en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 24101

- **PE-379/2018 RGEP.4783.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elevar la actual valla perimetral en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 24101
- **PE-380/2018 RGEP.4784.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir un nuevo porche en el patio del CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés..... 24101
- **PE-381/2018 RGEP.4785.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar las obras de adaptación de la vivienda del conserje para otros usos educativos en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 24101
- **PE-382/2018 RGEP.4873.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al nuevo Plan de Desamiantado anunciado por el Gobierno de la Comunidad de la Comunidad, con un coste de 140 millones de euros, se pregunta qué incremento supondrá de las transferencias de la Comunidad de Madrid a Metro de Madrid, S.A..... 24101
- **PE-383/2018 RGEP.4874.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que está realizando la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes sobre la presencia de la mujer en el tejido cultural de la Comunidad de Madrid. 24101
- **PE-384/2018 RGEP.4875.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué estudios dispone el Gobierno Regional para analizar la presencia de la mujer en el tejido cultural de la Comunidad de Madrid en los últimos 10 años. 24101
- **PE-385/2018 RGEP.4901.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-386/2018 RGEP.4902.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-387/2018 RGEP.4903.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-388/2018 RGEP.4904.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102

- **PE-389/2018 RGE.4905.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-390/2018 RGE.4906.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-391/2018 RGE.4907.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24102
- **PE-392/2018 RGE.4908.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103
- **PE-393/2018 RGE.4909.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103
- **PE-394/2018 RGE.4910.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103
- **PE-395/2018 RGE.4911.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103
- **PE-396/2018 RGE.4912.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103
- **PE-397/2018 RGE.4913.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24103

- **PE-398/2018 RGE.4914.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24103
- **PE-399/2018 RGE.4915.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-400/2018 RGE.4916.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-401/2018 RGE.4917.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-402/2018 RGE.4918.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-403/2018 RGE.4919.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-404/2018 RGE.4920.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-405/2018 RGE.4921.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24104
- **PE-406/2018 RGE.4922.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105

- **PE-407/2018 RGE.4923.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-408/2018 RGE.4924.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-409/2018 RGE.4925.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-410/2018 RGE.4926.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-411/2018 RGE.4927.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-412/2018 RGE.4928.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24105
- **PE-413/2018 RGE.4929.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24106
- **PE-414/2018 RGE.4930.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24106
- **PE-415/2018 RGE.4931.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24106

- **PE-416/2018 RGE.4932.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24106
- **PE-417/2018 RGE.4933.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24106
- **PE-418/2018 RGE.4934.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.14. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24106
- **PE-419/2018 RGE.4935.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.15. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24106
- **PE-420/2018 RGE.4936.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.16. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24107
- **PE-421/2018 RGE.4937.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24107
- **PE-422/2018 RGE.4938.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24107
- **PE-423/2018 RGE.4939.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24107
- **PE-424/2018 RGE.4940.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24107

- **PE-425/2018 RGE.4941.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24107
- **PE-426/2018 RGE.4942.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24107
- **PE-427/2018 RGE.4943.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-428/2018 RGE.4944.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-429/2018 RGE.4945.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-430/2018 RGE.4946.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-431/2018 RGE.4947.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-432/2018 RGE.4948.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108
- **PE-433/2018 RGE.4949.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108

- **PE-434/2018 RGE.4950.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24108-24109

- **PE-435/2018 RGE.4951.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-436/2018 RGE.4952.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-437/2018 RGE.4953.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-438/2018 RGE.4954.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-439/2018 RGE.4955.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-440/2018 RGE.4956.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-441/2018 RGE.4957.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24109

- **PE-442/2018 RGE.4958.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24110

- **PE-443/2018 RGE.4959.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-444/2018 RGE.4960.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-445/2018 RGE.4961.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-446/2018 RGE.4962.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-447/2018 RGE.4963.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-448/2018 RGE.4964.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24110
- **PE-449/2018 RGE.4965.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-450/2018 RGE.4966.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-451/2018 RGE.4967.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111

- **PE-452/2018 RGE.4968.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-453/2018 RGE.4969.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-454/2018 RGE.4970.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-455/2018 RGE.4971.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111
- **PE-456/2018 RGE.4972.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24111-24112
- **PE-457/2018 RGE.4973.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-458/2018 RGE.4974.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.13. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-459/2018 RGE.4975.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.14. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-460/2018 RGE.4976.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.15. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112

- **PE-461/2018 RGE.4977.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.16. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-462/2018 RGE.4978.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.17. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-463/2018 RGE.4979.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.18. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24112
- **PE-464/2018 RGE.4980.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.19. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-465/2018 RGE.4981.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.20. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-466/2018 RGE.4982.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.21. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-467/2018 RGE.4983.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.22. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-468/2018 RGE.4984.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.23. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-469/2018 RGE.4985.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.24. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113

- **PE-470/2018 RGE.4986.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.25. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24113
- **PE-471/2018 RGE.4987.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.26. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-472/2018 RGE.4988.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.27. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-473/2018 RGE.4989.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.28. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-474/2018 RGE.4990.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-475/2018 RGE.4991.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-476/2018 RGE.4992.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-477/2018 RGE.4993.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24114
- **PE-478/2018 RGE.4994.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115

- **PE-479/2018 RGE.4995.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-480/2018 RGE.4996.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-481/2018 RGE.4997.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-482/2018 RGE.4998.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-483/2018 RGE.4999.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-484/2018 RGE.5000.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24115
- **PE-485/2018 RGE.5001.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-486/2018 RGE.5002.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-487/2018 RGE.5003.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116

- **PE-488/2018 RGE.5004.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-489/2018 RGE.5005.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-490/2018 RGE.5006.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-491/2018 RGE.5007.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24116
- **PE-492/2018 RGE.5008.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-493/2018 RGE.5009.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-494/2018 RGE.5010.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-495/2018 RGE.5011.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-496/2018 RGE.5012.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117

- **PE-497/2018 RGEF.5013.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-498/2018 RGEF.5014.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24117
- **PE-499/2018 RGEF.5015.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-500/2018 RGEF.5016.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-501/2018 RGEF.5017.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-502/2018 RGEF.5018.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-503/2018 RGEF.5019.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-504/2018 RGEF.5020.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118
- **PE-505/2018 RGEF.5021.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24118

- **PE-506/2018 RGE.5022.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-507/2018 RGE.5023.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-508/2018 RGE.5024.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-509/2018 RGE.5025.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-510/2018 RGE.5026.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-511/2018 RGE.5027.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-512/2018 RGE.5028.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24119
- **PE-513/2018 RGE.5029.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24120
- **PE-514/2018 RGE.5030.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24120

- **PE-515/2018 RGEF.5031.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24120
- **PE-516/2018 RGEF.5032.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24120
- **PE-517/2018 RGEF.5033.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 24120
- **PE-518/2018 RGEF.5034.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24120
- **PE-519/2018 RGEF.5035.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24120
- **PE-520/2018 RGEF.5036.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-521/2018 RGEF.5037.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-522/2018 RGEF.5038.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-523/2018 RGEF.5039.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121

- **PE-524/2018 RGEF.5040.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, de la Comunidad de Madrid desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-525/2018 RGEF.5041.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-526/2018 RGEF.5042.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24121
- **PE-527/2018 RGEF.5043.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-528/2018 RGEF.5044.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-529/2018 RGEF.5045.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-530/2018 RGEF.5046.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-531/2018 RGEF.5047.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-532/2018 RGEF.5048.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122

- **PE-533/2018 RGEF.5049.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24122
- **PE-534/2018 RGEF.5050.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24123
- **PE-535/2018 RGEF.5051.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24123
- **PE-536/2018 RGEF.5052.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 24123
- **PE-537/2018 RGEF.5238.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Butarque, de Leganés. 24123
- **PE-538/2018 RGEF.5239.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Catalifa, de Villaviciosa de Odón. 24123
- **PE-539/2018 RGEF.5240.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que se han puesto en marcha para fomentar el emprendimiento y el autoempleo de personas con responsabilidades familiares, así como a facilitar a este colectivo, igualmente de manera prioritaria, el acceso a la formación específica para emprendedores a través de procesos de licitación y órdenes de subvención como establece la medida 3 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021..... 24123
- **PE-540/2018 RGEF.5241.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos concretos que se han establecido para prestar una atención prioritaria a los parados con responsabilidades familiares como establece la medida 1 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021..... 24123
- **PE-541/2018 RGEF.5260.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar actividades de aventura, búsqueda y diversión, a modo de gimcana, en los diferentes espacios naturales de nuestra región, como alternativa de ocio vinculada al medio ambiente, dando a conocer el medio natural de nuestra región a los menores y favoreciendo el desarrollo de actividades deportivas en equipo. 24124

- **PE-542/2018 RGE.5261.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar una alternativa de ocio de fin de semana en los diferentes albergues y refugios de la Comunidad de Madrid para los menores de la región..... 24124
- **PE-543/2018 RGE.5272.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en virtud de qué criterios se procede a la apertura de expedientes informativos sobre autoridades y funcionarios públicos que estén siendo investigados por los Tribunales como consecuencia de posibles delitos cometidos durante el ejercicio de su función..... 24124
- **PE-550/2018 RGE.5328.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han producido cambios respecto a la titularidad del "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán" posteriores a la cesión realizada por Banesto a la Comunidad de Madrid en 1989..... 24124
- **PE-551/2018 RGE.5329.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento que se hacen desde la Comunidad de Madrid en el "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán"..... 24124
- **PE-553/2018 RGE.5347.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que explican que la entidad Madrid Activa mantenga activos líquidos que superan los 3 millones de euros mediante la constitución de un depósito con los ingresos obtenidos por la actividad propia de la sociedad..... 24124

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-2724/2018 RGE.5305 (Transformada de PE-544/2018 RGE.5305).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo de la Consejería de Sanidad que determina la cartera de servicios de cada hospital..... 24125
- **PI-2725/2018 RGE.5306 (Transformada de PE-545/2018 RGE.5306).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de adjudicaciones a través de la Central de Compras en relación con el importe homogéneo de gasto público de la Consejería de Sanidad..... 24125
- **PI-2726/2018 RGE.5307 (Transformada de PE-546/2018 RGE.5307).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital Rey Juan Carlos..... 24125
- **PI-2727/2018 RGE.5308 (Transformada de PE-547/2018 RGE.5308).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital Infanta Elena de Valdemoro..... 24125
- **PI-2728/2018 RGE.5309 (Transformada de PE-548/2018 RGE.5309).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital de Collado Villalba. 24125

- **PI-2729/2018 RGEF.5310 (Transformada de PE-549/2018 RGEF.5310).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo oficial para que un paciente ejerza la libre elección. 24125
- **PI-2730/2018 RGEF.5330 (Transformada de PE-552/2018 RGEF.5330).** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad que ostenta la Comunidad de Madrid respecto al "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán"..... 24125
- **PI-2731/2018 RGEF.5368 (Transformada de PE-554/2018 RGEF.5368).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas auditorías de los sistemas informáticos de gestión de apuestas privadas ha realizado la Comunidad de Madrid durante los últimos 8 años..... 24125
- **PI-2732/2018 RGEF.5369 (Transformada de PE-555/2018 RGEF.5369).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2017..... 24126
- **PI-2733/2018 RGEF.5370 (Transformada de PE-556/2018 RGEF.5370).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2016..... 24126
- **PI-2734/2018 RGEF.5371 (Transformada de PE-557/2018 RGEF.5371).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2015..... 24126
- **PI-2735/2018 RGEF.5372 (Transformada de PE-558/2018 RGEF.5372).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2014..... 24126
- **PI-2736/2018 RGEF.5373 (Transformada de PE-559/2018 RGEF.5373).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2013..... 24126
- **PI-2737/2018 RGEF.5374 (Transformada de PE-560/2018 RGEF.5374).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2012..... 24126
- **PI-2738/2018 RGEF.5375 (Transformada de PE-561/2018 RGEF.5375).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2011..... 24126
- **PI-2739/2018 RGEF.5376 (Transformada de PE-562/2018 RGEF.5376).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2010..... 24127

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-77/2018 RGEP.778.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender la petición de reunión, por parte del AMPA IES Juan Ramón Jiménez en el distrito de Villaverde, para hablar sobre la situación de dicho Instituto de Educación Secundaria. 24127
- **PE-81/2018 RGEP.787.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es el documento titulado "Síntesis del Plan Estratégico 2018-2030" del Canal de Isabel II la síntesis de algún documento titulado "Plan Estratégico 2018-2030" al que existe alguna forma de acceder a día de hoy. 24127-24128
- **PE-82/2018 RGEP.798.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevé el Gobierno realizar durante el ejercicio 2018 alguna modificación, refinanciación y/o sustitución de las operaciones de endeudamiento existentes. 24128
- **PE-83/2018 RGEP.805.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las normas de gestión a las que se refiere el apartado 1, del artículo 58, de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, respecto a su adecuación para la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto. 24128-24129
- **PE-84/2018 RGEP.963.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional subsanar los defectos existentes en las rotondas de la vía interurbana M-506, en el término municipal de San Martín de la Vega. 24129
- **PE-85/2018 RGEP.964.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar labores de mantenimiento y conservación en los accesos por carretera al municipio de San Martín de la Vega. 24129-24130
- **PE-89/2018 RGEP.1095.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "ampliar los procedimientos de investigación forense a otras sociedades no analizadas". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno de cara a investigar estas otras sociedades del Grupo Canal. 24130
- **PE-90/2018 RGEP.1096.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: responde el Gobierno a una petición de información de la Comisión de Investigación sobre corrupción política solicitando expediente del concurso para la adjudicación de la gestión del campo de golf, que "el expediente completo se entregó a la Fiscalía y que no obra en poder de Canal de Isabel II copia completa del mencionado expediente". En relación con esto, se pregunta: si la remisión a la Fiscalía del citado expediente la realizó el Gobierno por iniciativa propia o la UCO se incautó de esta documentación al registrar la sede de Canal de Isabel II. 24130-24131

- **PE-91/2018 RGEP.1097.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "evaluación de posibles reclamaciones patrimoniales a terceros". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno en relación con esta recomendación..... 24131
- **PE-92/2018 RGEP.1098.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "llevar a cabo una auditoría de los procedimientos de algunas sociedades". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno en relación con esta recomendación..... 24131
- **PE-93/2018 RGEP.1099.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha remitido el Gobierno al Juez que investiga la Operación Lezo los informes de Herbert Smith Freehills en relación con la adquisición de EMISSAO por parte de Canal. 24131-24132
- **PE-95/2018 RGEP.1365.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elaborar un Plan de oportunidades para creadores emergentes en la Comunidad de Madrid..... 24132
- **PE-96/2018 RGEP.1397.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Medio Ambiente para impedir la comercialización de madera tratada con creosota como denunció EQUO Madrid ante dicha Consejería el pasado 29-09-17. 24132
- **PE-99/2018 RGEP.1513.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de quién es la competencia en la gestión de las visitas de la torre-campanile del Panteón de Hombres Ilustres situado en el distrito de Retiro en Madrid. 24132-24133
- **PE-101/2018 RGEP.1524.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación en la Línea 9 (TFM) de Metro, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, a la vista de las numerosas incidencias sufridas en los últimos meses en dicho servicio..... 24133
- **PE-102/2018 RGEP.1547.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas en el Centro de Salud "Potes" de Madrid conforme al Plan de Inversiones en Atención Primaria 2016-2017..... 24133
- **PE-103/2018 RGEP.1658.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la avería técnica que ha afectado a la línea 6 de Metro de Madrid en la mañana de 1-02-18. 24133-24134
- **PE-104/2018 RGEP.1760.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28325 de IPMS situada en la C/ Félix Candela, 18 en Barajas. 24134

- **PE-105/2018 RGE.P.1761.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28327 de IPMS situada en la C/ María Reiche, 34 en Barajas. 24134
- **PE-106/2018 RGE.P.1762.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28330 de IPMS situada en la C/ María Reiche, 29 en Barajas. 24134
- **PE-107/2018 RGE.P.1763.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28341 de IPMS situada en la C/ Félix Candela, 24 en Barajas. 24135
- **PE-110/2018 RGE.P.1825.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha realizado o tiene previsto realizar el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de sus competencias para garantizar el correcto mantenimiento de los usos característicos y compatibles por recintos específicos señalados para la Venta del Batán en la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid. 24135
- **PE-112/2018 RGE.P.1839.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos se ha minorado el crédito de 300.000 euros de la Partida 77401 - Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores del Programa 241N Des.Trab.Autónomo, Economía Social y Resp.Soc.Empr., del Presupuesto de Gastos de 2017. 24135
- **PE-113/2018 RGE.P.1840.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad que tiene el crédito de 1.350.000 euros de la Partida 77310 - Avalmadrid S.G.R: Fondo de Provisiones Técnicas del Programa 241N Des.Trab.Autónomo, Economía Social y Resp.Soc.Empr., del Presupuesto de Gastos de 2017. 24135-24136
- **PE-115/2018 RGE.P.1917.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del cambio de categoría profesional de los trabajadores del Parque Regional del Río Guadarrama. 24136-24140
- **PE-116/2018 RGE.P.1918.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay personal del Parque Regional del Río Guadarrama trabajando en un jardín urbano de Moraleja de Enmedio. 24140
- **PE-117/2018 RGE.P.1941.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que la depuradora de Villalba es insuficiente para depurar adecuadamente las aguas de la población antes de verterlas al río Guadarrama. 24140-24141
- **PE-118/2018 RGE.P.1997.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto de Canal de Isabel II, S.A. y, específicamente el contrato de suministro de servicios con el Ayuntamiento de Cáceres, implicaciones precisas que tiene la reorientación de actuaciones al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, que se recoge en el Plan Estratégico del Canal de Isabel II. 24141-24142

- **PE-122/2018 RGEF.2109.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto de Canal Gestión Lanzarote, S.A, implicaciones precisas que tiene la reorientación de actuaciones al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, que se recoge en el Plan Estratégico del Canal de Isabel II. 24142-24143
- **PE-145/2018 RGEF.2348.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la Comunidad de Madrid para la cesión de inmuebles a las distintas asociaciones, fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública o interés social. 24143

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-56/2018 RGEF.3888.** Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-56/2018 RGEF.3888, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- En el marco del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, crear el Foro Consultivo del Medio Ambiente. Estará integrado por representantes de la Administración, del sector privado, la comunidad científico-técnica y la sociedad civil. Analizará distintas posibilidades normativas y políticas encaminadas a la preservación de la fauna y flora de la Comunidad, cambio climático o calidad del aire, entre otros; 2.- Dará respuesta de manera coordinada y propuestas de actuación a las necesidades planteadas por la administración autonómica; 3.- Evaluará y detectará necesidades en relación al medio ambiente de la Comunidad de Madrid, expondrá estas necesidades detectadas, así como medidas y acciones concretas; y 4.- Realizará un informe anual con el diagnóstico de necesidades, las propuestas realizadas y la evaluación de los resultados obtenidos. 24143-24144

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-420/2018 RGEF.4719.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de la Red de Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y la coordinación entre los recursos de la Comunidad de Madrid y los recursos municipales. (Por vía art. 208 RAM). 24144
- **C-425/2018 RGEF.4895.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: igualdad de oportunidades de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid a la hora de cursar sus estudios en las universidades públicas madrileñas. (Por vía art. 208 RAM)... 24145

- **C-427/2018 RGEF.5102.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Transporte Sanitario Urgente y Programado del SUMMA 112. (Por vía art. 208 RAM)..... 24145
- **C-428/2018 RGEF.5103.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: contrato para el Servicio Integral de Restauración, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del Edificio de Hostelería en el Hospital Universitario de La Paz. (Por vía art. 208 RAM). 24145
- **C-438/2018 RGEF.5145.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas a desarrollar a través de la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (Por vía art. 208 RAM)..... 24146
- **C-449/2018 RGEF.5383.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar la autonomía universitaria en la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM). 24146
- **C-450/2018 RGEF.5384.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para proteger y preservar el prestigio y la independencia de las universidades públicas y en concreto de la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM)..... 24146

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-409/2018 RGEF.4672.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Prats Mánuez, Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración sobre la proliferación de salones de juegos en la Comunidad de Madrid y sus implicaciones tributarias. (Por vía art. 210 RAM). 24147
- **C-410/2018 RGEF.4679.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Conservador del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: gestión y conservación ambiental en el citado Parque Regional. (Por vía art. 210 RAM)..... 24147
- **C-421/2018 RGEF.4760.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicaciones del servicio público en la modalidad de concierto denominado: Prestación de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, conforme al expediente SUMMA PA/GS/01/15. Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4) lotes, expediente SUMMA PA/SE/02/16). (Por vía art. 209 RAM)..... 24148

- **C-422/2018 RGEF.4761.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + KODAK de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". (Por vía art. 209 RAM). 24148
- **C-424/2018 RGEF.4801.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: número de contratos licitados entre el 9-11-17, fecha de publicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y el 9-03-18, fecha de su entrada en vigor. (Por vía art. 209 RAM). 24148-24149
- **C-426/2018 RGEF.5059.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: informe de fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A.. Ejercicios 2005 a 2015, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 22-03-18. (Por vía art. 210 RAM). 24149
- **C-429/2018 RGEF.5113.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Compañía Aída Gómez ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24149
- **C-430/2018 RGEF.5114.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Losdedae ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24150
- **C-431/2018 RGEF.5115.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Antonio Gades ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24150
- **C-432/2018 RGEF.5116.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Ibérica de Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24150
- **C-434/2018 RGEF.5118.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Malucos Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24151

- **C-435/2018 RGE.5119.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Nuevo Ballet Español ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 24151
- **C-437/2018 RGE.5121.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Sánchez Vicente, Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones económico financieras de la explotación de la concesión de Metro Ligero Oeste. (Por vía art. 221 RAM). 24151-24152
- **C-441/2018 RGE.5247.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre las conclusiones y medidas acordadas tras la finalización de los expedientes informativos iniciados sobre el personal directivo de la empresa Canal de Isabel II, S.A.; el Sr. Adrián Martín López, la Sra. María Fernanda Richmond y el Sr. Fernando Cevallos, a consecuencia de las investigaciones de los mismos en diversos expedientes judiciales. (Por vía art. 221 RAM). 24152
- **C-445/2018 RGE.5292.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria anual de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2017. (Por vía art. 210 RAM). 24152
- **C-448/2018 RGE.5366.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Prats Máñez, Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: evolución de la industria del juego en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 24152-24153
- **C-451/2018 RGE.5385.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar los mecanismos de su Universidad para la asignación de calificaciones en los Máster, incluyendo la del Trabajo Fin de Máster. (Por vía art. 211 RAM). 24153
- **C-452/2018 RGE.5386.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Fundación Madri+d ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar los protocolos y actuaciones de la fundación ante irregularidades en los Máster impartidos en la región. (Por vía art. 211 RAM). 24153
- **C-453/2018 RGE.5387.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las actividades, la organización y las normativas del Instituto en materia de formación de posgrado. (Por vía art. 211 RAM). 24154

- **C-454/2018 RGEF.5388.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Amelia Calonge, personal de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las directrices de la universidad en materia de modificación de calificaciones ante los errores administrativos del profesorado. (Por vía art. 211 RAM). 24154
- **C-455/2018 RGEF.5389.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Chico de la Cámara, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar el protocolo y mecanismos de la universidad en materia de modificación de calificaciones de las asignaturas a su cargo. (Por vía art. 211 RAM). ... 24154-24155

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-472/2018 RGEF.5164.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar tras conocer los datos que se aportan en el "Informe de la fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A., ejercicios 2005 a 2015", realizado por la Cámara de Cuentas. 24155
- **PCOP-473/2018 RGEF.5254.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar que se puedan desviar fondos públicos destinados a implementar recursos dirigidos a menores infractores. 24155
- **PCOP-474/2018 RGEF.5256.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de elaboración del "Plan Estratégico 2018-2030" del Canal de Isabel II. 24156
- **PCOP-475/2018 RGEF.5283.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos sobre el consumo de alcohol y otras drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 24156
- **PCOP-476/2018 RGEF.5299.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de los modificados de los contratos de los hospitales en régimen de concesión. 24156
- **PCOP-478/2018 RGEF.5355.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de inclusión social de la población gitana en la región. 24157
- **PCOP-479/2018 RGEF.5391.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran ajustadas a las regulaciones universitarias las afirmaciones realizadas por la Presidenta en sede parlamentaria durante la comparecencia realizada el 4-04-18. 24157
- **PCOP-480/2018 RGEF.5392.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para que sean efectivas las regulaciones universitarias en todos los Máster que se imparten en las universidades de la Comunidad de Madrid. 24157

- **PCOP-481/2018 RGEF.5400.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación la oferta de plazas educativas en relación con las necesidades de escolarización en el barrio de Valdebebas. 24158
- **PCOP-482/2018 RGEF.5402.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que desarrolla el Gobierno Regional para frenar la subida de precios del alquiler de la vivienda en la Comunidad de Madrid. 24158
- **PCOP-483/2018 RGEF.5403.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué justificación autoriza el Gobierno el contrato de "Concesión de obra pública para la contratación del servicio integral de restauración, construcción, equipamiento y mantenimiento del Edificio de Hostelería en el Hospital Universitario "La Paz" (PA9/2017)". B.O.C.M. núm. 65 (viernes, 16-03-18). 24158
- **PCOP-484/2018 RGEF.5481.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución núm. 15/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre la Proposición No de Ley PNL 36/17 RGEF 1766, relativa a medidas específicas en materia de seguridad alimentaria. 24159
- **PCOP-485/2018 RGEF.5482.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, en las líneas estratégicas y medidas de actuación que competen a la Consejería de Sanidad..... 24159
- **PCOP-486/2018 RGEF.5484.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta hasta qué punto la Sanidad es una prioridad de las políticas públicas del Gobierno. 24159
- **PCOP-487/2018 RGEF.5485.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que utiliza el Gobierno para decidir qué tipo de medidas se aplican en los centros educativos del Plan de Ahorro y Eficiencia en Edificios Públicos. 24160
- **PCOP-488/2018 RGEF.5493.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inversión prevista en el Plan de Cercanías para la Comunidad de Madrid presentado por el Ministerio de Fomento..... 24160
- **PCOP-489/2018 RGEF.5494.** De la Diputada Sra. Carballedo Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo en que se encuentra el Pacto Regional de la Cañada Real..... 24160
- **PCOP-490/2018 RGEF.5495.** Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inserción laboral lograda con el Programa "Emplea Tu Capacidad" de la Comunidad de Madrid..... 24161
- **PCOP-491/2018 RGEF.5496.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación e Investigación para potenciar la educación relacionada con el emprendimiento y la creatividad..... 24161

- **PCOP-492/2018 RGEF.5497.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la cultura y la mujer..... 24161
- **PCOP-493/2018 RGEF.5498.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su compromiso con las instituciones públicas. 24161-24162
- **PCOP-494/2018 RGEF.5500.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de colaboración con las instituciones públicas. 24162

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-308/2018 RGEF.4721.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista, desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid.. 24162
- **PCOC-310/2018 RGEF.4736.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo..... 24163
- **PCOC-311/2018 RGEF.4791.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación e Investigación para la sustitución inmediata de las cubiertas de fibrocemento en varios Centros de Educación Infantil y Primaria de Leganés. 24163
- **PCOC-312/2018 RGEF.4896.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto llevar a cabo la Consejería en el CEIP Ciudad de Jaén en el Distrito de Usera de Madrid en relación a los daños sufridos por las inundaciones. 24163
- **PCOC-313/2018 RGEF.5055.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región. 24164
- **PCOC-315/2018 RGEF.5063.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno con respecto a los Auxiliares de Transporte Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Especialistas, adscritos a la Consejería de Sanidad..... 24164
- **PCOC-316/2018 RGEF.5064.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno con respecto a los Auxiliares de Transporte Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Especialistas, adscritos a la Consejería de Sanidad. 24164

- **PCOC-317/2018 RGE.5147.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en relación a la falta de pediatras en la Atención Primaria del SERMAS..... 24165
- **PCOC-318/2018 RGE.5148.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del contrato de análisis de la casuística, clasificación y agrupación de pacientes de centros sanitarios del SERMAS..... 24165
- **PCOC-319/2018 RGE.5149.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la historia clínica electrónica en los hospitales del SERMAS..... 24165
- **PCOC-320/2018 RGE.5150.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la utilidad para la práctica clínica del e-SOAP (Seguimiento de Objetivos en Atención Primaria) del SERMAS..... 24166
- **PCOC-321/2018 RGE.5151.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la codificación de episodios asistenciales y procedimientos en los hospitales de gestión directa del SERMAS..... 24166
- **PCOC-322/2018 RGE.5266.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la Red de albergues y refugios juveniles de la Comunidad de Madrid..... 24166
- **PCOC-323/2018 RGE.5267.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos sobre el consumo de alcohol y otras drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid..... 24167
- **PCOC-324/2018 RGE.5300.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Sanidad que se está haciendo un buen uso de la libre elección..... 24167
- **PCOC-325/2018 RGE.5301.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad con respecto a la implementación del programa NEXUS en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid..... 24167
- **PCOC-326/2018 RGE.5302.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad del número de residentes y de facultativos en las urgencias de los hospitales de la Comunidad de Madrid..... 24168
- **PCOC-327/2018 RGE.5303.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún mecanismo en la Consejería de Sanidad para regular la libre elección..... 24168

- **PCOC-328/2018 RGEF.5304.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos con que cuenta la Consejería de Sanidad para desincentivar la captación de pacientes por parte de los hospitales de gestión indirecta. 24168
- **PCOC-329/2018 RGEF.5367.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cuantías anuales que han sido dotadas por la Empresa Concesionaria de Metro Ligerero ML1 -Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas, para la constitución del Fondo de Reversión, al que está obligada de conformidad con la legislación pertinente en las concesiones públicas. 24169

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2309/2018 RGEF.4714.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas y grado de ejecución, durante el ejercicio 2018, del presupuesto destinado al Parque de Polvoranca (contenido en la Partida 61106 de Reposición o Mejora: Áreas verdes, del Programa 456 A, Sección 16). 24169
- **PI-2310/2018 RGEF.4715.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de construcción y mantenimiento de cortafuegos previstos para 2018 en el Valle del Lozoya. 24169
- **PI-2311/2018 RGEF.4724.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio, acuerdo o documento similar donde conste la colaboración del Instituto Madrileño de Administración Pública con la Universidad Rey Juan Carlos para el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de dicha Universidad, que incluya la edición del curso 2011-2012. 24169
- **PI-2312/2018 RGEF.4725.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas personales, con indicación de su cuerpo, concedidas en virtud del Acuerdo de 24-02-04, del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se aprueban las instrucciones sobre procedimiento para la matriculación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en Jornadas y Cursos de Postgrado para cursar el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2011-2012. 24170
- **PI-2313/2018 RGEF.4726.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de las ayudas concedidas en virtud del Acuerdo de 24-02-04 del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se aprueban las instrucciones sobre procedimiento para la matriculación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en Jornadas y Cursos de Postgrado para cursar el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2011-2012. 24170
- **PI-2314/2018 RGEF.4729.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2013. 24170

- **PI-2315/2018 RGEP.4730.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2014. 24170
- **PI-2316/2018 RGEP.4731.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2015. 24170
- **PI-2317/2018 RGEP.4732.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2016. 24170
- **PI-2318/2018 RGEP.4733.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2017. 24170
- **PI-2319/2018 RGEP.4734.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio desde el comienzo de 2018 hasta la actualidad. 24170-24171
- **PI-2320/2018 RGEP.4745.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empleados públicos de la Comunidad que se han acogido al Acuerdo de 24-02-04 del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se regula la matriculación en jornadas y cursos de postgrado para cursar el Master en Derecho Autonómico y Local de la Universidad Rey Juan Carlos que, estando en Comisión de Servicio o en Servicios Especiales, eran Diputados en la Asamblea de Madrid en el curso 2010-2011 y en el curso 2011-2012. 24171
- **PI-2321/2018 RGEP.4748.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2017-2018, con desglose por espectáculo. 24171
- **PI-2322/2018 RGEP.4749.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2017-2018, con desglose por espectáculo. 24171
- **PI-2323/2018 RGEP.4750.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2016-2017, con desglose por espectáculo. 24171
- **PI-2324/2018 RGEP.4751.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2016-2017, con desglose por espectáculo. 24171

– PI-2325/2018 RGEPI.4752. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2015-2016, con desglose por espectáculo.	24171
– PI-2326/2018 RGEPI.4753. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2015-2016, con desglose por espectáculo.	24171
– PI-2327/2018 RGEPI.4754. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2014-2015, con desglose por espectáculo.	24172
– PI-2328/2018 RGEPI.4755. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2014-2015, con desglose por espectáculo.	24172
– PI-2329/2018 RGEPI.4756. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la liquidación de cuentas de Teatros del Canal de los años 2015, 2016 y 2017.	24172
– PI-2330/2018 RGEPI.4757. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato o contratos de Alex Rigola.	24172
– PI-2331/2018 RGEPI.4758. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato o contratos de Natalia Álvarez Simó.	24172
– PI-2332/2018 RGEPI.4762. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el distrito de Chamberí del municipio de Madrid.	24172
– PI-2333/2018 RGEPI.4763. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el distrito de Carabanchel del municipio de Madrid.	24172
– PI-2334/2018 RGEPI.4764. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificante del ingreso, realizado por la empresa adjudicataria, del canon establecido en el Contrato de Gestión del Servicio Público de Explotación de la Plaza de Toros de "Las Ventas" correspondiente a la temporada 2017, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.	24172
– PI-2335/2018 RGEPI.4765. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Paracuellos de Jarama a lo largo del año 2018.	24172
– PI-2336/2018 RGEPI.4766. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Cobeña a lo largo del año 2018.	24173

- **PI-2337/2018 RGEP.4767.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Ajalvir a lo largo del año 2018. 24173
- **PI-2338/2018 RGEP.4768.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid a lo largo del año 2018. 24173
- **PI-2339/2018 RGEP.4769.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid a lo largo del año 2018. 24173
- **PI-2340/2018 RGEP.4770.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Cobeña. 24173
- **PI-2341/2018 RGEP.4771.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Paracuellos de Jarama. 24173
- **PI-2342/2018 RGEP.4772.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Ajalvir. 24173
- **PI-2343/2018 RGEP.4774.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2015 de la cuantía englobada en la Partida 47308, correspondiente a la Sección 14, Centro Presupuestario 1011: Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 49.630.506 euros con una ejecución del 89,21%. 24173
- **PI-2344/2018 RGEP.4786.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Luis de Góngora, de Leganés. 24173
- **PI-2345/2018 RGEP.4787.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Gerardo Diego, de Leganés. 24174
- **PI-2346/2018 RGEP.4788.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP García Lorca, de Leganés. 24174
- **PI-2347/2018 RGEP.4789.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Pío Baroja, de Leganés. 24174

- **PI-2348/2018 RGEF.4790.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Calderón de la Barca, de Leganés..... 24174
- **PI-2349/2018 RGEF.4795.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente "Ampliación de la estación subterránea de Gran Vía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Estructuras de conexión con cercanías y accesibilidad"..... 24174
- **PI-2350/2018 RGEF.4796.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los acuerdos marco actualmente en vigor, adjudicados por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás entes de la Administración Institucional. 24174
- **PI-2351/2018 RGEF.4797.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2015, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, importe y entidad adjudicadora..... 24174
- **PI-2352/2018 RGEF.4798.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: redacción de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2016, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, adjudicatario, importe y entidad adjudicataria. 24174
- **PI-2353/2018 RGEF.4799.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2017, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, adjudicatario, importe y entidad adjudicadora..... 24175
- **PI-2355/2018 RGEF.4827.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades y partidas económicas vinculadas, contenidas en el nuevo Plan de Desamiantado de Metro de Madrid, anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con un coste total y estimado de 140 millones de euros. 24175
- **PI-2356/2018 RGEF.4828.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del calendario de actuaciones contenidas en el nuevo Plan de Desamiantado de Metro de Madrid, anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con un coste total y estimado de 140 millones de euros. 24175
- **PI-2401/2018 RGEF.4879.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en 2016. 24175
- **PI-2402/2018 RGEF.4880.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en 2017. 24175
- **PI-2403/2018 RGEF.4881.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en enero de 2018. 24175
- **PI-2404/2018 RGEF.4882.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en febrero de 2018..... 24175

- **PI-2405/2018 RGEF.4883.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de constitución de la Mesa Regional del Turismo de la Comunidad de Madrid. 24175
- **PI-2406/2018 RGEF.4884.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de administraciones e instituciones que componen la Mesa Regional de Turismo de la Comunidad de Madrid. 24175
- **PI-2407/2018 RGEF.4886.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Nuevos Ministerios en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos. 24176
- **PI-2408/2018 RGEF.4887.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Aluche en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos. 24176
- **PI-2409/2018 RGEF.4888.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Méndez Álvaro en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos. 24176
- **PI-2410/2018 RGEF.4889.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Sol en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos. 24176
- **PI-2411/2018 RGEF.4890.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Chamartín en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos. 24176
- **PI-2412/2018 RGEF.4891.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2017 de la cuantía englobada en la Partida 47308, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 47.267.801 euros. 24176
- **PI-2413/2018 RGEF.4892.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2014 de la cuantía englobada en la Partida 4738, Concesiones a Empresas Privadas, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 41.716.783 euros. 24176
- **PI-2414/2018 RGEF.4893.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2013 de la cuantía englobada en la Partida 4738, Concesiones a Empresas Privadas, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 52.500.000 euros. 24176

- **PI-2415/2018 RGEF.5054.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de intercambiadores comarcales en la Comunidad de Madrid, adjudicado en 2016 por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, con un presupuesto base licitación, importe total de 160.000 euros. 24177
- **PI-2416/2018 RGEF.5091.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de certificados de eficiencia energética correspondientes a edificios o partes de los mismos sitios en la Comunidad de Madrid contenidos en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid. 24177
- **PI-2417/2018 RGEF.5092.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de edificios que han obtenido el distintivo de Edificio Sostenible de la Comunidad de Madrid y fecha de obtención del mismo. ... 24177
- **PI-2418/2018 RGEF.5122.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes anuales de auditoría entregados por la Concesionaria de MLO a la Consejería de Transportes, desde la puesta en marcha del servicio hasta la actualidad, en cumplimiento de la cláusula 42.6 del PCAP y de la cláusula 12.7.1 del PPTP que rigen el contrato. 24177
- **PI-2419/2018 RGEF.5140.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Cobeña. 24177
- **PI-2420/2018 RGEF.5141.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Paracuellos de Jarama..... 24177
- **PI-2421/2018 RGEF.5142.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Ajalvir..... 24177
- **PI-2422/2018 RGEF.5143.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el Distrito de Carabanchel del municipio de Madrid..... 24177
- **PI-2423/2018 RGEF.5144.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el Distrito de Chamberí del municipio de Madrid..... 24178
- **PI-2424/2018 RGEF.5146.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 12/2017 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros. 24178

- **PI-2425/2018 RGEF.5152.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 6/2015 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros. 24178
- **PI-2426/2018 RGEF.5153.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 6/2017 de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros. 24178
- **PI-2427/2018 RGEF.5154.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los centros de salud del SERMAS, especificando la población asignada (con tramos de edad) y el número de profesionales de medicina familiar y comunitaria, de pediatras y enfermería. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por direcciones asistenciales y centros de salud y consultorios. 24178
- **PI-2428/2018 RGEF.5155.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de la Viceconsejería de Sanidad, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con las que se aprueba la Propuesta de Liquidación de Facturación Intercentros de los Hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos y Collado-Villalba. Se solicita que la información sea entregada en formato electrónico. 24178
- **PI-2430/2018 RGEF.5157.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Auditorías de Facturación Intercentros realizadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 por la DG responsable de Asistencia Sanitaria Hospitalaria del SERMAS a los Hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos y Collado-Villalba. Se solicita que la información sea entregada en formato electrónico. 24179
- **PI-2431/2018 RGEF.5158.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de la Oficina de Coordinación Oncológica sobre atención al cáncer en el SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico. 24179
- **PI-2432/2018 RGEF.5159.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listados de las consultas de pediatría de Atención Primaria existentes en el SERMAS, con indicación de horario de mañana o tarde, especialidad del médico responsable y tipo de contrato del mismo. Se solicita la información en formato electrónico, desglosada por centro de salud y consultorio, así como por dirección asistencial. 24179
- **PI-2433/2018 RGEF.5160.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de actividad de las Unidades de Salud Bucodental del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico. 24179

- **PI-2434/2018 RGEP.5161.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de los servicios de Salud Mental del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico. 24179
- **PI-2435/2018 RGEP.5162.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de la actividad de los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico..... 24179
- **PI-2436/2018 RGEP.5163.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los recursos que integran los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) del SERMAS, indicando el número de efectivos de cada categoría profesional y las Zonas de Salud y Dirección Asistenciales en las que prestan servicios. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo... 24179
- **PI-2437/2018 RGEP.5167.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Medio-Técnico Programa Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24179
- **PI-2438/2018 RGEP.5168.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Superior-Técnico Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180
- **PI-2439/2018 RGEP.5169.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativa-Secretaria Gerente de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180
- **PI-2440/2018 RGEP.5170.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Secretaria-Secretaria Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180
- **PI-2441/2018 RGEP.5171.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Superior-Jefe de Departamento Programa de Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180
- **PI-2442/2018 RGEP.5172.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativo-Administrativo Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180
- **PI-2443/2018 RGEP.5173.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativa-Administrativa Programa Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 24180

- **PI-2444/2018 RGEF.5174.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria pormenorizada, fecha de realización, duración y presupuesto de los trabajos de mantenimiento realizados por las empresas o empresas concesionarias en las viviendas tuteladas para mayores de La Fortuna, de Leganés, desde el 1-07-15 hasta la fecha. 24180
- **PI-2445/2018 RGEF.5175.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria pormenorizada, fecha de realización, duración y presupuesto de los trabajos de mantenimiento realizados por las empresas o empresas concesionarias en la Residencia de Mayores Parque de Los Frailes, de Leganés, desde el 1-07-15 hasta la fecha..... 24180-24181
- **PI-2446/2018 RGEF.5176.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento previstas, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-425. 24181
- **PI-2447/2018 RGEF.5177.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de cambio de climatizadora, falsos techos y rejillas del Centro de Mayores de Leganés II, de Leganés..... 24181
- **PI-2448/2018 RGEF.5178.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento del Centro de Mayores de Leganés II, de Leganés. 24181
- **PI-2449/2018 RGEF.5179.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión referidos a mejora de climatización del Centro de Salud Santa Isabel, de Leganés..... 24181
- **PI-2450/2018 RGEF.5180.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de 3 electrocardiógrafos y 3 equipos de radiografía digital dental para el Centro de Salud Santa Isabel, de Leganés. 24181
- **PI-2451/2018 RGEF.5181.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión referidos a "obras de reforma y ampliación del centro y la dotación de nuevo mobiliario y equipamiento para los espacios renovados" en el Centro de Salud Mendiguchía Carriche, de Leganés. 24181
- **PI-2452/2018 RGEF.5182.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de un oto-oftalmoscopio para el Centro de Salud Marie Curie, de Leganés. 24181
- **PI-2453/2018 RGEF.5183.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de camilla exploración de adultos para el Centro de Salud María Montessori, de Leganés..... 24182

- **PI-2454/2018 RGEP.5184.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de báscula-tallímetro, pantalla de proyección mural autoenrollable y taburete giratorio tapizado con ruedas y respaldo para el Centro de Salud María Jesús Herézar, de Leganés. 24182
- **PI-2455/2018 RGEP.5185.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de un espirómetro para el Centro de Salud María Ángeles López Gómez, de Leganés. 24182
- **PI-2456/2018 RGEP.5186.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de aparato de ultrasonido de dos cabezales y 2 expositores de vacunas, en el Centro de Salud Leganés Norte, de Leganés. 24182
- **PI-2457/2018 RGEP.5187.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de cámara de fotos Telederma, Oto-Oftalmoscopio y silla de confidente con brazos en el Centro de Salud Jaime Vera, de Leganés..... 24182
- **PI-2458/2018 RGEP.5188.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de reforma integral del bloque quirúrgico y todas las zonas comunes adyacentes, del Hospital Severo Ochoa de Leganés..... 24182
- **PI-2459/2018 RGEP.5189.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de la sustitución del sistema actual de la red de hidrantes, incluyendo sus conducciones, del Hospital Severo Ochoa de Leganés. 24182
- **PI-2460/2018 RGEP.5190.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de la obra de sectorización contra incendios del Hospital Severo Ochoa de Leganés..... 24182
- **PI-2461/2018 RGEP.5191.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Rafael Frübeck de Burgos, de Leganés..... 24183
- **PI-2462/2018 RGEP.5192.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Siglo XXI, de Leganés..... 24183
- **PI-2463/2018 RGEP.5193.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES San Nicasio, de Leganés. 24183

- **PI-2464/2018 RGEP.5194.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Pablo Neruda, de Leganés. 24183
- **PI-2465/2018 RGEP.5195.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES María Zambrano, de Leganés. 24183
- **PI-2466/2018 RGEP.5196.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES La Fortuna, de Leganés. 24183
- **PI-2467/2018 RGEP.5197.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES José de Churriguera, de Leganés. 24183
- **PI-2468/2018 RGEP.5198.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Isaac Albéniz, de Leganés. 24183
- **PI-2469/2018 RGEP.5199.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Salvador Dalí, de Leganés. 24184
- **PI-2470/2018 RGEP.5200.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista para la adecuación de dos aulas, así como calendarización y presupuesto, en el CEIP Miguel Delibes, de Leganés. 24184
- **PI-2471/2018 RGEP.5201.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de ampliación de 4 aulas de educación secundaria, 3 autos específicas, 1 aula de desdoble, 5 aulas de pequeño grupo, 10 seminarios y pista deportiva en el IES Rafael Fröhebeck de Burgos, de Leganés. 24184
- **PI-2472/2018 RGEP.5202.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto del cambio de los techos de todas las plantas de los juzgados de Leganés. 24184
- **PI-2473/2018 RGEP.5203.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de las obras de mejora de las puertas de acceso de los furgones de los calabozos, puerta principal de acceso y puerta de la fachada posterior en los juzgados de Leganés. 24184
- **PI-2474/2018 RGEP.5204.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de las obras de remodelación de la zona ocupada por la Fiscalía en los juzgados de Leganés. . 24184

- **PI-2475/2018 RGEP.5205.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Pío Baroja, de Leganés. 24184
- **PI-2476/2018 RGEP.5206.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Jacinto Benavente, de Leganés. 24184
- **PI-2477/2018 RGEP.5207.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el IES Luis Vives, de Leganés. 24185
- **PI-2478/2018 RGEP.5208.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de memorias de los trabajos realizados por parte de la empresa adjudicataria con relación para la conservación y mantenimiento de los juzgados de Leganés, desde el 30-07-15 hasta la fecha. 24185
- **PI-2479/2018 RGEP.5209.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros de Salud y especialidades médicas, Hospital, así como Centro de Salud Mental y Hospital José Germain, de Leganés. 24185
- **PI-2480/2018 RGEP.5210.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de instalación de nuevas cámaras de CCTV y puertas de resistencia al fuego en los juzgados de Leganés. 24185
- **PI-2481/2018 RGEP.5211.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-404. 24185
- **PI-2482/2018 RGEP.5212.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-600. 24185
- **PI-2483/2018 RGEP.5213.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de la Residencia de Mayores de Navalcarnero. 24185
- **PI-2484/2018 RGEP.5214.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el Centro de Adultos de Navalcarnero. 24185
- **PI-2485/2018 RGEP.5215.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES Carmen Martín Gaité de Navalcarnero. 24186

- **PI-2486/2018 RGEF.5216.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES Ángel Ysern de Navalcarnero. 24186
- **PI-2487/2018 RGEF.5217.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto, de las obras de inversión del proyecto básico de reforma integral y ampliación, así como la actuación integral en cubiertas, de la Residencia de Mayores de Navalcarnero. 24186
- **PI-2488/2018 RGEF.5218.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Felipe IV, de Navalcarnero..... 24186
- **PI-2489/2018 RGEF.5219.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las memorias de los trabajos realizados por parte de la empresa adjudicataria con relación para la conservación y el mantenimiento de los juzgados de Navalcarnero, desde el 30-07-15 hasta la fecha. 24186
- **PI-2490/2018 RGEF.5220.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros de Salud y especialidades médicas de Navalcarnero..... 24186
- **PI-2491/2018 RGEF.5221.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-507. 24186
- **PI-2492/2018 RGEF.5222.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-506. 24186
- **PI-2493/2018 RGEF.5223.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-501 desde el pk 21+800 en adelante..... 24187
- **PI-2494/2018 RGEF.5224.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto que la concesionaria "Ruta de los Pantanos S.A." tiene previsto realizar en 2018 en la carretera M-501, especialmente los tramos que afectan al municipio de Villaviciosa de Odón. 24187
- **PI-2495/2018 RGEF.5225.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de máquina de vacío, tren de cocina, lavadora de 24 kg, grúas de transferencia y bipedestación, aparatos presoterapia, ultrasonidos, onda corta, electro y magnetoterapia, sillas, sillas de ruedas, carros de distribución, trituradoras de papel, texturizadora y taladro en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón. 24187

- **PI-2496/2018 RGEP.5226.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de subsanación de defectos de la depuradora, sistema de llamadas asistenciales y proyecto de reforma de cocina en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón. 24187
- **PI-2497/2018 RGEP.5227.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de reforma integral de cubiertas en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón. 24187
- **PI-2498/2018 RGEP.5228.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de conservación, refuerzo estructural de la zona capilla y vestuarios provisionales de la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón. 24187
- **PI-2499/2018 RGEP.5229.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de Cámara de Fotos Telederma, Lupa de Pie con Luz y taburete giratorio tapizado con ruedas y respaldo, para el Centro de Salud de Villaviciosa de Odón. 24187
- **PI-2500/2018 RGEP.5230.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de pintura de interiores y carpintería metálicas exteriores del Centro de Especialidades Médicas de Villaviciosa de Odón. 24188
- **PI-2501/2018 RGEP.5231.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el Centro de Formación de Adultos Gloria Fuertes, de Villaviciosa de Odón. 24188
- **PI-2502/2018 RGEP.5232.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Gandhi, de Villaviciosa de Odón. 24188
- **PI-2503/2018 RGEP.5233.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de adquisición de aspirador de secreciones en el Centro de Salud Batres. 24188
- **PI-2504/2018 RGEP.5234.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Salud de Batres. 24188
- **PI-2505/2018 RGEP.5235.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de mejoras de instalaciones de climatización del Centro de Salud de El Álamo. 24188

- **PI-2506/2018 RGEF.5236.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES El Álamo, del municipio de El Álamo..... 24188
- **PI-2507/2018 RGEF.5237.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Salud de El Álamo. 24188
- **PI-2508/2018 RGEF.5242.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2017..... 24189
- **PI-2509/2018 RGEF.5243.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2015..... 24189
- **PI-2510/2018 RGEF.5244.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2016..... 24189
- **PI-2511/2018 RGEF.5245.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2014..... 24189
- **PI-2512/2018 RGEF.5246.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2013..... 24189
- **PI-2513/2018 RGEF.5249.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del fichero con el número de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria responsables de consultas de pediatría en los centros de Atención Primaria. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por Direcciones Asistenciales y centros de salud y consultorios. ... 24189
- **PI-2517/2018 RGEF.5262.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato para campaña de publicidad para realización de cuñas de radio y banners para internet, con la finalidad de difundir los programas de incentivos a la contratación laboral promovidos por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, promovido en diciembre de 2017..... 24189
- **PI-2518/2018 RGEF.5263.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Proyecto San Fermín para la gestión del Albergue Juvenil San Fermín por dicha Asociación..... 24190

- **PI-2519/2018 RGEF.5264.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la dirección General de Juventud y Deporte por la que se propone la desadscripción del Refugio Juvenil Palancar..... 24190
- **PI-2520/2018 RGEF.5265.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sistema empleado por el Gobierno Regional para la obtención de datos periódicos representativos a nivel regional basados en la población sobre indicadores clave del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes de la Comunidad de Madrid. 24190
- **PI-2521/2018 RGEF.5273.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes informativos abiertos contra autoridades y funcionarios públicos, tras conocerse que están siendo investigados por los tribunales por la posible comisión de delitos llevados a cabo en el ejercicio de su función. 24190
- **PI-2522/2018 RGEF.5274.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2014..... 24190
- **PI-2523/2018 RGEF.5275.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2015..... 24190
- **PI-2524/2018 RGEF.5276.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2016..... 24190
- **PI-2525/2018 RGEF.5277.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2017..... 24190-24191
- **PI-2526/2018 RGEF.5278.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2017. 24191
- **PI-2527/2018 RGEF.5279.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2016. 24191

- **PI-2528/2018 RGEF.5280.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2015. 24191
- **PI-2529/2018 RGEF.5281.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2014. 24191
- **PI-2530/2018 RGEF.5282.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2013. 24191
- **PI-2531/2018 RGEF.5284.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de plantación de árboles en zonas aledañas a la M-505, presentado como medida compensatoria del contrato de obras "Mejora de Trazado de la M-505 entre el PK 24+000 y 25+000 (06-CO-00066.3/2001)" del año 2001. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 24191
- **PI-2532/2018 RGEF.5285.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie en hectáreas de los suelos no urbanizables de protección, diferenciando entre los regulados en el art. 16.1.a y 16.1.b de la Ley 9/2001, desglosado por cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, tal y como aparecía grafiados en el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid el día 31-12-17. 24191-24192
- **PI-2533/2018 RGEF.5286.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie en hectáreas de los suelos urbanos, diferenciando entre los consolidados y no consolidados, desglosado por cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, tal y como aparecía grafiados en el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid el día 31-12-17. 24192
- **PI-2534/2018 RGEF.5290.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo en formato editable (xls, csv o shp) de todas las viviendas bajo propiedad y/o gestión de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (antiguo Instituto de Vivienda de la Comunidad de Madrid) en la ciudad de Madrid con su correspondiente dirección postal, sus coordenadas y el distrito en el que se encuentran. 24192
- **PI-2537/2018 RGEF.5295.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de parcelas sin división horizontal en la ciudad de Madrid con su respectiva dirección postal, sus coordenadas y el distrito en el que se encuentran, en formato editable (csv, xls o shp). (Por vía art. 18.5 RAM). 24192
- **PI-2538/2018 RGEF.5296.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parcelas sin división horizontal en cada uno de los distritos de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 18.5 RAM). 24192

- **PI-2539/2018 RGE.5297.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parcelas totales en cada uno de los distritos de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 18.5 RAM)..... 24192
- **PI-2540/2018 RGE.5331.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2014 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid. 24192
- **PI-2541/2018 RGE.5332.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2015 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid. 24192
- **PI-2542/2018 RGE.5333.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2016 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid. 24192
- **PI-2543/2018 RGE.5334.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2017 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid. 24193
- **PI-2544/2018 RGE.5335.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Sofía en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24193
- **PI-2545/2018 RGE.5336.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Universitario Puerta de Hierro en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital..... 24193
- **PI-2546/2018 RGE.5337.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Universitario de la Princesa en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital..... 24193
- **PI-2547/2018 RGE.5338.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Sureste en los años 2016 y 2017.La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24193
- **PI-2548/2018 RGE.5339.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Tajo en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital..... 24193
- **PI-2549/2018 RGE.5340.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Leonor en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24193

- **PI-2550/2018 RGEF.5341.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Cristina en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24193
- **PI-2551/2018 RGEF.5342.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital General Universitario Gregorio Marañón en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24194
- **PI-2552/2018 RGEF.5343.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Henares en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24194
- **PI-2553/2018 RGEF.5344.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital de Fuenlabrada en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24194
- **PI-2554/2018 RGEF.5345.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Clínico en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24194
- **PI-2555/2018 RGEF.5346.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital 12 de Octubre en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital. 24194
- **PI-2556/2018 RGEF.5348.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe con los resultados de los análisis realizados por la empresa Ambisalud para el informe de cualificación de áreas críticas sanitarias de diciembre de 2016 número ref: 160872-400, realizado por D. Jorge Rodríguez Fernández y validado por D. Paulino Pastor. 24194
- **PI-2557/2018 RGEF.5358.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que contienen materiales de amianto con necesidades de realización de obras para su eliminación, por municipios, con indicación de nombre, localidad y dirección postal. 24194
- **PI-2558/2018 RGEF.5359.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que contienen materiales con elementos de amianto, por municipios, con indicación de nombre, localidad y dirección postal. 24195

- **PI-2559/2018 RGEF.5360.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid con necesidades de realización de obras de adaptación para la eliminación de las barreras arquitectónicas, por municipios, con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario..... 24195
- **PI-2560/2018 RGEF.5361.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Humanes a lo largo del año 2018. 24195
- **PI-2561/2018 RGEF.5362.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Casarrubuelos a lo largo del año 2018..... 24195
- **PI-2562/2018 RGEF.5363.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Arroyomolinos a lo largo del año 2018..... 24195
- **PI-2563/2018 RGEF.5364.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Moraleja de Enmedio a lo largo del año 2018. 24195
- **PI-2564/2018 RGEF.5365.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Griñón a lo largo del año 2018..... 24195
- **PI-2565/2018 RGEF.5377.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de reuniones según conste en registros de entrada de la Consejería de Educación y las dependencias de la Fundación Madri+d, entre el titular del Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) y el personal de la citada Consejería y la citada Fundación, desde el ejercicio 2004 hasta la actualidad. 24195
- **PI-2566/2018 RGEF.5378.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación del personal funcionario que tenga encomendadas la función de seguimiento y labores de inspección y seguimiento, del cumplimiento de los fines fundacionales del Instituto Universitario de Derecho Público en la Universidad Rey Juan Carlos por parte de la Dirección General competente en materia de Universidades..... 24196
- **PI-2567/2018 RGEF.5379.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de seguimiento y control programático y económico, así como resultados por la inspección acometidos por parte de la Dirección General competente en materia de Universidad desde el ejercicio 2005 hasta la fecha, en cumplimiento de lo recogido en el apartado 4º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-04-05, según consta en BOCM número 113 de 13-05-05, de creación del Instituto Universitario de Derecho Público en la Universidad Rey Juan Carlos. 24196
- **PI-2568/2018 RGEF.5380.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación e informes previos relativos al expediente de aprobación del Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) referente al acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-04-05, según consta en BOCM número 113 de 13-05-05. 24196

— **PI-2569/2018 RGEF.5381.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de contratos menores, subvenciones públicas y/o cualesquiera acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Entidad Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, con CIF Q2801408B, firmadas desde el 2010 hasta la actualidad. 24196

— **PI-2570/2018 RGEF.5382.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de contratos, adquisiciones y acuerdos de colaboración entre el Instituto Universitario de Derecho Público y la Fundación Madri+d desde el ejercicio 2005 hasta la actualidad. 24196

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 4 de abril de 2018, por el que adquiere la plena condición de Diputada de la Asamblea la Ilma. Sra. Dña. María Paz Martín Lozano, del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución por renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan Segovia Noriega. 24196

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 9 de abril de 2018, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.5255/2018, de la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado. 24197

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 18/2018 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 4 de abril de 2018, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva, de la Asamblea de Madrid. 24197-24198

— **Resolución núm. 19/2018 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 5 de abril de 2018, por la que se convoca para su provisión por el sistema de concurso de méritos, los puestos de trabajo núm. 145 y 298, "Redactora", del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid. 24198-24208

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2018 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-81/2016 RGEF.3408

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-81/2016 RGEF.3408, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La redacción, aprobación y ejecución del preceptivo Plan de Recuperación del Lince Ibérico en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Ley 2/1991, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid y la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, contando para ello con la participación de todos los agentes sociales involucrados y, especialmente, con los expertos en la especie de la Comunidad de Madrid.

2. La conservación efectiva de los hábitats que pudieran albergar lince en la Comunidad de Madrid y la inclusión en el Plan de Gestión de la ZEC Cuencas de los ríos Alberche y Cofio, donde parece encontrarse ahora mismo la población madrileña de lince ibérico, de medidas concretas que garanticen las condiciones necesarias para el mantenimiento a largo plazo de una población reproductora estable de la especie.

3. La participación activa de la Comunidad de Madrid en todos los foros oficiales relacionados con la conservación y recuperación de la especie existentes actualmente en nuestro país, en particular la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico en España, así como en futuros proyectos de conservación que vayan a dar continuidad al Life Iberlince, o en otros que se puedan poner en marcha, incluso a iniciativa de la propia Comunidad de Madrid, con el objetivo, en todo caso, de conseguir la recuperación a medio plazo del lince ibérico en la región.

4. Con independencia de los puntos anteriores, la realización urgente de un estudio científico de la capacidad de los hábitats de la Comunidad de Madrid adecuados para el mantenimiento de una población reproductora estable del lince ibérico, dedicando los fondos suficientes para que pueda ser realizado por personal técnico y científico cualificado, y siempre que sea posible por los expertos y entidades que ya han acumulado experiencia sobre el tema y que conocen bien el terreno, por ejemplo a través de convenios de colaboración con los Departamentos Universitarios que ya han realizado un esfuerzo en este sentido.

5. La realización de trabajos de concienciación y educación ambiental en localidades que presenten hábitat favorables para el lince, dirigidas a escolares y público en general y, en especial, a los propietarios, trabajadores y usuarios de fincas privadas con capacidad para mantener a la especie (tal y como se ha venido haciendo en los proyectos LIFE ejecutados ya en Andalucía).

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 20/2018 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-46/2018 RGEP.3639

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-46/2018 RGEP.3639, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación para que contemple las siguientes actuaciones:

1. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC. Para ello es preciso eliminar el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social recogido en la Ley 23/2013.

2. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

3. Plantear medidas en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social para reequilibrar el déficit estructural de la Seguridad Social que permita mantener el gasto en pensiones, racionalizar otras partidas de gasto e incrementar los ingresos del sistema, explorando nuevas fuentes de ingresos para completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema como, por ejemplo, nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras e intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

4. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

5. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres:

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Retributiva con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 21/2018 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-53/2018 RGEP.3884

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-53/2018 RGEP.3884, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que convoque en el plazo de 1 mes a todos los actores clave en relación a la RMI (entidades locales, entidades sociales y grupos políticos) para trabajar en la reforma de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción desde una perspectiva de inclusión y cuyo marco general deberá cumplir los siguientes principios:

- Mantenimiento de la RMI como derecho subjetivo para quien cumpla las condiciones de acceso.
- Hacer una apuesta por la empleabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de activación laboral que eviten que la RMI sea un desincentivo al empleo. Para ello se articulará un sistema de complemento de renta que facilite la inclusión laboral mediante la posibilidad de compaginar la prestación económica y el empleo, en determinadas situaciones y de manera temporal.
- Participación efectiva y coordinada de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales en el proceso de inclusión social y laboral de los perceptores de la RMI.
- Garantizar la cobertura del derecho a la renta mínima para aquellas personas más vulnerables y cuya empleabilidad es especialmente complicada por diferentes motivos (edad, condiciones físicas, etc.)
- Refuerzo del apoyo a unidades familiares cuando existan personas menores.
- Refuerzo del apoyo a los nuevos modelos de familia y en especial a las unidades familiares monoparentales y a las que cuenten con algún miembro con algún tipo de discapacidad.
- Simplificación administrativa en el acceso a la RMI, tomando como modelo los procedimientos existentes para otras prestaciones: PNC, prestaciones y subsidios de desempleo, etc.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 22/2018 — DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN M-4/2018 RGEP.4898

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Moción M-4/2018 RGEP.4898, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social todas las residencias de gestión indirecta que en la actualidad están bajo la competencia de la Dirección General del Mayor y Dependencia de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, conforme al DECRETO 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social y según lo dispuesto en el artículo 1.1.

2. Elaborar una normativa que declare de obligada inclusión en pliegos y contratos, las Cláusulas Sociales previstas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, en la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos a partir de la fecha de entrada en vigor, 9 de marzo de 2018 de la mencionada Ley.

3. Incluir en pliegos y contratos, cláusulas que garanticen las condiciones más favorables para los trabajadores y trabajadoras de acuerdo al convenio en vigor, ya sea estatal, regional o de empresa, con el fin de garantizar la calidad del servicio, así como la protección a los usuarios y trabajadores del mismo asegurando la continuidad de los derechos económicos y salariales del personal afectado por el pliego o contrato.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 23/2018 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN M-5/2018 RGEF.4899

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Moción M-5/2018 RGEF.4899, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

I. En relación con las inversiones necesarias en la red hospitalaria pública:

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, con carácter previo a tomar decisiones sobre planes funcionales y anteproyectos de inversión en hospitales concretos. Este estudio debe tener como objetivos:

1.1. Estimar las necesidades sanitarias que, en el horizonte de 10 años, tendrá la Comunidad de Madrid de los distintos servicios que prestan los hospitales de agudos, y de las instalaciones y equipamientos que de ellas se derivan, teniendo en cuenta las previsiones de evolución demográfica, de la morbilidad y carga de enfermedad, de la tecnología médica, de la continuidad asistencial, así como la situación de los edificios, instalaciones y equipamientos hospitalarios.

1.2. Estimar las necesidades de camas de media y larga estancia para pacientes de rehabilitación, crónicos, frágiles o terminales que no pueden ser atendidos en su domicilio y no precisan estar en un hospital general, dotando adecuadamente de recursos a la Red de Hospitales de Media-Larga Estancia del SERMAS, que ofrezca servicio a todas las Direcciones Territoriales de Atención Primaria y a todos los hospitales generales.

1.3. Reordenar la oferta de atención especializada del SERMAS en Redes Regionales Multihospital, buscando la adaptación entre sus límites territorial-poblacionales y los de las Direcciones Territoriales de Atención Primaria, para incrementar la racionalidad técnica, las sinergias, la eficiencia, así como la calidad y la equidad en la distribución territorial-poblacional de los recursos hospitalarios y de las carteras de servicios, sin que ello implique merma de los derechos de los pacientes a la elección de hospital o a una segunda opinión.

1.4. Reordenar la alta especialización para incrementar las sinergias, eficiencia y calidad de la cartera de estos servicios y de la tecnología sanitaria, con criterios objetivos de planificación, con transparencia y participación de los profesionales.

1.5. Estimar, teniendo en cuenta todo lo anterior, la cuantía de la inversión global necesaria en edificios, instalaciones y equipamiento, en un horizonte temporal de 10 años, para adecuar la Red Hospitalaria del SERMAS a las necesidades sanitarias previstas.

1.6. Crear un Servicio Central de Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento, adecuadamente dotado, en los servicios centrales del SERMAS.

2. Ajustar los planes funcionales de cada hospital a la Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, abriendo en todos ellos un periodo de información pública, y recabando proactivamente la opinión de expertos, profesionales, sociedad civil y autoridades locales.

3. Crear lo antes posible en el SERMAS un Grupo de Trabajo de Planificación Hospitalaria, cuyos términos de referencia incluyan:

3.1. La realización del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria del SERMAS, citado en el punto primero.

3.2. La revisión técnica de los Planes Funcionales y de los proyectos de cada hospital, para garantizar su adecuación a la Planificación Estratégica Hospitalaria regional.

4. Presentar el Plan de Inversiones Hospitalarias del SERMAS, resultado del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria regional, ante la Asamblea, requiriendo el pronunciamiento de ésta, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento, con el objetivo de garantizar la recapitalización de la red hospitalaria madrileña más allá de esta Legislatura, e incluir las dotaciones necesarias para ello en las inversiones plurianuales de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019.

5. Anular la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Gerencia del Hospital Universitario la Paz, recogida en el B.O.C.M. número 57 (jueves, 8 de marzo de 2018), en concordancia con lo expuesto en los puntos anteriores, por entender, que si bien es necesaria y técnicamente pertinente una reforma estructural y funcional global del mencionado hospital, (a) no está justificada su tramitación urgente según el artículo 112.1 del TRLCSP, (b) ni están justificados los condicionantes tan específicos que se imponen a los licitantes, (c) los pliegos no pueden dar por hecha una solución técnica que precisamente es el objeto del concurso y que ha de ser sometida a información pública, y finalmente, (d) porque los trabajos que se licitan han de ser coherentes con las conclusiones del Informe de Planificación Estratégica Hospitalaria, y formar parte del Plan de Inversiones Hospitalarias del SERMAS que ha de ser presentado a la Asamblea.

6. Anular la Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Gerencia del Hospital Universitario la Paz, recogida en el B.O.C.M. número 65 (viernes, 16 de marzo de 2018), por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de “Concesión de obra pública para la contratación del servicio integral de restauración, construcción, equipamiento y mantenimiento del Edificio de Hostelería en el Hospital Universitario “La Paz”. PA9/2017.

II. En relación con otros aspectos de la política hospitalaria:

1. Realizar en plazo no superior a nueve meses los estudios precisos para lograr que los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid amplíen progresivamente su horario de actividad regular y programada a las tardes, tanto para actividad quirúrgica como para pruebas diagnósticas y consultas.

2. Cumplir la Resolución 37/2016, del Pleno de la Asamblea de Madrid del 21 de abril de 2016 sobre los hospitales de gestión privada concesionados (Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos I y Collado-Villalba).

3. Cumplir la Resolución 54/2017, del Pleno de la Asamblea de Madrid del 11 de octubre de 2017 sobre los hospitales PFI-mixtos (Majadahonda-Puerta de Hierro, S. Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla).

4. Desarrollar la Ley 11/2017 de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones del Servicio Madrileño de Salud, buscando el consenso con los Grupos Parlamentarios, en el espíritu con el que fue tramitada esta Ley en la Asamblea de Madrid.

5. Elaborar una Planificación de recursos humanos a medio y largo plazo acorde con la planificación de las inversiones hospitalarias.

6. Elaborar, en el plazo de seis meses, un estudio sobre la situación laboral del personal sanitario del SERMAS que sirva de base para aprobar medidas concretas para combatir la precariedad laboral, y la alta tasa de temporalidad del personal sanitario.

7. Implementar Planes de Igualdad en todos los centros públicos y privados que contraten con la administración, así como medidas concretas para combatir la brecha salarial.

8. Elaborar un análisis, desagregado por centros sanitarios y servicios, que permita medir y comparar resultados centro por centro sanitario, y unidad por unidad, y así poder acordar medidas para mejorar.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2018 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-62/2018 RGEP.4137

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-62/2018 RGEP.4137, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear protocolos para el registro de situaciones de violencia en el interior de los centros de protección, bien sea entre los propios internos, de los trabajadores a los internos o de los internos a los

trabajadores, convocando las “Comisiones de conflictos” cada vez que se produzca un hecho violento. Facilitar mediante este registro el seguimiento de todas las acciones tomadas ante casos de violencia y sus resultados. Garantizar mediante este que todo menor agredido va al hospital y que en la consulta entra solo, en caso de que el personal sanitario así lo requiera, para salvaguardar su derecho a la privacidad.

2. En el caso de que un trabajador/a del sistema de protección esté imputado judicialmente por violación de los derechos de la infancia, se abrirá un expediente a dicho trabajador/a, se le apartará de la relación directa con los menores, y en caso de confirmarse por sentencia judicial dicha violación de los derechos de la infancia, se procederá al cese de la actividad laboral.

3. Garantizar que cuando se acerque el momento de la mayoría de edad el Área de Coordinación de Centros elaborará un documento con distintas opciones para el adolescente de cara a su futuro, con la posibilidad de la derivación al Plan de Autonomía 18-21 años u otros recursos. En base a este documento, el adolescente y los responsables de su tutela aprobarán un plan específico de acuerdo a los intereses del menor. En todos estos casos se deberá realizar una evaluación integral de los riesgos que corre el menor y adoptar medidas de seguridad que respondan a las necesidades específicas del interesado.

4. Se promoverá el acceso al permiso de residencia y la nacionalidad de menores extranjeros no acompañados, y con cada menor se establecerá un calendario de los pasos a dar para regular su situación. El menor y sus abogados tendrán acceso a este documento y al registro de los pasos que se han ido dando para cumplir los plazos, dentro del marco de la legislación vigente.

5. Garantizar que, con independencia de la nacionalidad, se asume la tutela ex lege de todos los menores que se encuentren en situación de desamparo, en cumplimiento de la legislación vigente y los compromisos internacionales adquiridos en esta materia.

6. Garantizar que los recursos de atención a los MENAs cuentan con unas ratios y un número de plazas adecuados y coherentes con las Recomendaciones de Naciones Unidas sobre los Cuidados Alternativos a la Infancia.

7. Elaborar programa de visitas por parte de las organizaciones de derechos de la infancia independientes de la Administración que permita la realización de visitas y entrevistas con los niños y adolescentes residentes en los centros de protección, con la autorización de la Fiscalía de Menores o la Dirección General de la Familia y el Menor.

8. Habilitar un sistema de quejas y demandas de los niños y niñas que esté dirigido al Ministerio Fiscal con medidas que garanticen la confidencialidad y el anonimato para los niños y niñas del sistema de protección.

9. Impulsar un convenio con el Colegio de Abogados para que se establezca un turno de oficio especializado en infancia y un mecanismo para que los niños y adolescentes interesados accedan libremente a estos abogados. Cada vez que un niño tutelado acuda a asistencias policiales denunciando situaciones que impliquen directamente a los guardadores de los centros de protección se informará a este turno de oficio.

10. Garantizar el secreto de las comunicaciones en las llamadas que realizan los niños o las visitas por parte de familiares que reciben.

11. Promoción del acogimiento familiar y priorización por parte del Gobierno de este tipo de acogimiento frente al residencial o institucional.

12. Formación a los profesionales del sistema de protección de la infancia sobre el funcionamiento de las redes de trata de personas.

13. Abordar con urgencia, en coordinación con los Ayuntamientos, la situación de los niños y niñas que viven en las calles a través de programas de intervención comunitaria, social y psicológica para evitar posibles situaciones de desamparo.

14. Abrir recursos de acogida específicos para los menores en situación más vulnerable como los solicitantes de asilo o las víctimas de trata de seres humanos para cubrir sus necesidades de protección.

15. A que la educación y formación que reciben los niños y niñas, siempre que sea posible, sea fuera del centro de protección y en el centro escolar, salvo en horario extraescolar.

16. La Administración promoverá el acceso a becas y recursos que permitan la integración de los MENAs en el momento de alcanzar la mayoría de edad a todos los niños y adolescentes, y en particular a los que no se encuentran en una situación administrativa irregular al salir del sistema de protección.

17. Aumento del número de mediadores del sistema de protección.

18. Mejorar y reforzar la coordinación sobre derivaciones entre la policía y el sistema de protección.

19. Reducción del número de la ratio de niños y adolescentes que tienen a su cargo los técnicos de la Comisión de Tutela para garantizar un trabajo más individualizado y un acompañamiento individual.

20. La Consejería de Políticas Sociales y Familia elaborará un informe sobre la situación de los menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid y los planes a desarrollar con indicadores que permitan evaluar esos planes a posteriori.

21. Instar al Gobierno Central a:

1. Reformar la Ley de Protección Jurídica del Menor (artículo 12.4) para garantizar que ningún niño, niña o adolescente que tenga documentación acreditativa de su edad es sometido a un procedimiento de determinación de la edad, de acuerdo con la Ley de Extranjería y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2. Derogar el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación a los Menores Extranjeros No Acompañados y elaborar un nuevo Protocolo que coordine las actuaciones de todas las Administraciones, primando siempre la presunción de minoría de edad en caso de duda, garantizando los derechos de los menores de acuerdo con la legislación nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

3. Cumplir estrictamente con la reseña y registro de todos los niños y niñas que accedan al territorio nacional, independientemente de que haya dudas o no sobre su edad y de la documentación que porten.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 25/2018 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-64/2018 RGEF.4178

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-64/2018 RGEF.4178, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar, en colaboración con municipios y organizaciones deportivas, las siguientes medidas para fomentar la deportividad y prevenir la violencia en el deporte base:

- Establecer sanciones a todos aquellos que atenten contra los principios de tolerancia y respeto en instalaciones deportivas de titularidad pública, especialmente en aquellos casos en los que se produzca en presencia de menores. Se estudiará la creación de un protocolo para sustituir sanciones administrativas por trabajos sociales, preferentemente en el ámbito deportivo y asistencia a cursos de formación con la finalidad de sensibilizar a los infractores sobre cuáles son las normas de conducta de la práctica deportiva.
- Impulsar campañas y acciones de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y el machismo en el deporte base, dirigidas a familiares, tutores, entrenadores y jugadores en las organizaciones deportivas sustentadas con fondos de la Comunidad de Madrid. En las campañas y acciones se incluirá el respeto a la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género en el deporte base para prevenir conductas homófobas, bifóbicas o transfóbicas en las competiciones deportivas.
- Formar a monitores, entrenadores, profesores, árbitros y personal relacionado con clubes y escuelas deportivas ofertadas por la Comunidad de Madrid y mediante acuerdos con las federaciones promover cursos sobre los métodos adecuados para favorecer la deportividad, mediar en situaciones violentas e influir en el juego limpio de los menores.
- Fomentar en los centros educativos, y con especial incidencia en la educación física, los valores positivos del deporte y el juego limpio y educar al alumnado para evitar que tengan comportamientos violentos de cualquier índole tanto a nivel deportivo como en cualquier otro ámbito de la sociedad.
- Impulsar la entrega de mensajes de deportividad antes de iniciarse la práctica deportiva de los y las jóvenes deportistas a los familiares y demás aficionados que vayan a ser espectadores de estas.

- Implementar en todas las modalidades deportivas un premio que estimule el juego limpio, el respeto y la convivencia deportiva otorgados a la afición y al equipo “más respetuoso con los valores del deporte”. Otorgar Diplomas para cada componente de dicho equipo y cuerpos técnicos y dotar con Becas en material deportivo a los clubes que sean premiados por su deportividad.
- Promover la figura de mediador deportivo para ayudar a prevenir la aparición de conflictos y enfrentamientos, valorándolo en las ayudas y subvenciones deportivas. Profesionales en campo harán una evaluación paulatina de los comportamientos que se dan en los partidos y competiciones en la Comunidad de Madrid. Esta información se transmitirá a los y las deportistas, entrenadores, y aficiones sobre los defectos y virtudes que se hayan observado en sus actividades para tratar de mejorarlos y permitir implementar acciones más específicas en busca de su resolución.
- Estudiar la implementación de tarjetas como herramientas para valorar comportamientos de jugadores, técnicos, familiares y afición durante el transcurso de la actividad deportiva. La tarjeta blanca para premiar comportamientos que implican deportividad, juego limpio y trabajo en equipo y la tarjeta negra que amonestará comportamientos contrarios a la labor educativa-deportiva.
- En colaboración con las organizaciones deportivas impulsar la creación y puesta en marcha de códigos éticos de comportamiento firmados por deportistas, familiares, entrenadores, monitores, directivos y árbitros.

2. Instar a la Comisión Antiviolenencia y a todas las Federaciones Deportivas a nivel estatal y autonómico a incorporar en su código disciplinario un apartado que haga una mención explícita a la violencia machista y a la homofobia.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2018 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-66/2018 RGEF.4180

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-66/2018 RGEF.4180, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a instar al Gobierno de la Nación, a impulsar de forma inmediata:

La Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, desde el desarrollo de sus 15 líneas estratégicas y la planificación de un calendario adecuado para la puesta en marcha de un plan de acción donde se establecerán las medidas y acciones concretas para configurar una orientación común que garantice la igualdad de oportunidades y los derechos fundamentales de las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) y sus familias.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 27/2018 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-70/2018 RGEP.4227**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-70/2018 RGEP.4227, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. A facilitar a los inquilinos de Vivienda con Protección Pública en Arrendamiento con Opción de Compra (VPPAOC) todo el apoyo (político, administrativo y de asesoría jurídica) para hacer valer sus derechos frente a sus actuales caseros.

2. A hacer cumplir íntegramente las obligaciones legales y materiales que los fondos de inversión adquieren al subrogarse como nuevos caseros en los contratos de alquiler de las VPPAOC que compran; en particular, la obligación de prorrogar los arrendamientos -aunque no se ejerza la opción de compra- mientras dure la calificación de vivienda protegida aún después de su adquisición por un fondo de inversión, tal y como ha dictaminado el Tribunal Supremo.

3. A revisar, en el marco de la reforma del Reglamento de Viviendas con Protección Pública, oídas todas las partes y sin efecto retroactivo, la normativa que determina el precio para el ejercicio de la opción de compra, con vistas a adecuarla a la realidad social y de mercado actual.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

**— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2018 —
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-27/2018 RGEP.2546**

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-27/2018 RGEP.2546, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

1. Realice el desdoblamiento de la carretera M856, entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Móstoles.

2. La elevación de la calzada a su paso por el Arroyo de Peñaca, uniendo los dos puntos elevados y eliminando así el problema de inundaciones que sufre por insuficiencia del drenaje actual.

Sede de la Asamblea, 23 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2018 —
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-34/2017 RGEF.1758

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-34/2017 RGEF.1758, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro.
2. Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo.
3. Integrar en el patrimonio de Metro Madrid, S.A., la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11.
4. Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años.

Sede de la Asamblea, 6 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017
RGEF.11089 Y RGEF.4740/2018, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS
MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEF.4740/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, PRESENTADAS AL
ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROPL-18/2017 RGEF.11089 Y RGEF.4740/2018,
PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE
MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

DE SUPRESIÓN

De la rúbrica del Capítulo I.

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 1 que pasaría a tener la siguiente redacción:

“Artículo 1. Objeto.

La presente Ley tiene por objeto definir el concepto de familia monoparental en el ámbito de la Comunidad de Madrid, establecer sus categorías, determinar los requisitos de su reconocimiento y prever cuál sea el medio para su acreditación oficial.”

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 2 que quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 2. Concepto y categorías de familia monoparental.

1. A los efectos de la presente Ley se considera familia monoparental la unidad familiar integrada por un único progenitor y su descendencia, siempre que dicho progenitor constituya, en los términos y con las excepciones fijadas reglamentariamente, el único sustentador de la familia.

2. Se asimila al concepto legal de familia monoparental recogido en el número anterior, los supuestos en los que una persona acoja a uno o varios menores, mediante acogimiento familiar permanente legalmente constituido.

3. La condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental no podrá reconocerse, en ningún caso, a la persona viuda o en situación equiparada que hubiera sido condenada en virtud de sentencia firme por un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex cónyuge o la persona que hubiese estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad.

4. Las familias monoparentales se clasifican en las categorías de familia monoparental general y familia monoparental especial. Reglamentariamente se establecerán los requisitos necesarios para acceder a la categoría especial.”

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 3 que quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 3. Requisitos de la familia monoparental.

1. Para el reconocimiento de la condición de familia monoparental, el descendiente/s deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser soltero y menor de 21 años. Este límite de edad se amplía hasta los 25 años en caso de cursar estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo y no será de aplicación en el caso de personas con discapacidad o incapacitados para trabajar.

b) Convivir con la persona progenitora. No interrumpe la convivencia con la persona progenitora la separación durante un periodo igual o inferior a dos años motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas asimilables incluyendo los supuestos de fuerza mayor y privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

c) Dependier económicamente de la persona progenitora en los términos fijados reglamentariamente.

2. Las personas integrantes de una familia monoparental deben tener su residencia en la Comunidad de Madrid.

3. Nadie podrá ser computado en dos familias monoparentales distintas a los efectos de la presente Ley.

4. Las familias monoparentales reconocidas a los efectos de esta Ley perderán su condición de tales en el momento en el que la persona que encabece la unidad familiar contraiga matrimonio o constituya una unión de hecho de acuerdo con la legislación civil o bien cuando la unidad familiar deje de cumplir los requisitos exigidos para su reconocimiento como tal.”

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 4 que quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. Beneficios y ventajas.

1. La Comunidad de Madrid establecerá, dentro del ámbito de sus competencias, la aplicación a las familias monoparentales de categoría general y especial de los mismos beneficios y ventajas aplicables a las familias numerosas de categoría general y especial respectivamente.

2. La Comunidad de Madrid promoverá la aplicación de beneficios y ventajas para las familias monoparentales tanto en el ámbito de otras Administraciones Públicas como en el ámbito privado.”

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 6

DE SUPRESIÓN

De la rúbrica del Capítulo II.

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 5 que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5. Acreditación.

A efectos de la presente Ley, la condición de familia monoparental y su categoría se acreditarán mediante el correspondiente título oficial expedido para todas las personas integrantes de la unidad familiar y con validez en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.”

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 8

DE SUPRESIÓN

Del artículo 6

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 9

DE SUPRESIÓN

Del artículo 7

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 10

DE SUPRESIÓN

Del artículo 8

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 11

DE SUPRESIÓN

Del artículo 9

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 12

DE SUPRESIÓN

Del artículo 10

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 13

DE SUPRESIÓN

Del artículo 11

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 14

DE SUPRESIÓN

Del artículo 12

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 15

DE SUPRESIÓN

Del artículo 13

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 16

DE SUPRESIÓN

Del artículo 14

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 17

DE SUPRESIÓN

Del artículo 15

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 18

DE SUPRESIÓN

Del artículo 16

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 19

DE SUPRESIÓN

Del artículo 17

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 20

DE SUPRESIÓN

Del artículo 18

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 21

DE SUPRESIÓN

Del artículo 19

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 22

DE SUPRESIÓN

Del artículo 20

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 23

DE SUPRESIÓN

Del artículo 21

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 24

DE SUPRESIÓN

Del artículo 22

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 25

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Única.

Justificación: Se dará en Comisión.

**———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017
RGEP.11089 Y RGEP.4759/2018, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS
MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.4759/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEP.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL
ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017 RGEF.11089 Y RGEF.4759/2018,
PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE
MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del título de la Ley por el siguiente texto:

“PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

ENMIENDA NÚM. 2

DE ADICIÓN

Añadir, entre los párrafos 1 y 2 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, el siguiente texto:

El artículo 9.2 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 establece que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”

ENMIENDA NÚM. 3

DE ADICIÓN

Añadir, entre los párrafos 2 y 3 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, el siguiente texto:

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, señala en el artículo 7.4 que “Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Y en este sentido, la Ley 11/2003, de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el artículo 2.3, hace referencia a que la finalidad de los Servicios Sociales entiende como necesidades sociales las derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar. Más concretamente, señala la obligatoriedad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a dar “apoyo a las familias en el desarrollo de las funciones que les son propias y en especial en la prestación de cuidados personales a aquellos de sus miembros que, por la edad, discapacidad u otras circunstancias, se encuentren en estado de dependencia”.

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del párrafo 3 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS por el siguiente texto:

Dentro de los diferentes tipos de familia, nos encontramos con las familias monoparentales, que han crecido significativamente en los últimos años, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto del país. Un alto porcentaje de familias de esta tipología se encuentra en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Una situación que afecta especialmente a mujeres y mejores, así como a las personas dependientes que estén bajo su cuidado. Las consecuencias positivas que se han derivado del reconocimiento de las familias numerosas mediante la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas, han de servir de inspiración para esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del párrafo 5 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS por el siguiente texto:

“El reconocimiento que promueve esta Ley, permitirá avanzar en la protección social de menores, dependientes y mujeres. Este es el motivo que anima a la elaboración de esta Ley y que recoge los avances que ya se han hecho en otras Comunidades Autónomas, especialmente la Ley 18/2003 de 4 de julio de apoyo a las familias de la Comunidad de Cataluña, la Ley 13/2008 de 12 de diciembre, de apoyo a las Familias de Euskadi y la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón”.

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del párrafo 6 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS por el siguiente texto:

Para ser realmente efectivo, el reconocimiento de las familias monoparentales tiene que responder a los diferentes supuestos en los que podemos hablar de ellas, ya que encontramos al menos dos tipos diferentes: aquellas que responden a una composición familiar concreta y aquellas que, en función de una situación específica, pueden atravesar por condiciones de exclusión o riesgo de exclusión semejantes a los que las familias monoparentales. Las primeras serían familias monoparentales, las segundas serían familias en “situación de monoparentalidad”. Además de determinar cuáles son cada uno de estos supuestos, esta Ley distingue entre familias monoparentales o en situación de monoparentalidad especiales o generales.

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del contenido del artículo 1 por el siguiente texto:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

1. La presente Ley tiene por objeto establecer la definición y acreditación de las familias monoparentales madrileñas o en situación de monoparentalidad y de sus miembros, así como el marco y las bases para una política integral, orientada a la mejora de su bienestar y de su calidad de vida, en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid.

2. La finalidad de esta Ley es la protección, atención y apoyo a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, mediante la ordenación, en un conjunto coherente, de las diversas medidas vigentes en el ámbito autonómico a favor de estas familias, así como la regulación de nuevas medidas de apoyo para contribuir a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias monoparentales sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

3. Serán destinatarias de la presente ley las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 8

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del artículo 2.1 quedaría redactado con el siguiente texto:

1. Se considera “familia monoparental” a la que se reconoce en alguno de los siguientes supuestos:

a) Aquella formada por un único progenitor, que no conviva con su cónyuge ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal, y su descendencia a su cargo, siempre que constituya el único sustentador de la familia.

b) Aquella formada por una persona y su descendencia si tiene en exclusiva la patria potestad

c) Aquella formada por una persona y las personas menores de edad que tenga en acogimiento, tutela o guarda legal.

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del artículo 2.2, apartado c) por el siguiente texto:

c) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes esté en situación de privación de libertad. En este caso la unidad familiar en situación de monoparentalidad estará conformada por la persona que no se encuentra en situación de privación de libertad y los hijos o hijas. Los ingresos de la unidad familiar divididos por el número de personas que la componen deberán ser inferior al IPREM, incluida las pagas extraordinarias.

ENMIENDA NÚM. 10

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del artículo 2.2, apartado d) por el siguiente texto:

d) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65% o estuviera incapacitado para trabajar.

ENMIENDA NÚM. 11

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del título del Artículo 3 por el siguiente texto:

Artículo 3.- Condiciones y requisitos para la acreditación como familia monoparental o en situación de monoparentalidad.

ENMIENDA NÚM. 12

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del apartado 1 del artículo 3 por el siguiente texto:

1. Condiciones que han de cumplir los hijos o hijas para reconocer o mantener la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad.

a) Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ser menor de 21 años. Este límite se ampliará a los 26 años si está cursando estudios.
2. Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estar incapacitado para trabajar.

b) Convivir con la persona progenitora. Se entiende que la separación transitoria durante un periodo igual o inferior a dos años motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores no rompe la convivencia entre la persona progenitora y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal al extranjero.

c) Dependier económicamente de la persona progenitora. Se considera que existe dependencia económica siempre y cuando los hijos o hijas no obtengan, cada uno de ellos, unos ingresos por rendimiento del trabajo superiores, en cómputo anual, a un Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias. No se contarán los ingresos derivados de las pensiones de orfandad.

ENMIENDA NÚM. 13

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del apartado 2 del artículo 3 por el siguiente texto:

2. Los miembros de la unidad familiar monoparental o en situación de monoparentalidad deberán ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener su residencia en la Comunidad de Madrid, o, si tienen su residencia en otro Estado miembro de la Unión Europea o que sea parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, el ascendiente de la unidad familiar monoparental o en situación de monoparentalidad ejerza una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de la unidad familiar monoparental o en situación de monoparentalidad nacionales de otros países, tendrán, a los efectos de esta ley, derecho al reconocimiento de la condición de familia monoparental en igualdad de condiciones, siempre que sean residentes en la Comunidad de Madrid todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere esta ley, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 14

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del apartado a) del artículo 3.3 por el siguiente texto:

a) La persona que encabece la unidad familiar contraiga matrimonio o se constituya como unidad de hecho o de convivencia de acuerdo a la legislación.”

ENMIENDA NÚM. 15

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto al artículo 3, sería el punto 4 y su texto el siguiente:

4. Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo reconocidas como familias monoparentales o en situación de monoparentalidad o, si sucediera, como familia numerosa y monoparental.

ENMIENDA NÚM. 16

DE MODIFICACIÓN

Sustitución del artículo 4 por el siguiente texto:

Artículo 4.- Categorías de familia monoparental o en situación de monoparentalidad
Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad se clasificarán en dos categorías:

a) Especial:

1. Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad con dos o más hijos o hijas.
2. Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que tengan unos ingresos anuales, divididos por el número de integrantes, que no superen el 75% del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.
3. Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que tengan un hijo o hija con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% o incapacitado para trabajar.

4. Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en las cuales la persona que encabeza la unidad familiar tenga una discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar.

b) General: las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que no se encuentren en ninguna de las situaciones señaladas en el artículo 4.1.a.

ENMIENDA NÚM. 17

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo artículo con el siguiente texto:

Artículo 4 bis.- Reconocimiento de la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad,

1. La condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad se acreditará mediante el título oficial establecido al efecto, que será otorgado cuando concurren los requisitos establecidos en esta ley, a petición de cualquiera de los ascendientes, tutor, acogedor, guardador, u otro miembro de la unidad familiar con capacidad legal.

2. Corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia para el reconocimiento de la condición de familia monoparental, así como para la expedición y renovación del título que acredita dicha condición y categoría. El contenido mínimo e indispensable para asegurar su eficacia se determinará en el desarrollo reglamentario de esta ley.

ENMIENDA NÚM. 18

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo artículo con el siguiente texto:

Artículo 4 ter.- Renovación, modificación o pérdida del título.

El título de familia monoparental deberá renovarse o dejarse sin efecto cuando varíen las condiciones que dieron motivo a la expedición del título y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia monoparental; teniendo a la vez en cuenta la fecha de caducidad del mismo.

ENMIENDA NÚM. 19

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo artículo con el siguiente texto:

Artículo 4 quater.- Fecha de efectos.

1. Los beneficios concedidos a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad surtirán efectos desde la fecha de concesión efectiva de tal situación por la Comunidad de Madrid, o de renovación del título oficial.

2. El título que reconozca la condición de familia monoparental mantendrá sus efectos durante todo el período a que se refiere la concesión o renovación, o hasta el momento en que proceda modificar la categoría en que se encuentre clasificada la unidad familiar o dejen de concurrir las condiciones exigidas para tener la consideración de familia monoparental.

ENMIENDA NÚM. 20

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo artículo con el siguiente texto:

Artículo 4 quinquies.- Recursos.

Las resoluciones administrativas relativas al reconocimiento de la condición de familia monoparental y de renovación, modificación, caducidad o revocación del correspondiente título serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa una vez agotada la vía administrativa.

ENMIENDA NÚM. 21

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el CAPÍTULO II y sus artículos por el siguiente texto:

Capítulo II.- Beneficios sociales.

Artículo 5.- Conservación de situaciones laborales.

1. La administración regional de la Comunidad de Madrid promoverá, en su ámbito territorial, que los convenios colectivos puedan incluir medidas para la protección de los trabajadores cuya familia tenga la consideración legal de familia monoparental, en particular en materia de derechos de los trabajadores, acción social, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y extinción del contrato de trabajo.

2. Los beneficios obtenidos de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior se entenderán sin perjuicio de las demás preferencias establecidas por la legislación que se encuentre en vigor en cada momento.

3. Desde los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, se facilitarán y adoptarán medidas que favorezcan la incorporación al mercado de trabajo del progenitor o progenitora de familias monoparentales o en situación de monoparentalidad.

ENMIENDA NÚM. 22

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo CAPÍTULO III con el siguiente texto:

Capítulo III.- Beneficios en materia de actividades y servicios públicos o de interés general.

Artículo 6.- Derechos de preferencia.

Los miembros de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad de la Comunidad de Madrid, tendrán trato preferente, de acuerdo con lo que se determine por la Administración competente en la normativa aplicable, equiparable a los establecidos en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección de las familias numerosas, en los siguientes ámbitos:

- a) La concesión de becas y ayudas en materia educativa, así como para la adquisición de libros y demás material didáctico.
- b) La puntuación en el régimen de admisión de alumnos en centros de educación preescolar y centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- c) El acceso a las viviendas protegidas, sin perjuicio de los beneficios más específicos establecidos en el capítulo IV de este título.
- d) El acceso a albergues, centros cívicos y demás locales y espacios o actividades de ocio y deporte que dependan de la Administración.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones en tasas y precios.

1. Las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid en el ámbito de su competencia, establecerán un régimen de exenciones y bonificaciones para los miembros de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que tengan reconocida tal condición, en relación con las tasas y precios por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia en los siguientes ámbitos:

- a) Los transportes públicos, urbanos e interurbanos.
- b) El acceso a los bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio.
- c) El acceso a las pruebas de selección para el ingreso en la función pública regional.

2. En el ámbito de la educación, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, se establecen los siguientes beneficios:

- 1. En todos los regímenes, niveles y ciclos tendrá lugar una exención del 100% a los miembros de las familias monoparentales clasificadas en la categoría especial
- 2. Una bonificación del 50% para los de categoría general de las tasas o precios públicos que se apliquen a los derechos de matriculación y examen, por expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales, y cualesquiera otras tasas o precios públicos establecidos en el citado ámbito.

Artículo 8.- Servicios de interés general.

La Administración Regional de la Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para que las entidades, empresas y establecimientos que presten servicios o realicen actividades de interés general sujetos a obligaciones propias del servicio público concedan un trato más favorable para los miembros de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que tengan reconocida tal condición en las contraprestaciones que deban satisfacer.

Artículo 9.- Acción protectora concertada.

La Comunidad de Madrid fomentará la responsabilidad social de las empresas y de los agentes económicos y sociales, a fin de establecer un tratamiento especial, basado en el principio de voluntariedad, que facilite y priorice el acceso al mercado laboral, a la vivienda, al crédito y a los bienes y servicios culturales, incluyendo las actividades deportivas y de ocio, de los miembros de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad que tengan reconocida tal condición.

Las administraciones públicas madrileñas procurarán la cooperación de las entidades privadas que intervienen en este ámbito de actuación en el diseño y aplicación de las medidas de protección, promoción y apoyo a las familias reguladas en la presente ley.

ENMIENDA NÚM. 23

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo CAPÍTULO IV con el siguiente texto:

CAPÍTULO IV.- Acción protectora en materia de vivienda.

Artículo 10.- Beneficios generales.

1. La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, deberá garantizar a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad beneficios en relación con el acceso a la vivienda habitual en las siguientes materias:

- a) Incremento del límite de ingresos computables para el acceso a viviendas protegidas.
- b) Establecimiento de condiciones especiales a la subsidiación de préstamos cualificados, otorgamiento de subvenciones y demás ayudas económicas directas de carácter especial previstas para la promoción y adquisición de viviendas sujetas al régimen de actuaciones protegibles.
- c) Adjudicación de viviendas protegidas, estableciendo una superior puntuación en los baremos aplicables o, en su caso, un cupo reservado de viviendas en las promociones públicas.
- d) Facilitar el cambio a otra vivienda protegida de mayor superficie cuando se produzca una necesidad imperiosa.
- e) Facilitar la adaptación de la actual vivienda o el cambio a otra vivienda protegida que cumpla las condiciones de accesibilidad adecuadas a la discapacidad sobrevenida que afecte a un miembro de una familia monoparental cuando la actual no las reúna.

2. Podrá establecerse una superficie útil superior a la máxima prevista para las viviendas sujetas a regímenes de protección pública cuando sean destinadas para su uso como domicilio habitual y permanente de familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, de acuerdo con su composición y sus necesidades. Reglamentariamente se establecerá la gradación, en términos de proporción máxima superable, de acuerdo con la composición y necesidades de las familias.

ENMIENDA NÚM. 24

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo CAPÍTULO V con el siguiente texto:

CAPÍTULO V.- Acción protectora en materia tributaria.

Artículo 11.- Beneficios generales.

La Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, deberá garantizar a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad beneficios fiscales para compensar a las rentas familiares en función de las cargas que soportan y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 25

DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo CAPÍTULO VI con el siguiente texto:

CAPITULO VI.- Régimen de obligaciones, infracciones y sanciones.

Artículo 12.- Obligaciones de los titulares de familia monoparental.

1. Las personas que formen parte de unidades familiares a las que se haya reconocido el título de familia monoparental están obligadas a comunicar a la Administración competente, en el plazo máximo de tres meses, cualquier variación que se produzca en su familia, siempre que éstas deban ser tenidas en cuenta a efectos de la modificación o extinción del derecho a tal título.
2. Asimismo, están obligadas a presentar una declaración expresiva de los ingresos de la unidad familiar habidos durante el año anterior, excepto cuando ya obren en poder de la Administración, siempre que éstos se hayan tenido en cuenta para la consideración de la familia como monoparental, para su clasificación en la categoría especial o para acreditar el requisito de dependencia económica.

Artículo 13.- Régimen sancionador.

1. Este régimen sancionador tiene por objeto garantizar la observancia de los requisitos, condiciones y obligaciones que deben cumplir los beneficiarios que formen parte de unidades familiares que tengan reconocida la condición de familia monoparental.
2. Constituyen infracciones administrativas las conductas y los hechos tipificados en el apartado siguiente cuando en ellas intervenga dolo, culpa o simple negligencia. A estos efectos, se considera responsable a cualquiera de los miembros que integre la familia monoparental o en situación de monoparentalidad que realice alguna de las conductas o de los hechos constitutivos de infracción administrativa.

3. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

a) Son infracciones leves:

1ª La no comunicación a la Administración competente, en el plazo máximo de tres meses, de cualquier variación que se produzca en la familia que deba ser tenida en cuenta a efectos de la modificación o extinción del derecho al título.

2ª La no presentación ante la Administración competente, de la declaración de los ingresos obtenidos durante el año anterior por la unidad familiar, en los términos previstos en esta ley.

3ª La negativa a exhibir el título cuando exista obligación de hacerlo.

b) Son infracciones graves:

1ª La comisión de tres infracciones leves cuando haya recaído sanción.

2ª La ocultación o falsedad de alguno de los requisitos o condiciones exigidos por la ley para obtener o mantener la condición de familia monoparental.

3ª La falsificación del título oficial de familia monoparental.

4ª La cesión del título a personas ajenas no amparadas por éste.

5ª La posesión o uso indebido o abusivo del título oficial de familia monoparental o de título de categoría superior a la que en cada caso corresponda.

c) Constituirá infracción muy grave la comisión de dos o más infracciones graves cuando haya recaído sanción.

4. Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones que se podrán imponer a las personas que incurran en alguna de las infracciones mencionadas en el anterior apartado son las siguientes:

a) Por infracciones leves:

1ª Amonestación individual por escrito.

2ª Suspensión de cualquiera de los derechos atribuidos a los beneficiarios del título de familia monoparental por un tiempo no superior a un mes.

b) Por infracciones graves:

1ª Suspensión de todos los derechos atribuidos a los beneficiarios del título de familia monoparental por un tiempo superior a un mes y no superior a seis meses.

2ª Suspensión de alguno de los derechos atribuidos a los beneficiarios del título de familia monoparental por un tiempo superior a seis meses e inferior a dos años.

c) Por infracciones muy graves:

1ª Suspensión de todos los derechos atribuidos a los beneficiarios del título de familia monoparental por un período de seis meses a dos años.

2ª Pérdida de la condición de beneficiario.

5. En consideración a la gravedad de la infracción, podrá adoptarse como medida provisional, mientras se tramita el procedimiento sancionador, la suspensión de los efectos del reconocimiento de la condición de familia monoparental, de acuerdo con los principios y garantías establecidas en la normativa reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 14.- Desarrollo del régimen sancionador.

La Comunidad de Madrid desarrollará el régimen sancionador previsto en el artículo anterior y lo aplicarán conforme a lo que establezcan sus propias normas, de acuerdo con lo establecido en relación con la potestad sancionadora, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las normas reglamentarias que lo desarrollan.

ENMIENDA NÚM. 26

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye la DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA por el siguiente texto:

Disposición adicional primera.

Ampliación de beneficios.

Los beneficios establecidos al amparo de esta ley para las unidades familiares que tengan reconocida la condición de familia monoparental tienen la naturaleza de mínimos y serán compatibles o acumulables con cualesquiera otros que, por cualquier causa, disfruten los miembros de éstas.

Disposición adicional segunda.

Cesión de datos personales en los supuestos de comprobación de ingresos de la unidad familiar.

Se entenderá que la solicitud de condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad conlleva el consentimiento para la cesión de datos de carácter personal necesarios para la comprobación de ingresos económicos de la unidad familiar por parte del órgano gestor.

Disposición adicional tercera.

Seguimiento y evaluación.

Corresponderá al Consejo de Familia e Infancia analizar de forma permanente la realidad, la situación y la problemática de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid, y el impacto de las políticas desarrolladas en aplicación de esta ley. Igualmente será el responsable de elaborar un informe anual que recoja un diagnóstico y la evaluación de las políticas de apoyo a las familias monoparentales recogidas en esta ley.

ENMIENDA NÚM. 27

DE ADICIÓN

Se incorpora una nueva DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA con el siguiente texto:

Disposición final primera.

Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución de la presente ley, en el plazo máximo de seis meses, contando a partir de la fecha de su entrada en vigor, teniendo en cuenta, a efectos de los beneficios otorgados a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, las categorías en que éstas se encuentren clasificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.

ENMIENDA NÚM. 28

DE ADICIÓN

Se incorpora una nueva DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA con el siguiente texto:

Disposición final segunda.

Entrada en vigor.

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las medidas contempladas en la presente Ley, que en virtud de su desarrollo reglamentario impliquen la realización de gastos, serán presupuestadas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente a la entrada en vigor de las disposiciones adoptadas para su aplicación.

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017 RGEF.11089 Y RGEF.4775/2018, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.4775/2018), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-18/2017 RGEF.11089, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-18/2017 RGEF.11089 Y RGEF.4775/2018, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

De la Exposición de Motivos.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia constituye una institución fundamental en la sociedad, y garantiza el desarrollo, la educación, y la integración social de sus miembros, siendo además el primer vehículo de socialización de las personas. Asimismo, contribuye al desarrollo económico y a la cohesión social, por lo que necesita del apoyo y protección de los poderes públicos.

El artículo 39 de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica, y jurídica de la familia.

De conformidad con ello la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.1, apartado 23 y 24, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, así como la protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.

Las familias monoparentales, necesitan de un especial apoyo y protección dadas sus dificultades económicas, así como las dificultades que presentan para el desarrollo de otras facetas de su vida como la conciliación de la vida familiar y laboral. Diversos estudios demuestran que es precisamente este colectivo, junto con otros grupos familiares, el que presenta un mayor riesgo de vulnerabilidad.

Dentro de este colectivo, y sin ánimo de dejar de reconocer el esfuerzo que supone mantener a un hijo por un único sustentador, es necesario para el legislador señalar las dificultades adicionales que presentan aquellas familias monoparentales que tienen más de un hijo a su cargo, y que serían especialmente sensibles ante los diversos avatares económicos y de cualquier otra índole que en una sociedad tan compleja como la nuestra pudieran suceder, siendo necesario para su protección, establecer una serie de beneficios a los que podrían tener acceso.

La Comunidad de Madrid, consciente de la importancia de esta situación familiar, y dentro de su compromiso de apoyo y protección a la familia, desea establecer el marco jurídico necesario para el reconocimiento de la condición de familia monoparental.

Por su parte, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, se refiere a la necesidad de implementar y desarrollar medidas de apoyo a las familias monoparentales, entre otras, en sus medidas 245 y 247.

La presente Ley, tiene como objeto regular el concepto, y condiciones necesarias para el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento para la expedición y renovación del título de familia monoparental.

La Ley consta de 17 artículos, distribuidos en 2 títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El Título I, que comprende los artículos 1 a 4, donde se regulan el objeto de la norma, el concepto de familia monoparentales y las condiciones que debe reunir, así como las categorías de familias monoparentales, distinguiendo entre las de categoría general y las de categoría especial.

El Título II, que comprende los artículos 5 a 17, regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia monoparental y la expedición del título acreditativo de tal condición, así como el procedimiento para la renovación de dicho título. Se regula también la expedición a las familias de

una tarjeta individual para cada uno de los miembros integrantes de las mismas. Por último se regula el régimen sancionador aplicable así como los recursos contra las resoluciones denegatorias de la expedición del título de familia monoparental.

La Disposición Adicional Única, habilita a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de los beneficios y ventajas aplicables a las familias monoparentales.

La Disposición Final Primera establece la autorización al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo reglamentario de la presente Ley.

La Disposición Final Segunda, se refiere a su entrada en vigor.”

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 2.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 2. Concepto de familia monoparental.

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por familia monoparental el núcleo familiar compuesto por un único progenitor, y los hijos o hijas a su cargo, que no conviva con su cónyuge ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal, siempre que constituya el único sustentador de la familia.

2. Se equiparan a las familias monoparentales, a los efectos de esta Ley, las familias constituidas por:

a) Aquellas en las que los hijos o las hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.

b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.

c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no perciba pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, o bien cuando no la hubiese percibido durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

d) Aquellas en las que una persona acoja a uno o varios menores, en acogimiento familiar permanente legalmente constituido.

e) Aquellas en las que uno de los progenitores sea víctima de violencia de género, o violencia intrafamiliar, así declarado mediante sentencia judicial firme y los hijos que dependan económicamente de él.

f) Aquellas en las que sobre uno de los progenitores recaiga una pena privativa de libertad que implique ingreso en prisión por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.

g) Aquellas en las que uno de los progenitores padezca una dolencia que obligue a su ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados por un periodo de tiempo igual o superior a un año y los hijos que dependan del otro progenitor.

h) Aquellas en las que uno de los progenitores haya sido declarado en situación de invalidez permanente total o gran invalidez sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de sus respectivas pensiones.

3. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que hubiere sido condenada, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex-cónyuge o persona que hubiera estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad, o bien haya sido condenado por sentencia judicial firme por delitos de violencia de género, abusos o violencia contra sus hijos.”

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 3.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 3. Condiciones y requisitos de la familia monoparental.

1. Para que se reconozca y se mantenga la condición de familia monoparental, los hijos o hijas deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser solteros y menores de 21 años o ser persona con discapacidad o estar incapacitados para trabajar. Este límite de edad se amplía hasta los 25 años si cursan estudios de educación universitaria en los diversos ciclos y modalidades, de formación profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a los universitarios o profesionales, o bien si cursan estudios encaminados a obtener un puesto de trabajo, en centros públicos o privados debidamente autorizados.

b) Convivir con el ascendiente. Se entiende que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas, o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no rompe la convivencia entre el ascendiente y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal en el extranjero.

A los efectos de esta Ley, se considera ascendiente al padre o a la madre.

Se equipara a la condición de ascendiente la persona que tuviera a su cargo la tutela o acogimiento familiar de los hijos o hijas, siempre que estos convivan con ella y a sus expensas.

c) Dependier económicamente del ascendiente. Se considera que hay dependencia económica cuando:

1º. El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º. El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

3º. El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el ascendiente no esté en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

4º. El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el padre y/o la madre estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años de edad, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

2. Las personas integrantes de la unidad familiar deben tener su residencia en algún municipio de la Comunidad de Madrid.

Para los casos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que no tengan su residencia en territorio español, cuando el solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad de Madrid.

En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, cuando se encuentren inscritos en esta Comunidad a efectos de su participación electoral.

Cuando los miembros de la unidad familiar sean nacionales de terceros países tendrá derecho al reconocimiento de la condición de familia monoparental en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la Ley siempre que el solicitante resida en la Comunidad de Madrid.

3. Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta Ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo.

4. Una familia monoparental pierde esta condición, a los efectos de la presente Ley, en el momento en el que la persona que encabeza la unidad familiar contraiga matrimonio con otra persona o constituya una unión de hecho de acuerdo con la legislación civil, o bien esta unidad familiar deje de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas para tener la condición de familia monoparental.”

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 4.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 4. Categoría de las familias monoparentales.

1. Las familias monoparentales se clasifican en dos categorías:

a) Especial:

1º. Las familias monoparentales con dos hijos o hijas, cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de integrantes, no superen, en cómputo anual, el 75 % del IPREM vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2º. Las familias monoparentales de tres o más hijos o hijas.

b) General: las familias monoparentales que no se encuentran en las situaciones descritas en el apartado anterior.

2. Cada hijo o hija con discapacidad o con una incapacidad para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar.

A los efectos de esta ley, se entenderá por persona con discapacidad aquel que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.”

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 7.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 7. Solicitud y documentación acreditativa.

1. La solicitud del reconocimiento o renovación del título de familia monoparental, se ajustará al modelo que reglamentariamente se establezca.

2. La documentación que habrá de presentarse junto con la solicitud debidamente cumplimentada es la siguiente:

a) Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja ni haber contraído matrimonio con otra persona.

b) Copia del libro de familia donde conste el nacimiento de los hijos o, en su defecto, copia de los certificados de nacimiento de los hijos. En el caso de que los miembros de la familia figuren en distintos libros de familia se aportará copia de todos ellos. Quienes no ostenten la nacionalidad española deben aportar documentación análoga, si esta existe en el Estado del que son nacionales. Lo anterior sin perjuicio de la acreditación de estas circunstancias según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

c) Copia del documento nacional de identidad de los miembros de la unidad familiar mayores de catorce años o menores que lo posean.

En el caso de miembros de la unidad familiar que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico

Europeo, copia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, acompañado de documento acreditativo de identidad.

En el caso de los miembros de su familia que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando le acompañen o se reúnan con él, deberán presentar la tarjeta de residencia de familiar de Ciudadano de la Unión.

Los nacionales de los restantes países deben aportar copia de la documentación acreditativa de la residencia legal: Permiso de residencia o visado de reagrupación familiar. En el caso de permiso de residencia caducado debe aportarse copia de la solicitud de prórroga realizada en el plazo legalmente establecido y, en su caso, declaración responsable de que se encuentra en trámite la renovación del citado permiso.

d) Certificado o volante de empadronamiento de los miembros que vayan a figurar en el título de familia monoparental, expedido como máximo, dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. No obstante, no se requerirá que figuren en el documento los hijos menores de seis meses.

e) En caso de separación transitoria de los hijos motivada por las causas legalmente previstas en la presente Ley, documentación que acredite el motivo de la separación transitoria.

f) En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, documentación acreditativa de que se encuentra inscrito en el censo electoral de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

g) En el caso de miembros de la unidad familiar españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y que no residan en territorio español, deben aportar documentación acreditativa de que el solicitante ejerce una actividad laboral por cuenta propia o ajena en la Comunidad de Madrid.

3. Las circunstancias específicas que a continuación se mencionan, se acreditarán mediante los documentos que se indican:

a) En el caso de personas con discapacidad o incapacidad para trabajar, se acreditará mediante copia del documento acreditativo de tal extremo expedido por el organismo competente por razón de la materia.

b) En caso de fallecimiento de uno o ambos progenitores, copia del certificado de defunción, si no consta en el libro de familia.

c) La tutela o acogimiento se justificarán mediante la correspondiente copia de la resolución judicial o administrativa que la acuerde, si no consta en el libro de familia.

d) En el caso de hijos de edades comprendidas entre veintiún y veinticinco años, ambos inclusive, deben acompañar copia del certificado del centro donde cursen estudios, matrícula oficial, o cualquier otro documento válido en derecho en el que se haga constar los estudios que se están realizando acordes a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

e) El requisito de dependencia económica se acreditará mediante certificación de la empresa u Organismo que satisfaga las rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones, y en el caso de otras rentas, mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que sea

susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

f) Para las unidades familiares del artículo 2, apartado c), resolución judicial firme o medidas paterno-filiales donde se establezcan la obligatoriedad de pensiones de alimentos, resolución judicial firme de ejecución de sentencia por impago de pensiones de alimentos o informe social de los servicios sociales municipales correspondientes.

g) En el supuesto de ingreso en centro penitenciario, certificado acreditativo expedido por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

h) En el supuesto de ingreso en centros médicos, hospitalarios o centros de tratamiento especializados, certificado acreditativo de tal circunstancia.

i) En el supuesto de unidades con tres hijos, o dos si uno de ellos presenta discapacidad o está incapacitado para trabajar, que por sus ingresos anuales pretendan su inclusión en la categoría especial, deben acreditar sus rentas de trabajo por cuenta ajena, pensiones u otras prestaciones mediante certificación de la empresa u Organismo que las satisfaga y en el caso de cualquier otra renta mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que sea susceptible de verificación mediante código seguro de verificación, acreditativa de la declaración presentada o de los datos comunicados por terceros que obren en poder de dicha entidad.

En caso de no estar obligado a declarar IRPF, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación que contenga las imputaciones de rendimientos que consten a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se deberá presentar certificado de prestaciones de la Seguridad Social.

4. Si los documentos que se adjuntan a la solicitud están redactados en lengua extranjera, se aportará traducción jurada al castellano del contenido estrictamente necesario para comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención del título de familia monoparental. Dicha documentación se presentará debidamente autenticada por las autoridades competentes.

5. El órgano que debe resolver la concesión de los títulos valorará y podrá aceptar o rechazar la idoneidad de dicha documentación aportada a los solos efectos de lo que regula la presente Ley.”

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 8.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 8. Lugar y medios para la presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse según lo dispuesto el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. Las solicitudes podrán presentarse a través de medios electrónicos en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. Dicha solicitud también podrá presentarse en los registros electrónicos de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades que integran la Administración Local o el Sector Público Institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", publicada en la sede electrónica del ministerio competente en la materia.

3. La documentación requerida en el procedimiento se anexará a la solicitud en el momento de su presentación.

No será necesario aportar aquellos documentos en los que exista la opción en el formulario de solicitud para que la Administración pueda consultar los correspondientes datos. En los casos en que proceda, se presumirá que esta consulta es autorizada por las entidades solicitantes, salvo que se haga constar en el formulario de solicitud su oposición expresa a dicha consulta.

En el caso de que en la solicitud se formule oposición expresa a la consulta y comprobación de datos, la entidad interesada estará obligada a aportar copia de los documentos correspondientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se posibilita la opción de recibir notificaciones por vía telemática, siempre y cuando el usuario/a esté dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid."

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 15.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 15. Vigencia del título de familia monoparental.

1. El plazo de vigencia del título variará en función de las condiciones de la familia solicitante y determinará la caducidad del mismo en virtud de:

a) El cumplimiento de los veintiún años del mayor de los hijos, si este no estudiara.

b) El cumplimiento de los veintiséis años de edad, del mayor de los hijos que estudiara.

c) En caso de estudios, entre los veintiún y veintiséis años de edad, la fecha de finalización previsible de los mismos.

d) En caso de nacionales de terceros países, excluidos los de un Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se tendrá en cuenta el plazo de vigencia de su residencia legal en España de todos los miembros que den derecho al reconocimiento de la condición de familias monoparentales.

e) En el caso del título concedido por violencia de género la vigencia del título será de cinco años.

f) En el caso de situación de privación de libertad u hospitalización, el título tendrá una vigencia anual.

g) En caso de que el título sea clasificado de categoría especial por razón de ingresos anuales, será necesario comprobar con carácter anual los mismos.

No obstante lo anteriormente expuesto, atendiendo a la diferente casuística que pueda surgir, el órgano competente en materia de familia determinará los plazos de vigencia del título, en virtud de las circunstancias específicas de cada unidad familiar.

2. Una vez reconocida la condición de familia monoparental y expedido el correspondiente título, los beneficios concedidos surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud hasta la finalización de su vigencia.

3. Transcurrido el plazo de vigencia, si no se solicita la correspondiente renovación, el título de familia monoparental dejará de surtir efectos.”

ENMIENDA NÚM. 8

DE SUPRESIÓN

Del artículo 21.

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

De la DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Beneficios y Ventajas para las familias monoparentales

La Comunidad de Madrid, promoverá beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental, tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas.

Aquellas unidades familiares que simultáneamente reunieran condiciones para el acceso a los beneficios aplicables a las familias numerosas y a las familias monoparentales, deberán optar por uno de los dos regímenes de beneficios aplicables.”

ENMIENDA NÚM. 10

DE MODIFICACIÓN

De la DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Desarrollo reglamentario

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.”

ENMIENDA NÚM. 11

DE MODIFICACIÓN

De la DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2021, previa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-78/2018 RGEF.4727 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con el reasentamiento de menores extranjeros no acompañados y otros colectivos vulnerables en campos de refugiados: 1.- Compromiso de creación de nuevas plazas residenciales, públicas o concertadas con las organizaciones especializadas en la atención al refugiado. 2.- Reactivación de la Oficina de Atención Integral al Refugiado de la Comunidad de Madrid, dotándola de más presupuesto y recursos humanos. 3.- Dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole que acoja en un plazo no superior a los seis meses los 15.888 solicitantes de asilo, a los que se comprometió con las autoridades europeas y en el Parlamento Español, priorizando los menores no acompañados que se encuentran en los campos de refugiados, así como otros colectivos vulnerables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo que perseguimos es apoyar la llegada prioritaria de Menores no Acompañados Refugiados y de aquellas personas vulnerables que recoge nuestra Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en su artículo 46. Colectivos que surgen directamente con mayor dureza las consecuencias de la guerra iniciada en Siria en 2011, un conflicto que ha desencadenado la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial, y que como colectivos más vulnerables, requieren de la asistencia y apoyo a través de un trato diferenciado en su protección por parte de todos los países miembros de la Unión Europea, tal como recoge la extensa normativa internacional y europea.

Asimismo, queremos destacar la excelente tarea de las Organizaciones No Gubernamentales en su labor de apoyo en campos de refugiados y su diaria denuncia a la ciudadanía de una realidad humana que sobrepasa lo real. De igual modo, son los medios de comunicación los que estremecen conciencias y dan cara a esa vulnerabilidad, la muerte continua de niños en su tránsito por el Mediterráneo a Europa y la situación de desamparo a su llegada a las costas europeas.

El Gobierno Español elaboró el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados en el año 2015 que contemplaba como criterios de selección de personas a reasentar aquellos criterios y necesidades identificados por el ACNUR, en función de sus características personales y familiares, entre otras.

Pero hoy se hace necesario señalar que España incumplió su compromiso de reubicar a 15.888 solicitantes de asilo en 2017. Año en el que sólo 1.328 refugiados accedieron a una ubicación en nuestro país, de los cuales el 50% son sirios, incumpliendo también el objetivo de reasentar a 1.500 personas procedentes de Oriente Medio y el norte de África.

Igualmente la Comisión de la UE, Human Rights Watch, Save the Children, Médico Sin Fronteras, UNICEF, ACNUR, ACCEM, CEAR, o Cruz Roja, consideran necesario dar prioridad de reasentar o reubicar a los MENAS y dar celeridad en la tramitación a las solicitudes de reagrupación familiar de estos menores.

En cuanto a las características definitorias de la condición del MENA, son las siguientes: la minoría de edad, la ausencia de adulto responsable, y la condición de migrante, donde la unión de estas condiciones define la singularidad jurídica del Mejor Extranjero no Acompañado, por lo que los Estados deberán encargarse de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección del menor, en consonancia con su interés superior.

Es un grupo vulnerable que debe ser objeto de atención y protección por parte de los poderes públicos, una protección que tiene como marco la referencia específico en la CDN de la ONU, de 20/11/1989, y también en los solicitantes de asilo regulados por la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1966 así como la Carta de los DDFE de la UE.

La UE mantiene el compromiso de la Agenda 2030 para los ODS, en la que señala que “todos los menores deben crecer sin sufrir violencia, ni explotación, sus derechos deben ser protegidos y deben tener acceso a una educación y una atención sanitaria de calidad”.

Asimismo, la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) denunció que, según sus estimaciones, al menos 10.000 niños refugiados habían desaparecido nada más llegar a Europa. Algunos de estos menores han acabado viviendo con sus familiares en los EEMM de la UE; sin embargo, en otros casos, han sido captados por organizaciones mafiosas de tráfico de personas con fines de su explotación y sometidos, sin escrúpulos, a todo tipo de abusos.

Esta reclamación se hace en dos ámbitos, por un lado la llamada al Gobierno de la Nación para que estimule en la Unión Europea la decisión de soluciones duraderas al colectivo de Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS), que tenemos la obligación moral y legal de, sin dilación, gestionar la protección de este colectivo y de otros vulnerables; en segundo lugar, la necesidad de que la administración autonómica de Madrid y las administraciones locales dispongan de los medios humanos, cualificados, para el tratamiento individual de estos niños y niñas en instalaciones y hogares, donde su alojamiento y estancia sea la más adecuada.

Entendemos que desde el Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid debe de haber voluntad política para enfrentarse al problema migratorio, disponer de personal especializado en todos los ámbitos y aportar una buena gestión de recursos económicos suficientes, con el fin de dar cumplimiento a lo que se emana de nuestra propia Ley de Asilo y a las recomendaciones dadas por organismos internacionales y organizaciones humanitarias especializadas; dando así prioridad en el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados a los MENAS, y dando celeridad en la tramitación a las solicitudes de reagrupación familiar de estos menores no acompañados, así como otros colectivos vulnerables como el de las mujeres, personas mayores o LGTBI que se encuentran en campos de refugiados.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con el reasentamiento de menores extranjeros no acompañados y otros colectivos vulnerables en campos de refugiados:

1. Compromiso de creación de nuevas plazas residenciales, públicas o concertadas con las organizaciones especializadas en la atención al refugiado.
2. Reactivación de la Oficina de Atención Integral al Refugiado de la Comunidad de Madrid, dotándola de más presupuesto y recursos humanos.
3. Dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole que acoja en un plazo no superior a los seis meses los 15.888 solicitantes de asilo, a los que se comprometió con las autoridades europeas y en el

Parlamento Español, priorizando los menores no acompañados que se encuentran en los campos de refugiados, así como otros colectivos vulnerables.

———— PNL-79/2018 RGEF.4741 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer colorrectal es el tipo de tumor más frecuente en España, pero que gracias a detecciones tempranas, algo que permiten los cribados, se supera en el 90% de los casos.

Con motivo del Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Colon, que cada año se conmemora el 31 de marzo, la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) continúa trabajando en la prevención y tratamiento del cáncer, así como la inequidad que existe en el territorio nacional en el acceso a pruebas preventivas, diagnósticas y de tratamientos en materia oncológica.

El pasado 21 de marzo, la AECC presentó el informe “Incidencia y mortalidad de cáncer de colon en Comunidades Autónomas y Provincias en la población de edad de riesgo entre 50 y 69 años” que arroja unos resultados preocupantes en cuanto a la implantación del cribado de cáncer de colon en varios territorios. Según el informe, encontramos cuatro Comunidades Autónomas en las que el cribado de cáncer de colon posee una implantación muy baja, por debajo del 20% de la población de riesgo que puede desarrollar este tipo de tumor. Las Comunidades son Andalucía, Asturias, Extremadura y Madrid. Esta baja implantación también se da en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, territorios dependientes del INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria), dependiente a su vez del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta falta de implantación supone, según cálculos de la AECC, que de los más de 11 millones y medio de personas en edad de riesgo de padecer este tipo de tumor, sólo el 50% se encuentran cubiertos por este tipo de cribado.

El cribado de cáncer de colon es una prueba sencilla. Se basa en el test de sangre oculta en heces y altamente positiva en relación a su coste y eficacia.

Según estimaciones de la AECC, cada prueba del test de sangre oculta en heces posee un coste de cerca de 2 euros, y en caso de dar positivo se realiza una colonoscopia, coste medio de 180 euros, para confirmar el diagnóstico, algo que sucede en el 6% de los test ocultos en heces que se realizan. La AECC señala que el coste medio del tratamiento del cáncer colorrectal en nuestro país asciende a más de 27.000 euros, aumentando si se incluyen terapias biológicas y tratamientos coadyuvantes quirúrgicos que se dan en procesos oncológicos muy desarrollados. Unas fases que no se alcanzarían en la mayoría de los casos al implantarse este cribado y cuyo coste total se estima que sería cercano a 65 millones de euros, un 6% del coste total que se dedica al tratamiento de estos tumores.

El BOE publicó a finales de 2014 la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en la que se incluye en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud el cribado poblacional del cáncer colorrectal. Desde entonces, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales

e Igualdad y las respectivas Consejerías de Salud, tendrían hasta finales del año 2019 para dar cobertura al 100% de la población, entendiendo esta como “invitación a participar”.

Desde Ciudadanos consideramos que las Administraciones públicas deben implementar este cribado de la manera más temprana posible, a fin de no solo conseguir un ahorro significativo en el tratamiento de este tipo de tumores, sino, sobre todo, prevenir el desarrollo y complicaciones de este tipo de tumores en la población potencialmente afectada protegiendo efectivamente la salud de estos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectados.

———— PNL-80/2018 RGEP.4742 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectado. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer colorrectal es el tipo de tumor más frecuente en España, pero que gracias a detecciones tempranas, algo que permiten los cribados, se supera en el 90% de los casos.

Con motivo del Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Colon, que cada año se conmemora el 31 de marzo, la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) continúa trabajando en la prevención y tratamiento del cáncer, así como la inequidad que existe en el territorio nacional en el acceso a pruebas preventivas, diagnósticas y de tratamientos en materia oncológica.

El pasado 21 de marzo, la AECC presentó el informe “Incidencia y mortalidad de cáncer de colon en Comunidades Autónomas y Provincias en la población de edad de riesgo entre 50 y 69 años” que arroja unos resultados preocupantes en cuanto a la implantación del cribado de cáncer de colon en varios territorios. Según el informe, encontramos cuatro Comunidades Autónomas en las que el cribado de cáncer de colon posee una implantación muy baja, por debajo del 20% de la población de riesgo que puede desarrollar este tipo de tumor. Las Comunidades son Andalucía, Asturias, Extremadura y Madrid. Esta baja implantación también se da en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, territorios dependientes del INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria), dependiente a su vez del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta falta de implantación supone, según cálculos de la AECC, que de los más de 11 millones y medio de personas en edad de riesgo de padecer este tipo de tumor, sólo el 50% se encuentran cubiertos por este tipo de cribado.

El cribado de cáncer de colon es una prueba sencilla. Se basa en el test de sangre oculta en heces y altamente positiva en relación a su coste y eficacia.

Según estimaciones de la AECC, cada prueba del test de sangre oculta en heces posee un coste de cerca de 2 euros, y en caso de dar positivo se realiza una colonoscopia, coste medio de 180 euros, para confirmar el diagnóstico, algo que sucede en el 6% de los test ocultos en heces que se realizan. La AECC señala que el coste medio del tratamiento del cáncer colorrectal en nuestro país asciende a más de 27.000 euros, aumentando si se incluyen terapias biológicas y tratamientos coadyuvantes quirúrgicos que se dan en procesos oncológicos muy desarrollados. Unas fases que no se alcanzarían en la mayoría de los casos al implantarse este cribado y cuyo coste total se estima que sería cercano a 65 millones de euros, un 6% del coste total que se dedica al tratamiento de estos tumores.

El BOE publicó a finales de 2014 la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en la que se incluye en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud el cribado poblacional del cáncer colorrectal. Desde entonces, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las respectivas Consejerías de Salud, tendrían hasta finales del año 2019 para dar cobertura al 100% de la población, entendiendo esta como “invitación a participar”.

Desde Ciudadanos consideramos que las Administraciones públicas deben implementar este cribado de la manera más temprana posible, a fin de no solo conseguir un ahorro significativo en el tratamiento de este tipo de tumores, sino, sobre todo, prevenir el desarrollo y complicaciones de este tipo de tumores en la población potencialmente afectada protegiendo efectivamente la salud de estos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar completamente el cribado de cáncer colorrectal en el sistema sanitario autonómico y a extenderlo a la totalidad de la población diana a lo largo de este año, a fin de mejorar las políticas de prevención, detección y tratamiento del cáncer colorrectal y proteger efectivamente la salud de los ciudadanos potencialmente afectados.

— PNL-81/2018 RGEP.4743 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias. 2.- Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia. 3.- Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud o la vida de los pacientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios son elementos esenciales a la hora de detectar agresiones, abusos o situaciones de vulneración de derechos fundamentales a los ciudadanos en las diferentes etapas de su vida. La formación que poseen estos profesionales, de diferentes categorías, permite valorar cuando sus pacientes manifiestan signos y síntomas que concuerdan con acontecimientos violentos o de situaciones de abuso. Esta facultad, y también obligación legal, les es conferida a través de diferentes normas.

Por ejemplo, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género estipula que en España, el personal sanitario tiene la obligación legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial la posible existencia de un hecho delictivo.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal señala en sus artículos 262 y 355 preceptos legales relativos a esta obligación de denunciar a las autoridades competentes cualquier delito público o relacionado con delitos de lesiones: «Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al tribunal competente, al juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratase de un delito flagrante» y «Si el hecho criminal que motivare la formación de una causa cualquiera consistiese en lesiones, los Médicos que asistieren al herido estarán obligados a dar parte de su estado y adelantos en los períodos que se les señalen, e inmediatamente que ocurra cualquier novedad que merezca ser puesta en conocimiento del Juez instructor» respectivamente.

También el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge como una función del personal sanitario de Atención Primaria, Atención Especializada y Urgencias, la comunicación a las autoridades competentes de aquellas situaciones que lo requieran, especialmente en caso de violencia de género.

El sistema sanitario también tiene un importante papel en la prevención de la violencia de género, que se articula a través de actuaciones en el ámbito de la sensibilización y formación de profesionales y de atención a la salud integral de las mujeres, lo que incluye actuaciones de salud comunitaria y educación para la salud.

Sin embargo, a día de hoy, estas potestades y obligaciones médicas se circunscriben mayoritariamente, que no por ello menos importantes, a problemáticas relativas a la violencia de género, trata de personas, mutilación genital femenina y maltratos a menores, dejando de lado otros elementos que, pudiendo ser constitutivos de delito, no se deben denunciar de manera sistemática.

En relación a esto último nos referimos a los efectos perniciosos que poseen las pseudociencias, y sobretodo quienes las indican, para los pacientes. Son numerosas las ocasiones en las que un paciente, con enfermedad terminal en numerosos casos abandona un tratamiento con eficacia clínica probada y evidente probabilidad de éxito en la curación de ésta, por terapias naturales o pseudociencias que no poseen evidencia científica alguna con efectos beneficiosos sobre la salud. También existen numerosos casos en los que los pacientes sufren intoxicaciones o daños fisiológicos importantes como consecuencia de ingerir productos peligrosos o sin garantías sanitarias, que incluso pueden interaccionar con tratamientos que estén tomando.

Además, puede ser peligroso el uso de este tipo de “terapias” como complementarias de un tratamiento médico. Por ejemplo, determinados productos a base de plantas interactúan con los

medicamentos empleados en quimioterapia. En otros casos se emplean productos que son de por sí peligrosos, como diversas plantas medicinales o el llamado “MMS” o “Miracle Mineral Solution”, declarado medicamento prohibido en España y varios países más.

Pese a los avances en la medicina y los logros conseguidos en muchas enfermedades, en especial el aumento de esperanza de vida y las tasas de supervivencia en diferentes patologías, el auge de las terapias alternativas sin aval científico es imparable y su uso se extiende cada vez más en especial sobre colectivos de enfermos cuyas patologías derivan en procesos terminales o requieren un tiempo de tratamiento amplio.

Hay un argumento recurrente cuando se aborda este problema que defiende este tipo de prácticas. Según sus defensores, los pacientes que acuden a terapias naturales o pseudociencias no se ven perjudicados por elegir este tipo de tratamientos. Una hipótesis que no es verdad en una cantidad importante de casos.

Numerosos profesionales que practican este tipo de terapias señalan que existe un vacío legal que regule su práctica. Sin embargo, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo en relación con el Decreto catalán 31/2007, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio de determinadas terapias naturales señala que el hecho de que estas prácticas, al presentarse como sanitarias y terapéuticas, hace que se les aplique el régimen establecido en la regulación básica estatal, principalmente lo recogido en la Ley 14/1986 General de Sanidad, la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Una normativa que carece de supervisión para cerciorar su cumplimiento.

La falta de regulación generalizada en este ámbito tanto hacia los profesionales que las imparten o recomiendan, así como la falta de regulación sobre los productos y terapias que son consideradas efectivas o no, basadas en criterios científicos, ha supuesto la aparición de un limbo legal en el que existen pacientes que, desesperados por el avance de su enfermedad, abandonan tratamientos con posibilidad de curación por tratamientos naturales o pseudociencias que no están avaladas e indicadas, científicamente, para tratar sus dolencias.

Podemos comprobar cómo existen personas de toda índole social y nivel educativo que confían su salud a terapias naturales y pseudociencias abandonando tratamientos. Esta problemática se está tratando ya en numerosos congresos médicos y científicos. Todos ellos coinciden en que el uso de estas terapias está en aumento y que es necesario que desde la profesión sanitaria se pueda denunciar este tipo de prácticas no tanto por lo que hacen sobre los pacientes, que en algunos casos también sería preciso, sino que por lo que dejan de hacer por los pacientes.

Otro elemento en cuestión a la hora de combatir este tipo de prácticas es apelar a la responsabilidad que las Administraciones autonómicas y ayuntamientos poseen en relación a las actividades comerciales que se desarrollan en sus territorios. El Real Decreto 1277/2003, sobre autorización de centros y establecimientos sanitarios establece que son las Administraciones autonómicas, por regla general, quienes deben velar por las autorizaciones pertinentes en el establecimiento de centros sanitarios en su territorio, una situación que a día de hoy no se produce dado que numerosos de estos establecimientos, que comienzan su actividad con actividades pretendidamente sanitarias, no pasan los controles pertinentes. En la Comunidad de Madrid se encuentra regulado en el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Somos conscientes de la libertad de los pacientes a la hora de elegir si continuar o no un tratamiento específico, pero también somos conscientes del daño que algunas personas causan a otras al ofrecer información o expectativas falsas basadas en remedios o prácticas sin evidencia científica. Por ello consideramos que los profesionales sanitarios deben ser parte esencial en la detección de casos en los que existe un perjuicio claro en la salud de los ciudadanos por intereses contrarios al bienestar del paciente.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias.

2. Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia.

3. Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud pública o la vida de los pacientes.

———— PNL-82/2018 RGEP.4744 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias. 2.- Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia. 3.- Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud o la vida de los pacientes. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios son elementos esenciales a la hora de detectar agresiones, abusos o situaciones de vulneración de derechos fundamentales a los ciudadanos en las diferentes etapas de su vida. La formación que poseen estos profesionales, de diferentes categorías, permite valorar cuando sus pacientes manifiestan signos y síntomas que concuerdan con acontecimientos violentos o de situaciones de abuso. Esta facultad, y también obligación legal, les es conferida a través de diferentes normas.

Por ejemplo, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género estipula que en España, el personal sanitario tiene la obligación legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial la posible existencia de un hecho delictivo.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal señala en sus artículos 262 y 355 preceptos legales relativos a esta obligación de denunciar a las autoridades competentes cualquier delito público o relacionado con delitos de lesiones: «Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al tribunal competente, al juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratase de un delito flagrante» y «Si el hecho criminal que motivare la formación de una causa cualquiera consistiese en lesiones, los Médicos que asistieren al herido estarán obligados a dar parte de su estado y adelantos en los períodos que se les señalen, e inmediatamente que ocurra cualquier novedad que merezca ser puesta en conocimiento del Juez instructor» respectivamente.

También el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge como una función del personal sanitario de Atención Primaria, Atención Especializada y Urgencias, la comunicación a las autoridades competentes de aquellas situaciones que lo requieran, especialmente en caso de violencia de género.

El sistema sanitario también tiene un importante papel en la prevención de la violencia de género, que se articula a través de actuaciones en el ámbito de la sensibilización y formación de profesionales y de atención a la salud integral de las mujeres, lo que incluye actuaciones de salud comunitaria y educación para la salud.

Sin embargo, a día de hoy, estas potestades y obligaciones médicas se circunscriben mayoritariamente, que no por ello menos importantes, a problemáticas relativas a la violencia de género, trata de personas, mutilación genital femenina y maltratos a menores, dejando de lado otros elementos que, pudiendo ser constitutivos de delito, no se deben denunciar de manera sistemática.

En relación a esto último nos referimos a los efectos perniciosos que poseen las pseudociencias, y sobretodo quienes las indican, para los pacientes. Son numerosas las ocasiones en las que un paciente, con enfermedad terminal en numerosos casos abandona un tratamiento con eficacia clínica probada y evidente probabilidad de éxito en la curación de ésta, por terapias naturales o pseudociencias que no poseen evidencia científica alguna con efectos beneficiosos sobre la salud. También existen numerosos casos en los que los pacientes sufren intoxicaciones o daños fisiológicos importantes como consecuencia de ingerir productos peligrosos o sin garantías sanitarias, que incluso pueden interaccionar con tratamientos que estén tomando.

Además, puede ser peligroso el uso de este tipo de “terapias” como complementarias de un tratamiento médico. Por ejemplo, determinados productos a base de plantas interactúan con los medicamentos empleados en quimioterapia. En otros casos se emplean productos que son de por sí peligrosos, como diversas plantas medicinales o el llamado “MMS” o “Miracle Mineral Solution”, declarado medicamento prohibido en España y varios países más.

Pese a los avances en la medicina y los logros conseguidos en muchas enfermedades, en especial el aumento de esperanza de vida y las tasas de supervivencia en diferentes patologías, el auge de las terapias alternativas sin aval científico es imparable y su uso se extiende cada vez más en especial sobre colectivos de enfermos cuyas patologías derivan en procesos terminales o requieren un tiempo de tratamiento amplio.

Hay un argumento recurrente cuando se aborda este problema que defiende este tipo de prácticas. Según sus defensores, los pacientes que acuden a terapias naturales o pseudociencias no se ven perjudicados por elegir este tipo de tratamientos. Una hipótesis que no es verdad en una cantidad importante de casos.

Numerosos profesionales que practican este tipo de terapias señalan que existe un vacío legal que regule su práctica. Sin embargo, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo en relación con el Decreto catalán 31/2007, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio de determinadas terapias naturales señala que el hecho de que estas prácticas, al presentarse como sanitarias y terapéuticas, hace que se les aplique el régimen establecido en la regulación básica estatal, principalmente lo recogido en la Ley 14/1986 General de Sanidad, la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Una normativa que carece de supervisión para cerciorar su cumplimiento.

La falta de regulación generalizada en este ámbito tanto hacia los profesionales que las imparten o recomiendan, así como la falta de regulación sobre los productos y terapias que son consideradas efectivas o no, basadas en criterios científicos, ha supuesto la aparición de un limbo legal en el que existen pacientes que, desesperados por el avance de su enfermedad, abandonan tratamientos con posibilidad de curación por tratamientos naturales o pseudociencias que no están avaladas e indicadas, científicamente, para tratar sus dolencias.

Podemos comprobar cómo existen personas de toda índole social y nivel educativo que confían su salud a terapias naturales y pseudociencias abandonando tratamientos. Esta problemática se está tratando ya en numerosos congresos médicos y científicos. Todos ellos coinciden en que el uso de estas terapias está en aumento y que es necesario que desde la profesión sanitaria se pueda denunciar este tipo de prácticas no tanto por lo que hacen sobre los pacientes, que en algunos casos también sería preciso, sino que por lo que dejan de hacer por los pacientes.

Otro elemento en cuestión a la hora de combatir este tipo de prácticas es apelar a la responsabilidad que las Administraciones autonómicas y ayuntamientos poseen en relación a las actividades comerciales que se desarrollan en sus territorios. El Real Decreto 1277/2003, sobre autorización de centros y establecimientos sanitarios establece que son las Administraciones autonómicas, por regla general, quienes deben velar por las autorizaciones pertinentes en el establecimiento de centros sanitarios en su territorio, una situación que a día de hoy no se produce dado que numerosos de estos establecimientos, que comienzan su actividad con actividades pretendidamente sanitarias, no pasan los controles pertinentes. En la Comunidad de Madrid se encuentra regulado en el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Somos conscientes de la libertad de los pacientes a la hora de elegir si continuar o no un tratamiento específico, pero también somos conscientes del daño que algunas personas causan a otras al ofrecer información o expectativas falsas basadas en remedios o prácticas sin evidencia científica. Por ello consideramos que los profesionales sanitarios deben ser parte esencial en la detección de casos en los que existe un perjuicio claro en la salud de los ciudadanos por intereses contrarios al bienestar del paciente.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar al vigente Plan de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, un programa específico para el mejor seguimiento, control, y comprobación de las condiciones para el ejercicio de tratamientos naturales o pseudociencias.

2. Dar cuenta en la Comisión de Sanidad del informe de evaluación del vigente Plan de Inspección de Sanidad, una vez finalice su vigencia.

3. Instar a su vez, al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes. Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud pública o la vida de los pacientes.

———— PNL-83/2018 RGEF.4794 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar un modelo de servicios compartidos de Administración Electrónica que: 1.- Posibilite la puesta a disposición de los municipios de los recursos técnicos necesarios para afrontar la implantación de las TIC en los mismos. 2.- Proporcione la infraestructura tecnológica y de servicios necesarios para el desarrollo y modernización de los Ayuntamientos y su integración con las soluciones públicas de gestión electrónica disponibles en el Centro de Transferencia Tecnológica de la Administración General del Estado. 3.- Promover la interoperabilidad entre Administraciones Públicas. 4.- Permitir la homogeneización de sistemas, facilitando el mantenimiento y promoviendo el ahorro de costes. 5.- Asesorar en la actividad de gestión municipal y en los procedimientos organizativos de las administraciones locales. 6.- Desarrolle una red de interconexión administrativa que sea capaz de gestionar el intercambio de datos entre las diferentes administraciones públicas, y sobre todo entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluye disposiciones para profundizar en la implantación de la administración electrónica de los procedimientos. Las nuevas obligaciones fomentan la relación electrónica entre los interesados y la Administración.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, introduce elementos organizativos que conforman la Administración Digital. Las obligaciones que incluye favorecen la relación electrónica entre Administraciones.

A diferencia de la Comunidad de Madrid, todas las diputaciones provinciales y otras comunidades autónomas uniprovinciales como Asturias, La Rioja o Murcia, vienen desarrollando desde años atrás distintas estrategias para garantizar la puesta en marcha de la Administración Electrónica en todos los municipios de su ámbito territorial. Resulta absolutamente necesario promover una estrategia común que haga posible que todos los ciudadanos y ciudadanas madrileñas,

independientemente del municipio donde residan, puedan acceder a los beneficios de contar con una Administración Local electrónica.

Es necesario reducir la brecha digital entre los Ayuntamientos de la Región, y garantizar tanto el cumplimiento de las Leyes 39 y 40 como la incorporación de Madrid a la Sociedad de la información y el Conocimiento. Se trata de cumplir los siguientes preceptos legales para implementar el funcionamiento electrónico de la administración y las relaciones electrónicas entre Administraciones:

- Sede electrónica y portal de internet (art. 38 y 39).
- Sistemas de identificación y firma de las Administraciones públicas y de la actuación administrativa informatizada (art. 44).
- Aseguramiento e interoperatividad de la firma electrónica (art. 45).
- Archivo electrónico de documentos (art. 46).
- Transmisiones de datos entre Administraciones públicas (art. 155).
- Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y Esquema Nacional de Seguridad (ENS) (art.156).
- Reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de la Administración (art.157).
- Transferencia de tecnologías (art. 158).

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar un modelo de servicios compartidos de ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA que:

1. Posibilite la puesta a disposición de los municipios de los recursos técnicos necesarios para afrontar la implantación de las TIC en los mismos.
2. Proporcione la infraestructura tecnológica y de servicios necesarios para el desarrollo y modernización de los ayuntamientos y su integración con las soluciones públicas de gestión electrónica disponibles en el Centro de Transferencia Tecnológica de la Administración General del Estado.
3. Promover la interoperabilidad entre Administraciones Públicas.
4. Permitir la homogeneización de sistemas, facilitando el mantenimiento y promoviendo el ahorro de costes.
5. Asesorar en la actividad de gestión Municipal y en los procedimientos organizativos de las Administraciones locales.
6. Desarrolle una red de interconexión administrativa que sea capaz de gestionar el intercambio de datos entre las diferentes Administraciones públicas, y sobre todo entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

— PNL-84/2018 RGEF.5139 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abrir a los funcionarios que presten sus servicios en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid lo previsto en el marco del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2017, en cuanto a la celebración del curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a efectos de facilitar el acceso e integración en los correspondientes Subgrupos de clasificación profesional a aquellos funcionarios de carrera que carezcan de la titulación correspondiente, con las condiciones y requerimientos oportunos, o bien que se convoque un nuevo curso dirigido a los citados funcionarios con el mismo fin. 2.- Comenzar con los trámites con el Ministerio de Educación, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2018, y con ello establecer la convalidación y equivalencia del Curso de Formación inicial de las Policías Locales al título de técnico correspondiente. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según establece el artículo 148.1.22 de la Constitución “1. Las comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: ...22. ...La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica”.

Igualmente, la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 6.1.28 recoge entre las competencias de la Comunidad la “Coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica”.

En desarrollo del citado precepto constitucional, el artículo 39 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otras, atribuye a las Comunidades Autónomas el ejercicio de la función de “Coordinar la formación profesional de las Policías Locales mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica”. Así mismo, dicha Ley Orgánica establece en su CAPITULO III, Artículo 6, Disposiciones estatutarias comunes, que “2. La formación y perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se adecuará a los principios señalados en el artículo 5º y se ajustará a los siguientes criterios: a) Tendrá carácter profesional y permanente...”.

Una vez publicada la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de la Policía Locales de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia comienza el próximo 1 de abril de 2018; y dado que se articulan nuevas competencias para estos servicios públicos, es necesario disponer de la formación necesaria para satisfacer las nuevas competencias reguladas en este texto legal.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se realicen cursos de formación en las siguientes materias y que son novedosas para estos servicios públicos:

- Elaboración de atestado por delitos contra la seguridad vial, no solamente los realizados por accidentes de tráfico, como enunciaba la anterior Ley 8/1992, sino con motivo de

intervenciones en alcoholemias que superen la tasa de 0,60, conducción temeraria, conducción sin el permiso correspondiente, exceso de velocidad en 60 km./h. a la velocidad regulada en la vía, etc.

- Policía de Proximidad, o Policía Comunitaria.
- Problemática en los entornos socio-escolares y en colectivos vulnerables.
- Protección de Violencia de género.
- Instrucción de atestados policial en caso de siniestros laborales e investigación de delitos en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Policía Administrativa en materia de normativa de la Comunidad de Madrid, inspecciones de actividades, declaraciones responsables, etc.
- Protección y vigilancia de personas, órganos, edificios y dependencias administrativas.
- Seminario para Jefes y Mandos de la Policía Local sobre la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

———— PNL-85/2018 RGEF.5268 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche. 2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende como intermodalidad a la articulación entre diferentes modos de transporte que sustentan el viaje. Con el objetivo de fomentar la intermodalidad, y por tanto sus ventajas en términos de eficiencia y accesibilidad, es imprescindible fortalecer la infraestructura que la materializa físicamente. En este ámbito tanto los operadores como las autoridades del transporte (en la Comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes) tienen un papel clave en la consolidación de una red realmente integrada.

El propio Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (PEMS) 2013-2025, defendía el modelo de intermodalidad y, hablando de un sistema estructurado, establecía un Plan de Intercambiadores de la ciudad de Madrid, complementado con una corona exterior donde se situarían los Intercambiadores Comarcales. Estos intercambiadores, situados en su caso a unos 20-30 km del borde urbano de la capital, se configurarían como “una pieza intermodal que atienda a las necesidades de usuarios y operadores”. Además, de estas infraestructuras que serían una oportunidad perfecta para fomentar la disuasión respecto al uso del vehículo privado para acercarse a la capital, están los grandes intercambiadores de transporte y las áreas intermodales, que son ejes fundamentales del transbordo situados ya en la ciudad de Madrid.

Estos grandes intercambiadores son:

Príncipe Pío, que conecta las líneas de autobuses interurbanos que acceden a Madrid por la carretera de Extremadura A-5, las líneas 6 y 10 y ramal Opera-Príncipe Pío de Metro, trenes de Cercanías Renfe de las líneas C-1, C-5 y C-10, líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por la Glorieta de San Vicente, y líneas de autobuses de largo recorrido. En el año 2016, este intercambiador recibió a través de los presupuestos del Programa 453N 2.389.621,71 euros.

Plaza Elíptica, donde quedan conectadas las líneas de autobuses interurbanos de Getafe, Leganés y Parla con las líneas 6 y 11 de Metro, además de 10 líneas de autobuses de EMT. En el ejercicio 2016, recibió 3.123.270,09 euros de presupuesto.

Plaza de Castilla, que conecta las líneas de autobuses interurbanos que acceden a Madrid por la carretera de Burgos A-1 y la carretera de Colmenar (M-607), las líneas 1, 9 y 10 de Metro y varias líneas de autobuses de EMT. En 2016, percibió 19.241.894,10 euros.

Moncloa, donde se entrelazan las líneas de autobuses interurbanas que acceden a Madrid por la carretera de La Coruña A-6, las líneas 3 y 6 de Metro, las líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por Moncloa, y algunas líneas de largo recorrido hacia la A-6. En el ejercicio 2016, fueron 9.863.986,87 euros.

El intercambiador de Avenida de América permite el transbordo entre las líneas de autobuses interurbanos y de largo recorrido que acceden a Madrid por la carretera de Barcelona A-2, las líneas 4, 6, 7 y 9 de Metro, las líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por la Avenida de América. La financiación que recibió a través del Consorcio Regional de Transportes en el año 2016, fue de 8.309.108,53 euros.

En el Área intermodal de Aluche confluyen 9 líneas de autobuses urbanos diurnas, 2 nocturnas, 16 líneas diurnas y 3 nocturnas de interurbanos, la línea 5 de Metro y la línea C-5 de Renfe-Cercanías. Más de 80.000 viajeros utilizan diariamente esta infraestructura.

Méndez Álvaro, por la que pasan las líneas C-1, C-5, C-7 y C-10 de Renfe-Cercanías y la línea 6 de Metro. También se ubica en el mismo, desde los años 90, la Estación Sur de Autobuses de largo recorrido de Madrid, la mayor estación de autobuses de España

Nuevos Ministerios provee transbordo entre tres líneas de Metro (6, 8 y 10) y otras siete de Cercanías (C-1, C-2, C-3, C-4, C-7, C-8, C-10), a las que hay que añadir líneas de Media Distancia de Renfe Operadora. A través de la línea 8 de Metro y la línea C-1 de Cercanías-Renfe, se da acceso directo al aeropuerto de Madrid-Barajas. En la superficie pasan 17 líneas de autobuses de la EMT, una de ellas tiene su cabecera en Nuevos Ministerios y el resto pasan por el Paseo de la Castellana, las calles Raimundo Fernández Villaverde y Joaquín Costa.

En la estación de Chamartín confluyen siete líneas de Renfe-Cercanías (C-1, C-2, C-3, C-4, C-7, C-8 y C-10), dos líneas de Metro (1 y 10) y dos líneas de autobuses urbanos de EMT (5 y T62). Además, centraliza todas las comunicaciones ferroviarias desde Madrid hacia el norte de la península con servicios de Media y Larga Distancia, y de Alta Velocidad.

Atocha-Renfe constituye un nodo fundamental en la red de transporte de nuestra Comunidad y del país en general, al ser punto de intercambio entre la línea 1 de la red de Metro, autobuses urbanos e interurbanos, 8 líneas de Cercanías, y trenes de Media y larga Distancia, así como el AVE.

Por último, tendríamos las áreas de intercambio en el Aeropuerto de Barajas.

Para el año 2018, las necesidades a financiar para el mantenimiento de intercambiadores en el Presupuesto del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se establecieron en 69.179.484 euros y las aportaciones de las Administraciones resultan en, aproximadamente, 2 tercios por parte de la Comunidad de Madrid y un tercio por el Ayuntamiento de la capital.

Es por tanto, el Ayuntamiento de Madrid, el único consistorio de toda la región que contribuye a la financiación de los intercambiadores, habiéndose incrementado su aportación a estas infraestructuras en un 350% desde el año 2016, pasando de 6,4 millones de euros a más de 22.

Desde julio de 2013, los horarios de estos grandes intercambiadores (Plaza Elíptica, Plaza de Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) se “racionalizaron” y unificaron: de 6 de la mañana a 12 de la noche. Por lo tanto, los autobuses que tienen como hora de salida antes de las 6:00 o después de las 0:00, establecen su cabecera para esos servicios en las calles cercanas de la superficie. Esto dificulta gravemente las condiciones de intercambio modal respecto a las que se dan durante el horario diurno.

Estos intercambiadores facilitan un servicio combinado entre Metro, autobuses urbanos, interurbanos y Cercanías, por lo que unificar los horarios de los intercambiadores puede contribuir a una homogeneidad informativa, incluso a un cierto ahorro económico, pero no parece que responda a una lógica de servicio eficiente. En una misma línea pueden cambiar radicalmente las condiciones de trasvase modal simplemente porque pasen unos minutos entre una circulación y la siguiente. Los intercambiadores deben reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, tanto de día como de noche, revirtiéndose los recortes en sus horarios de cierre llevados a cabo en 2013.

En la actualidad los intercambiadores cierran de forma general a las 12 de la noche, independientemente del horario de las últimas circulaciones de las líneas de autobuses, obligando a los viajeros de los últimos viajes a hacer el intercambio de modo de transporte a la intemperie, respecto a la situación del resto del día. La ampliación de horarios también permitiría incrementar la accesibilidad entre la red nocturna de autobuses interurbanos y el Metro, mejorando la movilidad nocturna y las conexiones antes del cierre del Metro, algo muy importante para mejorar las condiciones de seguridad del ocio y trabajo nocturno los fines de semana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche.

2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025.

———— PNL-86/2018 RGEF.5269 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche. 2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende como intermodalidad a la articulación entre diferentes modos de transporte que sustentan el viaje. Con el objetivo de fomentar la intermodalidad, y por tanto sus ventajas en términos de eficiencia y accesibilidad, es imprescindible fortalecer la infraestructura que la materializa físicamente. En este ámbito tanto los operadores como las autoridades del transporte (en la Comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes) tienen un papel clave en la consolidación de una red realmente integrada.

El propio Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (PEMS) 2013-2025, defendía el modelo de intermodalidad y, hablando de un sistema estructurado, establecía un Plan de Intercambiadores de la ciudad de Madrid, complementado con una corona exterior donde se situarían los Intercambiadores Comarcales. Estos intercambiadores, situados en su caso a unos 20-30 km del borde urbano de la capital, se configurarían como “una pieza intermodal que atienda a las necesidades de usuarios y operadores”. Además, de estas infraestructuras que serían una oportunidad perfecta para fomentar la disuasión respecto al uso del vehículo privado para acercarse a la capital, están los grandes intercambiadores de transporte y las áreas intermodales, que son ejes fundamentales del transbordo situados ya en la ciudad de Madrid.

Estos grandes intercambiadores son:

Príncipe Pío, que conecta las líneas de autobuses interurbanos que acceden a Madrid por la carretera de Extremadura A-5, las líneas 6 y 10 y ramal Opera-Príncipe Pío de Metro, trenes de Cercanías Renfe de las líneas C-1, C-5 y C-10, líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por la Glorieta de San Vicente, y líneas de autobuses de largo recorrido. En el año 2016, este intercambiador recibió a través de los presupuestos del Programa 453N 2.389.621,71 euros.

Plaza Elíptica, donde quedan conectadas las líneas de autobuses interurbanos de Getafe, Leganés y Parla con las líneas 6 y 11 de Metro, además de 10 líneas de autobuses de EMT. En el ejercicio 2016, recibió 3.123.270,09 euros de presupuesto.

Plaza de Castilla, que conecta las líneas de autobuses interurbanos que acceden a Madrid por la carretera de Burgos A-1 y la carretera de Colmenar (M-607), las líneas 1, 9 y 10 de Metro y varias líneas de autobuses de EMT. En 2016, percibió 19.241.894,10 euros.

Moncloa, donde se entrelazan las líneas de autobuses interurbanas que acceden a Madrid por la carretera de La Coruña A-6, las líneas 3 y 6 de Metro, las líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por Moncloa, y algunas líneas de largo recorrido hacia la A-6. En el ejercicio 2016, fueron 9.863.986,87 euros.

El intercambiador de Avenida de América permite el transbordo entre las líneas de autobuses interurbanos y de largo recorrido que acceden a Madrid por la carretera de Barcelona A-2, las líneas 4, 6, 7 y 9 de Metro, las líneas de autobuses de EMT terminales y de paso por la Avenida de América. La financiación que recibió a través del Consorcio Regional de Transportes en el año 2016, fue de 8.309.108,53 euros.

En el Área intermodal de Aluche confluyen 9 líneas de autobuses urbanos diurnas, 2 nocturnas, 16 líneas diurnas y 3 nocturnas de interurbanos, la línea 5 de Metro y la línea C-5 de Renfe-Cercanías. Más de 80.000 viajeros utilizan diariamente esta infraestructura.

Méndez Álvaro, por la que pasan las líneas C-1, C-5, C-7 y C-10 de Renfe-Cercanías y la línea 6 de Metro. También se ubica en el mismo, desde los años 90, la Estación Sur de Autobuses de largo recorrido de Madrid, la mayor estación de autobuses de España

Nuevos Ministerios provee transbordo entre tres líneas de Metro (6, 8 y 10) y otras siete de Cercanías (C-1, C-2, C-3, C-4, C-7, C-8, C-10), a las que hay que añadir líneas de Media Distancia de Renfe Operadora. A través de la línea 8 de Metro y la línea C-1 de Cercanías-Renfe, se da acceso directo al aeropuerto de Madrid-Barajas. En la superficie pasan 17 líneas de autobuses de la EMT, una de ellas tiene su cabecera en Nuevos Ministerios y el resto pasan por el Paseo de la Castellana, las calles Raimundo Fernández Villaverde y Joaquín Costa.

En la estación de Chamartín confluyen siete líneas de Renfe-Cercanías (C-1, C-2, C-3, C-4, C-7, C-8 y C-10), dos líneas de Metro (1 y 10) y dos líneas de autobuses urbanos de EMT (5 y T62). Además, centraliza todas las comunicaciones ferroviarias desde Madrid hacia el norte de la península con servicios de Media y Larga Distancia, y de Alta Velocidad.

Atocha-Renfe constituye un nodo fundamental en la red de transporte de nuestra Comunidad y del país en general, al ser punto de intercambio entre la línea 1 de la red de Metro, autobuses urbanos e interurbanos, 8 líneas de Cercanías, y trenes de Media y larga Distancia, así como el AVE.

Por último, tendríamos las áreas de intercambio en el Aeropuerto de Barajas.

Para el año 2018, las necesidades a financiar para el mantenimiento de intercambiadores en el Presupuesto del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se establecieron en 69.179.484 euros y las aportaciones de las Administraciones resultan en, aproximadamente, 2 tercios por parte de la Comunidad de Madrid y un tercio por el Ayuntamiento de la capital.

Es por tanto, el Ayuntamiento de Madrid, el único consistorio de toda la región que contribuye a la financiación de los intercambiadores, habiéndose incrementado su aportación a estas infraestructuras en un 350% desde el año 2016, pasando de 6,4 millones de euros a más de 22.

Desde julio de 2013, los horarios de estos grandes intercambiadores (Plaza Elíptica, Plaza de Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) se “racionalizaron” y unificaron: de 6 de la mañana a 12 de la noche. Por lo tanto, los autobuses que tienen como hora de salida antes de las 6:00 o después de las 0:00, establecen su cabecera para esos servicios en las calles cercanas de la superficie. Esto dificulta gravemente las condiciones de intercambio modal respecto a las que se dan durante el horario diurno.

Estos intercambiadores facilitan un servicio combinado entre Metro, autobuses urbanos, interurbanos y Cercanías, por lo que unificar los horarios de los intercambiadores puede contribuir a

una homogeneidad informativa, incluso a un cierto ahorro económico, pero no parece que responda a una lógica de servicio eficiente. En una misma línea pueden cambiar radicalmente las condiciones de trasvase modal simplemente porque pasen unos minutos entre una circulación y la siguiente. Los intercambiadores deben reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, tanto de día como de noche, revirtiéndose los recortes en sus horarios de cierre llevados a cabo en 2013.

En la actualidad los intercambiadores cierran de forma general a las 12 de la noche, independientemente del horario de las últimas circulaciones de las líneas de autobuses, obligando a los viajeros de los últimos viajes a hacer el intercambio de modo de transporte a la intemperie, respecto a la situación del resto del día. La ampliación de horarios también permitiría incrementar la accesibilidad entre la red nocturna de autobuses interurbanos y el Metro, mejorando la movilidad nocturna y las conexiones antes del cierre del Metro, algo muy importante para mejorar las condiciones de seguridad del ocio y trabajo nocturno los fines de semana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- A través del Consorcio Regional de Transportes, proceder a la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío) hasta el horario de cierre de Metro de Madrid, con el objetivo de reforzar su papel de nodo del sistema de transporte, también durante la noche.

2.- Poner en marcha en el presente ejercicio el Plan de Intercambiadores Comarcales de la Comunidad de Madrid, tal y como refleja el PEMS 2013-2025.

———— PNL-87/2018 RGEF.5270 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los Ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir. 2.- Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 3.- Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá convenir o concertar con los Ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infrutilizadas o infrautilizadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno se creó en 1999, según Ley 20/1999, de 3 de mayo (B.O.C.M. 24/05/1999), modificada posteriormente por la Ley 4/2001, protege 22.656 hectáreas distribuidas entre diecinueve términos de la zona oeste de la región: El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la

Nueva, Torreloz, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Estos municipios suponen el 10% de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón es el principal municipio de referencia del Parque Regional, ya que 4.120 hectáreas de su término se encuentran integradas en el mismo, lo que supone el 18% de todo el espacio protegido, la máxima contribución de todas las poblaciones. Le siguen Galapagar, con 2.218 hectáreas (el 11,9%), y Colmenarejo, con 1.921 (el 10,3%).

Sin embargo, las áreas de mayor interés ecológico se localizan en Villanueva del Pardillo, así como en Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y Batres.

El 90% de la superficie del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno se encuentra en manos privadas.

El río Guadarrama nace en el valle de la Fuenfría, a unos 1.900 m snm, en plena Sierra de Guadarrama, cerca de Cercedilla, y desemboca en el Tajo, aguas abajo de Toledo capital, tras 130 kilómetros de recorrido y unos 1.500 metros de desnivel.

La Zona de Especial Conservación ES31100005 de la Red Natura 2000 denominada “Cuenca del Río Guadarrama”, protege todo el curso del río en territorio madrileño, desde el nacimiento del río, hasta el límite provincial con Toledo. El Parque Regional por su parte se extiende a lo largo de unos 50 km entre Galapagar y Batres, superando un desnivel de 270 metros en el que este río recibe distintos tributarios, de los cuales el más importante es el río Aulencia.

El parque se creó para preservar los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su valor paisajístico, de la presión urbanística. Se trata de una de las zonas con mayor número de urbanizaciones de toda la provincia, que llegan incluso hasta el curso del río. En la zona meridional, aparecen, incluso, asentamientos ilegales, construidos al borde mismo del río.

Los hábitats protegidos por el Parque han sido clasificados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en seis grandes tipos, divididos en función de su localización en las dos unidades geomorfológicas sobre las que se asienta el Parque: la rampa y el valle del Tajo:

- Sotos y vegas de los ríos Guadarrama y Aulencia;
- Encinares sobre la Rampa o la campiña detrítica;
- Masas mixtas de encina y pino sobre Rampa o campiña;
- Etapas de sustitución del encinar sobre Rampa o campiña;
- Pinares de repoblación;
- Cultivos de secano.

Se encuentran en el Parque, además, varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas y gran riqueza de flora. Los lugares más valiosos ecológicamente coinciden con los sotos y riberas y los encinares. Es precisamente en estas zonas donde se encuentra el águila imperial ibérica, una de las especies animales más representativas del Parque, que cuenta en general con una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la representación de anfibios y reptiles.

Sin embargo, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno carece del preceptivo Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) previsto en el artículo 12 de la Ley declarativa 20/1999 que exigía su aprobación por decreto en el plazo máximo de doce meses, y su revisión cada cuatro años. Han pasado casi 20 años y el Parque carece de esta herramienta fundamental de gestión. Porque más allá de los mandatos legales (también establecido por el artículo 31 de la Ley estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad) el PRUG debe establecer las normas de utilización del Parque Regional y de sus diferentes zonificaciones internas, así como debe concretar, en el tiempo y en el espacio, las actuaciones que se consideren necesarias para salvaguardar los elementos naturales objeto de protección y aquellas otras imprescindibles para lograr la transformación y recuperación de las áreas degradadas.

Por otra parte, el Parque Regional tampoco cuenta con una infraestructura de uso público o educación ambiental acorde a su grado de protección, el más importante tras la figura de Parque Nacional. La educación ambiental es una herramienta fundamental para favorecer el conocimiento de problemas ambientales, locales y globales. La Comunidad de Madrid cuenta de hecho con una pequeña Red de Centros de Educación Ambiental desde la que se desarrollan algunas actividades para escolares y visitantes en general. No es el caso en absoluto del Parque Regional del Río Guadarrama que es el único espacio protegido madrileño de este rango sin Casa del Parque ni Centro de Visitantes de ningún tipo.

Sin embargo, la extensión del Parque, la cantidad de visitantes y el número de municipios implicados hacen necesaria una buena infraestructura de uso público que pudiera en su caso ser concertada con los ayuntamientos de la comarca.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir.
2. Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
3. Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá convenir o concertar con los ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infradotadas o infrautilizadas.

— PNL-88/2018 RGE.5271 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del

Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los Ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir. 2.- Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 3.- Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá convenir o concertar con los Ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infradotadas o infrautilizadas. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno se creó en 1999, según Ley 20/1999, de 3 de mayo (B.O.C.M. 24/05/1999), modificada posteriormente por la Ley 4/2001, protege 22.656 hectáreas distribuidas entre diecinueve términos de la zona oeste de la región: El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Estos municipios suponen el 10% de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón es el principal municipio de referencia del Parque Regional, ya que 4.120 hectáreas de su término se encuentran integradas en el mismo, lo que supone el 18% de todo el espacio protegido, la máxima contribución de todas las poblaciones. Le siguen Galapagar, con 2.218 hectáreas (el 11,9%), y Colmenarejo, con 1.921 (el 10,3%).

Sin embargo, las áreas de mayor interés ecológico se localizan en Villanueva del Pardillo, así como en Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y Batres.

El 90% de la superficie del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno se encuentra en manos privadas.

El río Guadarrama nace en el valle de la Fuenfría, a unos 1.900 m snm, en plena Sierra de Guadarrama, cerca de Cercedilla, y desemboca en el Tajo, aguas abajo de Toledo capital, tras 130 kilómetros de recorrido y unos 1.500 metros de desnivel.

La Zona de Especial Conservación ES31100005 de la Red Natura 2000 denominada “Cuenca del Río Guadarrama”, protege todo el curso del río en territorio madrileño, desde el nacimiento del río, hasta el límite provincial con Toledo. El Parque Regional por su parte se extiende a lo largo de unos 50 km entre Galapagar y Batres, superando un desnivel de 270 metros en el que este río recibe distintos tributarios, de los cuales el más importante es el río Aulencia.

El parque se creó para preservar los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su valor paisajístico, de la presión urbanística. Se trata de una de las zonas con mayor número de urbanizaciones de toda la provincia, que llegan incluso hasta el curso del río. En la zona meridional, aparecen, incluso, asentamientos ilegales, construidos al borde mismo del río.

Los hábitats protegidos por el Parque han sido clasificados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en seis grandes tipos, divididos en función de su localización en las dos unidades geomorfológicas sobre las que se asienta el Parque: la rampa y el valle del Tajo:

- Sotos y vegas de los ríos Guadarrama y Aulencia;
- Encinares sobre la Rampa o la campiña detrítica;
- Masas mixtas de encina y pino sobre Rampa o campiña;
- Etapas de sustitución del encinar sobre Rampa o campiña;
- Pinares de repoblación;
- Cultivos de secano.

Se encuentran en el Parque, además, varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas y gran riqueza de flora. Los lugares más valiosos ecológicamente coinciden con los sotos y riberas y los encinares. Es precisamente en estas zonas donde se encuentra el águila imperial ibérica, una de las especies animales más representativas del Parque, que cuenta en general con una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la representación de anfibios y reptiles.

Sin embargo, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno carece del preceptivo Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) previsto en el artículo 12 de la Ley declarativa 20/1999 que exigía su aprobación por decreto en el plazo máximo de doce meses, y su revisión cada cuatro años. Han pasado casi 20 años y el Parque carece de esta herramienta fundamental de gestión. Porque más allá de los mandatos legales (también establecido por el artículo 31 de la Ley estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad) el PRUG debe establecer las normas de utilización del Parque Regional y de sus diferentes zonificaciones internas, así como debe concretar, en el tiempo y en el espacio, las actuaciones que se consideren necesarias para salvaguardar los elementos naturales objeto de protección y aquellas otras imprescindibles para lograr la transformación y recuperación de las áreas degradadas.

Por otra parte, el Parque Regional tampoco cuenta con una infraestructura de uso público o educación ambiental acorde a su grado de protección, el más importante tras la figura de Parque Nacional. La educación ambiental es una herramienta fundamental para favorecer el conocimiento de problemas ambientales, locales y globales. La Comunidad de Madrid cuenta de hecho con una pequeña Red de Centros de Educación Ambiental desde la que se desarrollan algunas actividades para escolares y visitantes en general. No es el caso en absoluto del Parque Regional del Río Guadarrama que es el único espacio protegido madrileño de este rango sin Casa del Parque ni Centro de Visitantes de ningún tipo.

Sin embargo, la extensión del Parque, la cantidad de visitantes y el número de municipios implicados hacen necesaria una buena infraestructura de uso público que pudiera en su caso ser concertada con los ayuntamientos de la comarca.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

4. Elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir.
5. Dotar, en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
6. Con el objetivo de cubrir cuanto antes este importante déficit del Parque, la Consejería podrá conveniar o concertar con los ayuntamientos interesados de la zona el uso de infraestructuras de uso público de titularidad municipal ya existentes y que puedan estar infradotadas o infrautilizadas.

———— PNL-89/2018 RGEF.5394 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que desarrolle las siguientes medidas relacionadas con la innovación: 1.- Estudiar la implantación (revisando el marco normativo necesario) y desarrollar un proyecto piloto de áreas comerciales urbanas, basado en la figura de los Business Improvement Districts (BID's), de colaboración público-privada, como un modelo de gestión profesionalizado y sostenible en el tiempo. 2.- Promover la "eliminación de barreras para la innovación", adecuando la normativa a la nueva realidad comercial que faciliten a los comerciantes desarrollar estrategias y actuaciones con alto componente innovador. 3.- Elaborar anualmente una "Guía de Innovación Comercial" donde queden recogidas las mejores prácticas comerciales desde el punto de vista de la innovación, tanto a nivel nacional como internacional. 4.- Impulsar actuaciones de formación para combatir la "brecha digital" en el sector comercial y concienciar a los profesionales del sector acerca de la necesidad de digitalización de los negocios (estrategia multicanal), sus ventajas y su fácil accesibilidad técnica y económica. 5.- Creación de la "escuela de innovación del comercio" de la Comunidad de Madrid: un modelo de colaboración público-privada entre administración, asociaciones empresariales de comerciantes y "pure players" del sector, dirigido a facilitar el acceso a la formación, capacitación técnica y a las herramientas digitales a los comerciantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector servicios en la Comunidad de Madrid tiene un peso muy importante en la economía de la región y, dentro del sector terciario, el comercio es el subsector más importante formado por cerca de 67.000 establecimientos minoristas y más de 38.000 mayoristas, con una productividad muy relevante, que representa el 13,2% del PIB regional, del que el 7,4% corresponde al comercio minorista.

Los 66.736 establecimientos comerciales minoristas existentes en la Comunidad de Madrid ocupan a 268.169 personas, con más de 50.000 empresas en el sector comercial, representando el 9,11% de la población ocupada de la región.

El comercio está siendo uno de los sectores más disruptivos de la economía y es el que vive con mayor intensidad la transformación digital. Las pautas de consumo y estilos de vida de los consumidores que transforman sus hábitos con las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías y los dispositivos móviles, suponen un gran reto para el sector.

En los últimos años se ha producido un extraordinario auge del comercio electrónico, y los comerciantes deben adaptarse a los cambios del mercado, a las tendencias, estrategias y tecnologías que crearán el futuro del nuevo retail, como la omnicanalidad, la hiperconectividad y la inmediatez.

Lejos de suponer una amenaza para el comerciante tradicional, esto puede abrir nuevas oportunidades si se aprovechan las posibilidades brindadas por las nuevas tecnologías.

Además, Madrid detenta un gran potencial en materia de turismo de compras, y es necesario dotarle de mayor protagonismo, mejorando la experiencia de compras. La innovación puede ser un aliado a la promoción de productos únicos y exclusivos de artesanía tradicional que hagan de la Comunidad de Madrid un destino turístico inigualable para las compras.

Para Ciudadanos romper con la brecha digital y posibilitar la innovación como eje estratégico de la nueva realidad comercial, se ha convertido en una de las prioridades de su política.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018 incluyen una dotación de un millón de euros para un Plan de Innovación y formación del comercio minorista. Una iniciativa que ya se contemplaba en los Presupuestos del ejercicio 2017, si bien en ese año no se invirtió ni un euro en dicho Plan. Por esa razón, desde Ciudadanos queremos exponer algunas de las actuaciones en las que consideramos necesario que se invierta el dinero presupuestado en el citado plan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que desarrolle las siguientes medidas relacionadas con la innovación:

1. Estudiar la implantación (revisando el marco normativo necesario) y desarrollar un proyecto piloto de áreas comerciales urbanas, basado en la figura de los Business Improvement Districts (BID's), de colaboración público-privada, como un modelo de gestión profesionalizado y sostenible en el tiempo.

2. Promover la "eliminación de barreras para la innovación", adecuando la normativa a la nueva realidad comercial, que faciliten a los comerciantes desarrollar estrategias y actuaciones con alto componente innovador.

3. Elaborar anualmente una "Guía de Innovación Comercial" donde queden recogidas las mejores prácticas comerciales desde el punto de vista de la innovación, tanto a nivel nacional como internacional.

4. Impulsar actuaciones de formación para combatir la "brecha digital" en el sector comercial y concienciar a los profesionales del sector acerca de la necesidad de digitalización de los negocios (estrategia multicanal), sus ventajas y su fácil accesibilidad técnica y económica.

5. Creación de la "escuela de innovación del comercio" de la Comunidad de Madrid: un modelo de colaboración público-privada entre Administración, asociaciones empresariales de comerciantes y "pure players" del sector, dirigido a facilitar el acceso a la formación, capacitación técnica y a las herramientas digitales a los comerciantes.

2.5 MOCIONES

— MOCIÓN DE CENSURA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, al amparo de lo dispuesto en el artículo 188.2 del Reglamento de la Asamblea, admite a trámite la Moción de Censura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.5473/2018) de fecha 5 de abril de 2018, por la que se propone como candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a D. Ángel Gabilondo Pujol.

Asimismo, se abre el plazo para la presentación de Mociones alternativas, al que se refiere el artículo 188.3 del Reglamento de la Asamblea, hasta las 20 horas del día 11 de abril de 2018.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

MOCIÓN DE CENSURA

A la Mesa de la Asamblea de Madrid,

Ángel Gabilondo Pujol, Carmen Martínez Ten, Mercedes Gallizo Llamas, José Manuel Freire Campo, Carmen López Ruiz, José Manuel Franco Pardo, Pilar Llop Cuenca, Juan José Moreno Navarro, Mónica Silvana González González, José Cepeda García de León, Pilar Sánchez Acera, Daniel Vicente Viondi, Encarnación Moya Nieto, Modesto Nolla Estrada, Josefa Navarro Lanchas, José Quintana Viar, Reyes Maroto Illera, Rafael Gómez Montoya, Carla Delgado Gómez, Enrique Rico García-Hierro, Mónica Carazo Gómez, Juan Lobato Gandarias, María Isaura Leal Fernández, Diego Cruz Torrijos, María Isabel Andaluz Andaluz, Pedro Pablo García Rojo Garrido, Josefa Pardo Ortiz, Agustín Vinagre Alcázar, Carmen Mena Romero, José Ángel Gómez Chamorro Torres, Eva María Manguan Valderrama, Nicolás Rodríguez García, María Lucía Inmaculada Casares Díaz, Pedro Santín Fernández, María Isabel Ardid Jiménez, José Luis García Sánchez y María Paz Martín Lozano, Portavoz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 20.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 187 y 188.1 del Reglamento de la Cámara proponen a la Asamblea de Madrid la exigencia de la responsabilidad política de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Cristina Cifuentes Cuencas, mediante la interposición de una moción de censura con base en las siguientes consideraciones:

No faltan buenas razones para censurar al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Incluso para defender que esta situación es insostenible. Nos encontramos ante una crisis institucional que requiere una acción firme y de decidida respuesta.

Dada la situación, el mejor y único camino eficiente en estos momentos para proceder, como dice pretenderse, a cambiar al actual gobierno, sería una acción conjunta, coordinada y consensuada que permitiera lograr una mayoría suficiente para poder abordar la actual situación. La coherencia e insistencia en esa dirección sería la clave para ahondar en la clarificación de lo sucedido en la Comunidad de Madrid, fruto de un modo de gobernar y de concebir el poder, que hace que la corrupción no sea un incidente, ni una serie de casos, sino una forma de entender cómo desarrollar la

gestión. Y ello ha penetrado y contaminado de tal modo las instituciones madrileñas que se hace necesaria una labor intensa y continuada para modificar el actual estado de cosas.

En este sentido, lo verdaderamente responsable sería incidir en la dirección indicada y buscar que ello madure y fructifique, lo que previsiblemente puede ocurrir en unos meses con un cambio de gobierno en nuestra Comunidad. Mediante elecciones. Pero la urgencia nos lleva a buscar alianzas parlamentarias para encontrar alternativas que respondan al sentir expresado en las urnas.

Ello permitiría no centrarnos en aquellos aspectos programáticos que nos diferencian, limitándonos a un mero contraste de los proyectos, a fin de mostrar la singularidad o de exhibir las peculiaridades. La capacidad de aglutinar unas acciones concretas para este momento de emergencia y de urgencia que nos permitan consensuar lo que queda de legislatura, desarrolladas por un gobierno que no sea del Partido Popular, y de llegar a las próximas elecciones con garantías de encontrarnos en una Comunidad institucionalmente creíble viene motivada por:

1. La necesidad de afrontar y resolver los problemas de la ciudadanía madrileña.
2. La inquietud producida en la opinión pública por la información sobre el proceder de la presidenta de la Comunidad que afectan a la institución misma de la Presidencia.
3. El permanente estado de irrupción de casos y de actuaciones del partido del gobierno y de su presidenta que alteran el normal desarrollo de la vida parlamentaria.
4. La desatención por parte del Gobierno de sus tareas, ocupado más bien en tratar de minimizar los efectos políticos de su permanente sucesión de asuntos que afectan al comportamiento político personal de miembros del Partido Popular y de su presidenta.
5. El daño producido a las instituciones, muy singularmente a la Presidencia, como resultado de esas acciones y necesidad de recuperar la normalidad institucional.
6. La necesidad de proponer medidas con celeridad que afronten asuntos de urgencia, cuando no de emergencia social, con la propuesta de medidas concretas y específicas para estos meses antes de las elecciones autonómicas.
7. La inviabilidad de proseguir en una situación en la que languidecer con un gobierno ya amortizado, sin capacidad ni credibilidad en sus posibles iniciativas.
8. La pérdida de operatividad del gobierno por su modo de proceder y por no asumir sus responsabilidades.
9. La reducción de toda valoración de política económica a los buenos resultados del PIB regional, sin ninguna consideración para con otros parámetros ambientales o sociales relativos a la igualdad de oportunidades, la redistribución y la justicia.
10. La falta de impulso del gobierno para concretar acciones que impidan la desconsideración para con los servicios públicos y su prioridad.
11. La desconsideración para con colectivos vulnerables.

Y muy singularmente nuestro compromiso es claro para recuperar la dignidad de unas instituciones que deben servir a los ciudadanos antes que a los intereses privados de sus gobernantes.

Y sin duda, de devolver la confianza y el respeto a las Universidades Públicas de Madrid, sus profesionales y sus estudiantes; especialmente a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

La suscripción de todos los diputados firmantes de este documento se entiende igualmente como expresa propuesta y aceptación como candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Don Ángel Gabilondo Pujol.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— I-15/2018 RGEP.5248 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de inclusión social de la población gitana.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-369/2018 RGEP.4716 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estima el Gobierno de la Región que estará reparado el muro del estanque María Pascuala, en el Parque Polvoranca.

———— PE-370/2018 RGEP.4728 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo.

———— PE-371/2018 RGEP.4773 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opina el Gobierno Regional de que la Resolución de 1-02-18 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca el proceso selectivo para la formalización de 37 contratos para personal técnico con destino en los distintos institutos, centro y unidades del CSIC en la Comunidad de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la garantía juvenil en el marco de la Orden 3248/2017, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, ignore la recomendación del Defensor del Pueblo de modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno por considerar que podría estar vulnerando el principio de igualdad.

———— PE-372/2018 RGEP.4776 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-373/2018 RGEP.4777 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Pío Baroja, del municipio de Leganés.

———— PE-374/2018 RGEP.4778 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP García Lorca, del municipio de Leganés.

———— PE-375/2018 RGEP.4779 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés.

———— PE-376/2018 RGEP.4780 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés.

———— PE-377/2018 RGEP.4781 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir escaleras de emergencia en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-378/2018 RGEP.4782 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional ampliar el número de WC en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-379/2018 RGEP.4783 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elevar la actual valla perimetral en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-380/2018 RGEP.4784 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir un nuevo porche en el patio del CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-381/2018 RGEP.4785 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar las obras de adaptación de la vivienda del conserje para otros usos educativos en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

———— PE-382/2018 RGEP.4873 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al nuevo Plan de Desamiantado anunciado por el Gobierno de la Comunidad de la Comunidad, con un coste de 140 millones de euros, se pregunta qué incremento supondrá de las transferencias de la Comunidad de Madrid a Metro de Madrid, S.A.

———— PE-383/2018 RGEP.4874 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que está realizando la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes sobre la presencia de la mujer en el tejido cultural de la Comunidad de Madrid.

———— PE-384/2018 RGEP.4875 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué estudios dispone el Gobierno Regional para analizar la presencia de la mujer en el tejido cultural de la Comunidad de Madrid en los últimos 10 años.

———— PE-385/2018 RGEP.4901 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-386/2018 RGEP.4902 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-387/2018 RGEP.4903 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-388/2018 RGEP.4904 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-389/2018 RGEP.4905 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-390/2018 RGEP.4906 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-391/2018 RGEP.4907 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-392/2018 RGEP.4908 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-393/2018 RGEP.4909 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-394/2018 RGEP.4910 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-395/2018 RGEP.4911 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-396/2018 RGEP.4912 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-397/2018 RGEP.4913 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-398/2018 RGEP.4914 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-399/2018 RGEP.4915 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-400/2018 RGEP.4916 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-401/2018 RGEP.4917 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-402/2018 RGEP.4918 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-403/2018 RGEP.4919 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-404/2018 RGEP.4920 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-405/2018 RGEP.4921 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-406/2018 RGEP.4922 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-407/2018 RGEP.4923 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-408/2018 RGEP.4924 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-409/2018 RGEP.4925 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-410/2018 RGEP.4926 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-411/2018 RGEP.4927 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-412/2018 RGEP.4928 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-413/2018 RGEP.4929 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-414/2018 RGEP.4930 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-415/2018 RGEP.4931 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-416/2018 RGEP.4932 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-417/2018 RGEP.4933 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-418/2018 RGEP.4934 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.14. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-419/2018 RGEP.4935 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.15. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-420/2018 RGEP.4936 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.16. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-421/2018 RGEP.4937 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-422/2018 RGEP.4938 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-423/2018 RGEP.4939 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-424/2018 RGEP.4940 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-425/2018 RGEP.4941 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-426/2018 RGEP.4942 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-427/2018 RGEP.4943** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-428/2018 RGEP.4944** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-429/2018 RGEP.4945** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-430/2018 RGEP.4946** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-431/2018 RGEP.4947** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-432/2018 RGEP.4948** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-433/2018 RGEP.4949** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-434/2018 RGEP.4950** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje I: Sensibilización y

Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-435/2018 RGEP.4951 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-436/2018 RGEP.4952 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-437/2018 RGEP.4953 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-438/2018 RGEP.4954 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-439/2018 RGEP.4955 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-440/2018 RGEP.4956 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-441/2018 RGEP.4957 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-442/2018 RGEP.4958 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-443/2018 RGEP.4959 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-444/2018 RGEP.4960 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-445/2018 RGEP.4961 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-446/2018 RGEP.4962 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-447/2018 RGEP.4963 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-448/2018 RGEP.4964 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-449/2018 RGEP.4965 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-450/2018 RGEP.4966 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-451/2018 RGEP.4967 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-452/2018 RGEP.4968 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-453/2018 RGEP.4969 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-454/2018 RGEP.4970 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-455/2018 RGEP.4971 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-456/2018 RGEP.4972 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.11. del "Eje II: Atención Integral" de

la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-457/2018 RGEP.4973 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-458/2018 RGEP.4974 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.13. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-459/2018 RGEP.4975 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.14. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-460/2018 RGEP.4976 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.15. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-461/2018 RGEP.4977 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.16. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-462/2018 RGEP.4978 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.17. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-463/2018 RGEP.4979 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.18. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-464/2018 RGEP.4980** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.19. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-465/2018 RGEP.4981** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.20. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-466/2018 RGEP.4982** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.21. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-467/2018 RGEP.4983** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.22. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-468/2018 RGEP.4984** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.23. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-469/2018 RGEP.4985** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.24. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-470/2018 RGEP.4986** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.25. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-471/2018 RGEP.4987** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.26. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-472/2018 RGEP.4988** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.27. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-473/2018 RGEP.4989** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.28. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-474/2018 RGEP.4990** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-475/2018 RGEP.4991** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-476/2018 RGEP.4992** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-477/2018 RGEP.4993** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-478/2018 RGEP.4994** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-479/2018 RGEP.4995** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-480/2018 RGEP.4996** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-481/2018 RGEP.4997** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-482/2018 RGEP.4998** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-483/2018 RGEP.4999** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— **PE-484/2018 RGEP.5000** ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-485/2018 RGEP.5001 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-486/2018 RGEP.5002 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-487/2018 RGEP.5003 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-488/2018 RGEP.5004 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-489/2018 RGEP.5005 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-490/2018 RGEP.5006 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-491/2018 RGEP.5007 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-492/2018 RGEP.5008 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-493/2018 RGEP.5009 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-494/2018 RGEP.5010 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-495/2018 RGEP.5011 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-496/2018 RGEP.5012 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-497/2018 RGEP.5013 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-498/2018 RGEP.5014 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-499/2018 RGEP.5015 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-500/2018 RGEP.5016 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-501/2018 RGEP.5017 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-502/2018 RGEP.5018 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-503/2018 RGEP.5019 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-504/2018 RGEP.5020 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-505/2018 RGEP.5021 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-506/2018 RGEP.5022 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-507/2018 RGEP.5023 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-508/2018 RGEP.5024 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-509/2018 RGEP.5025 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-510/2018 RGEP.5026 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-511/2018 RGEP.5027 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-512/2018 RGEP.5028 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-513/2018 RGEP.5029 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-514/2018 RGEP.5030 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-515/2018 RGEP.5031 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-516/2018 RGEP.5032 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-517/2018 RGEP.5033 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-518/2018 RGEP.5034 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-519/2018 RGEP.5035 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-520/2018 RGEP.5036 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-521/2018 RGEP.5037 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-522/2018 RGEP.5038 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-523/2018 RGEP.5039 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-524/2018 RGEP.5040 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, de la Comunidad de Madrid desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-525/2018 RGEP.5041 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-526/2018 RGEP.5042 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-527/2018 RGEP.5043 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-528/2018 RGEP.5044 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-529/2018 RGEP.5045 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-530/2018 RGEP.5046 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-531/2018 RGEP.5047 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-532/2018 RGEP.5048 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-533/2018 RGEP.5049 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-534/2018 RGEP.5050 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-535/2018 RGEP.5051 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-536/2018 RGEP.5052 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

———— PE-537/2018 RGEP.5238 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Butarque, de Leganés.

———— PE-538/2018 RGEP.5239 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Catalifa, de Villaviciosa de Odón.

———— PE-539/2018 RGEP.5240 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que se han puesto en marcha para fomentar el emprendimiento y el autoempleo de personas con responsabilidades familiares, así como a facilitar a este colectivo, igualmente de manera prioritaria, el acceso a la formación específica para emprendedores a través de procesos de licitación y órdenes de subvención como establece la medida 3 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

———— PE-540/2018 RGEP.5241 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos concretos que se han establecido para prestar una atención prioritaria a los parados con responsabilidades familiares como establece la medida 1 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

———— PE-541/2018 RGEP.5260 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar actividades de aventura, búsqueda y diversión, a modo de gimcana, en los diferentes espacios naturales de nuestra región, como alternativa de ocio vinculada al medio ambiente, dando a conocer el medio natural de nuestra región a los menores y favoreciendo el desarrollo de actividades deportivas en equipo.

———— PE-542/2018 RGEP.5261 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar una alternativa de ocio de fin de semana en los diferentes albergues y refugios de la Comunidad de Madrid para los menores de la región.

———— PE-543/2018 RGEP.5272 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en virtud de qué criterios se procede a la apertura de expedientes informativos sobre autoridades y funcionarios públicos que estén siendo investigados por los Tribunales como consecuencia de posibles delitos cometidos durante el ejercicio de su función.

———— PE-550/2018 RGEP.5328 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han producido cambios respecto a la titularidad del "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán" posteriores a la cesión realizada por Banesto a la Comunidad de Madrid en 1989.

———— PE-551/2018 RGEP.5329 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: labores de mantenimiento que se hacen desde la Comunidad de Madrid en el "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán".

———— PE-553/2018 RGEP.5347 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que explican que la entidad Madrid Activa mantenga activos líquidos que superan los 3 millones de euros mediante la constitución de un depósito con los ingresos obtenidos por la actividad propia de la sociedad.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-2724/2018 RGEP.5305 ————

(Transformada de PE-544/2018 RGEP.5305)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo de la Consejería de Sanidad que determina la cartera de servicios de cada hospital.

———— PI-2725/2018 RGEP.5306 ————

(Transformada de PE-545/2018 RGEP.5306)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: volumen de adjudicaciones a través de la Central de Compras en relación con el importe homogéneo de gasto público de la Consejería de Sanidad.

———— PI-2726/2018 RGEP.5307 ————

(Transformada de PE-546/2018 RGEP.5307)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital Rey Juan Carlos.

———— PI-2727/2018 RGEP.5308 ————

(Transformada de PE-547/2018 RGEP.5308)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

———— PI-2728/2018 RGEP.5309 ————

(Transformada de PE-548/2018 RGEP.5309)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospital de tercer nivel de referencia del Hospital de Collado Villalba.

———— PI-2729/2018 RGEP.5310 ————

(Transformada de PE-549/2018 RGEP.5310)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo oficial para que un paciente ejerza la libre elección.

———— PI-2730/2018 RGEP.5330 ————

(Transformada de PE-552/2018 RGEP.5330)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad que ostenta la Comunidad de Madrid respecto al "Conjunto Histórico Artístico Nuevo Baztán".

———— PI-2731/2018 RGEP.5368 ————

(Transformada de PE-554/2018 RGEP.5368)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas auditorías de los sistemas informáticos de gestión de apuestas privadas ha realizado la Comunidad de Madrid durante los últimos 8 años.

———— PI-2732/2018 RGEP.5369 ————

(Transformada de PE-555/2018 RGEP.5369)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2017.

———— PI-2733/2018 RGEP.5370 ————

(Transformada de PE-556/2018 RGEP.5370)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2016.

———— PI-2734/2018 RGEP.5371 ————

(Transformada de PE-557/2018 RGEP.5371)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2015.

———— PI-2735/2018 RGEP.5372 ————

(Transformada de PE-558/2018 RGEP.5372)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2014.

———— PI-2736/2018 RGEP.5373 ————

(Transformada de PE-559/2018 RGEP.5373)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2013.

———— PI-2737/2018 RGEP.5374 ————

(Transformada de PE-560/2018 RGEP.5374)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2012.

———— PI-2738/2018 RGEP.5375 ————

(Transformada de PE-561/2018 RGEP.5375)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2011.

———— PI-2739/2018 RGEP.5376 ————
(Transformada de PE-562/2018 RGEP.5376)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los resultados de las auditorías de los sistemas informáticos de gestión realizadas por la Comunidad de Madrid en 2010.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-77/2018 RGEP.778 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender la petición de reunión, por parte del AMPA IES Juan Ramón Jiménez en el distrito de Villaverde, para hablar sobre la situación de dicho Instituto de Educación Secundaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno Regional a través de los órganos competentes de la Consejería de Educación e Investigación ha mantenido un contacto directo con la Asociación de Madres y Padres del IES Juan Ramón Jiménez desde el momento de su creación en diferentes reuniones informativas realizadas con la Viceconsejería de Organización Educativa, con la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y con la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital. En concreto la última reunión mantenida con todos los interlocutores citados se mantuvo el pasado 25 de octubre en la sede de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Ante una nueva solicitud cursada por escrito de fecha 8 de enero de 2018 (REF 09/031212.9/18) en la que se solicita reunión a la Directora de Área Territorial de Madrid-Capital se indica que se ha convocado a la citada Asociación a una nueva reunión el pasado 12 de febrero a las 17:30 en la sede de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

———— PE-81/2018 RGEP.787 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es el documento titulado "Síntesis del Plan Estratégico 2018-2030" del Canal de Isabel II la síntesis de algún documento titulado "Plan Estratégico 2018-2030" al que existe alguna forma de acceder a día de hoy.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan estratégico de Canal de Isabel II se está elaborando mediante un proceso participativo. La primera fase de su elaboración finalizó en noviembre de 2017 con la presentación de las líneas estratégicas (con sus objetivos) y

planes estratégicos (incluyendo los 10 planes principales o estrella), para conocimiento y aprobación por parte de los órganos de gobierno de Canal de Isabel II.

Como resultado de esta fase, y para compartir la información recopilada con todos los interesados, se elaboró y publicó la Síntesis del Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II que se puede obtener en la siguiente dirección web:

http://www.canaldeisabelsegunda.es/es/galeria_ficheros/Home/Sintesis_Plan_EstrategicoCanal_Isabel_II.pdf

También está disponible en www.planestrategicocanal.es, donde aparecen las líneas estratégicas ya aprobadas y se plasman los contenidos de los Planes concretos, que están actualmente en fase de desarrollo de detalle previo a su aprobación definitiva, que se realizará durante el primer trimestre de 2018.

Una vez aprobado el documento completo, ahora en borrador, estará disponible en la página web:

www.planestrategicocanal.es

———— **PE-82/2018 RGEP.798** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevé el Gobierno realizar durante el ejercicio 2018 alguna modificación, refinanciación y/o sustitución de las operaciones de endeudamiento existentes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid realiza un análisis y estudio permanente de todas las posibilidades de mejorar los costes financieros de su cartera de deuda para aprovechar las oportunidades y ventanas que el mercado ofrezca, y poder llevar a cabo operaciones de modificación, refinanciación y /o sustitución de las operaciones financieras existentes.

———— **PE-83/2018 RGEP.805** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las normas de gestión a las que se refiere el apartado 1, del artículo 58, de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, respecto a su adecuación para la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los procedimientos de gestión de los créditos consignados en los presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid se regulan en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estableciéndose en las leyes anuales de presupuestos especialidades sobre la gestión ordinaria que facilitan la adaptación de esta gestión a la realidad de cada momento.

Entre estas especificidades se encontraban las recogidas en el artículo 16 de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 (replicado en la ley para 2018) que establecen determinadas normas de gestión de los subconceptos de gastos asociados a ingresos, es decir, gastos financiados por transferencias finalistas recibidas de agentes externos.

Con esta regulación lo que se pretende, fundamentalmente, es no perder financiación externa estableciendo limitaciones y controles a la modificación de aquellos créditos que se encuentran asociados a ingresos finalistas.

Por otra parte, no todos estos ingresos se perciben la misma manera, sino que depende en gran medida del agente financiador y de la propia normativa que los establezca, especialmente la normativa referente a los fondos europeos, y en algunos casos la percepción del ingreso se realiza con posterioridad al gasto, una vez justificado el mismo.

Por ello, el apartado 2 del artículo 58 establece la garantía de estabilidad presupuestaria, para el supuesto en que los compromisos contraídos superen el ingreso, y que deberán ser asumidos con cargo al presupuesto de la sección afectada para no incidir en déficit presupuestario.

———— PE-84/2018 RGE.963 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional subsanar los defectos existentes en las rotondas de la vía interurbana M-506, en el término municipal de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que en lo referente a subsanar los defectos existentes en las rotondas de la vía interurbana M-506 en el citado término municipal, está previsto realizar cuantas actuaciones de conservación resulten precisas para eliminar los eventuales “defectos” que pudieran irse produciendo en la vía por su uso, sin perjuicio del análisis de actuaciones de modificación de infraestructuras existentes atendiendo a las necesidades técnicas que se vayan poniendo de manifiesto y las disponibilidades presupuestarias. En el presente ejercicio presupuestario no existe una previsión de actuación a dicho nivel.

En cuanto a las obras de conservación y mantenimiento en las carreteras de acceso al municipio, en 2018 está previsto llevar a cabo las que se indican a continuación:

- REPINTADO DE MARCAS VIALES, en la M-506, entre los pp,kk, 34+800 y 49+100
- REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL en la M-506 entre los pp.kk. 34+800 y 49+100
- REPARACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN LA ESTRUCTURA SOBRE RIO JARAMA en la M-506, pk 43+000

Indicar también que en la actualidad se encuentra en tramitación el contrato de Servicio de Mantenimiento de Firmes en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2020, en cuyo objeto podría incluirse alguna actuación de reparación de firmes en dicho municipio.

———— PE-85/2018 RGE.964 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar labores de mantenimiento y conservación en los accesos por carretera al municipio de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que en lo referente a subsanar los defectos existentes en las rotondas de la vía interurbana M-506 en el citado término municipal, está

previsto realizar cuantas actuaciones de conservación resulten precisas para eliminar los eventuales "defectos" que pudieran irse produciendo en la vía por su uso, sin perjuicio del análisis de actuaciones de modificación de infraestructuras existentes atendiendo a las necesidades técnicas que se vayan poniendo de manifiesto y las disponibilidades presupuestarias. En el presente ejercicio presupuestario no existe una previsión de actuación a dicho nivel.

En cuanto a las obras de conservación y mantenimiento en las carreteras de acceso al municipio, en 2018 está previsto llevar a cabo las que se indican a continuación:

- REPINTADO DE MARCAS VIALES, en la M-506, entre los pp,kk, 34+800 y 49+100
- REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL en la M-506 entre los pp.kk. 34+800 y 49+100
- REPARACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN LA ESTRUCTURA SOBRE RIO JARAMA en la M-506, pk 43+000

Indicar también que en la actualidad se encuentra en tramitación el contrato de Servicio de Mantenimiento de Firmes en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, años 2018-2020, en cuyo objeto podría incluirse alguna actuación de reparación de firmes en dicho municipio.

———— PE-89/2018 RGEF.1095 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "ampliar los procedimientos de investigación forense a otras sociedades no analizadas". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno de cara a investigar estas otras sociedades del Grupo Canal.

RESPUESTA

En relación a las preguntas de referencia indicar que el informe al que hace referencia y en el que se basan las preguntas se encuentra entre la documentación entregada al juzgado número 6 de la Audiencia nacional, cuyo juez titular mediante auto del día 29 de enero acordó que no había lugar a su entrega por formar parte de la documentación objeto de investigación en la fase de instrucción de un procedimiento penal en curso. Es por ello que con fecha 31 de enero de 2018 se remitió escrito a la Comisión de investigación solicitando que se procediera inmediatamente a la devolución de la documentación entregada hasta esa fecha y sobre la que se había pronunciado el juez. Sin perjuicio de que esto se haya producido, indicar que el contenido del informe está siendo objeto de investigación penal y por tanto la información requerida forma parte de la instrucción. Es por todo ello que no ha lugar a la remisión de la información solicitada.

———— PE-90/2018 RGEF.1096 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: responde el Gobierno a una petición de información de la Comisión de Investigación sobre corrupción política solicitando expediente del concurso para la adjudicación de la gestión del campo de golf, que "el expediente completo se entregó a la Fiscalía y que no obra en poder de Canal de Isabel II copia completa del mencionado expediente". En relación con esto, se pregunta: si la remisión a la Fiscalía del citado expediente la realizó el Gobierno por iniciativa propia o la UCO se incautó de esta documentación al registrar la sede de Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no corresponde al Gobierno facilitar información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la UCO.

———— PE-91/2018 RGE.1097 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el Informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "evaluación de posibles reclamaciones patrimoniales a terceros". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno en relación con esta recomendación.

RESPUESTA

En relación a las preguntas de referencia indicar que el informe al que hace referencia y en el que se basan las preguntas se encuentra entre la documentación entregada al juzgado número 6 de la Audiencia nacional, cuyo juez titular mediante auto del día 29 de enero acordó que no había lugar a su entrega por formar parte de la documentación objeto de investigación en la fase de instrucción de un procedimiento penal en curso. Es por ello que con fecha 31 de enero de 2018 se remitió escrito a la Comisión de investigación solicitando que se procediera inmediatamente a la devolución de la documentación entregada hasta esa fecha y sobre la que se había pronunciado el juez. Sin perjuicio de que esto se haya producido, indicar que el contenido del informe está siendo objeto de investigación penal y por tanto la información requerida forma parte de la instrucción. Es por todo ello que no ha lugar a la remisión de la información solicitada.

———— PE-92/2018 RGE.1098 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe realizado por Ernst & Young en resolución a la adquisición de EMISSAO, a instancia de CANAL, de fecha 7-04-17, recomienda llevar a cabo una serie de procedimientos adicionales entre los que se incluye "llevar a cabo una auditoría de los procedimientos de algunas sociedades". En relación con lo anterior, se pregunta si ha tomado alguna iniciativa el Gobierno en relación con esta recomendación.

RESPUESTA

En relación a las preguntas de referencia indicar que el informe al que hace referencia y en el que se basan las preguntas se encuentra entre la documentación entregada al juzgado número 6 de la Audiencia nacional, cuyo juez titular mediante auto del día 29 de enero acordó que no había lugar a su entrega por formar parte de la documentación objeto de investigación en la fase de instrucción de un procedimiento penal en curso. Es por ello que con fecha 31 de enero de 2018 se remitió escrito a la Comisión de investigación solicitando que se procediera inmediatamente a la devolución de la documentación entregada hasta esa fecha y sobre la que se había pronunciado el juez. Sin perjuicio de que esto se haya producido, indicar que el contenido del informe está siendo objeto de investigación penal y por tanto la información requerida forma parte de la instrucción. Es por todo ello que no ha lugar a la remisión de la información solicitada.

———— PE-93/2018 RGE.1099 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha remitido el Gobierno al Juez que investiga la Operación Lezo los informes de Herbert Smith Freehills en relación con la adquisición de EMISSAO por parte de Canal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se ha remitido porque el citado informe no trata sobre la adquisición de Emissao por parte del Canal, sino sobre la forma de proceder por parte del Canal de Isabel II en relación con las actuaciones procesales del caso.

———— **PE-95/2018 RGE.1365** ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elaborar un Plan de oportunidades para creadores emergentes en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid desarrolla distintas acciones planificadas con una visión integral para apoyar a los creadores madrileños. Por primera vez, el Gobierno ha conseguido en esta legislatura acompañar a los creadores en todo el ciclo de la producción cultural desde el inicio, apoyando el desarrollo de una idea, composición, texto, guión, coreografía, diseño etc, hasta el objetivo último de su contrastación con el público, programando y exhibiendo las obras en nuestros teatros, festivales, eventos, ciclos y salas de exposiciones.

A través de la Dirección General de Promoción Cultural, se convocan anualmente distintas líneas de ayudas, en régimen de concurrencia para creadores de artes escénicas, musicales, audiovisuales, moda y artes visuales y para la producción escénica, musical, cortometrajes, desarrollo y promoción de largometrajes, producción de artes visuales etc. y con apoyo nominativo a las principales instituciones culturales de la región que se dedican, entre otras actividades, a programar y visualizar la creación madrileña.

Por todo ello, en toda esta legislatura todas las actuaciones están encaminadas a apoyar la creación y a los creadores madrileños.

———— **PE-96/2018 RGE.1397** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Medio Ambiente para impedir la comercialización de madera tratada con creosota como denunció EQUO Madrid ante dicha Consejería el pasado 29-09-17.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se ratifica la respuesta a la PE 927/16 R 12691 que le fue remitida el 30-01-2017, en cuanto a la no utilización de materiales tratados con creosota en la gestión de los espacios naturales de cuya conservación es responsable la citada Consejería

No obstante, cualquier denuncia relativa a la comercialización de estos u otros productos, ya sean tóxicos o no, debe remitirse a la Dirección General de Consumo/Comercio, por ser la competente y la responsable para llevar a cabo el control de calidad de todo aquello que sale al mercado.

———— **PE-99/2018 RGE.1513** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de quién es la competencia en la gestión de las visitas de la torre-campanile del Panteón de Hombres Ilustres situado en el distrito de Retiro en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no es competente en la materia solicitada.

———— PE-101/2018 RGEP.1524 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación en la Línea 9 (TFM) de Metro, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, a la vista de las numerosas incidencias sufridas en los últimos meses en dicho servicio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia hay que indicar, en primer lugar, que cuando se habla de la Línea TFM se hace referencia al tramo de la Línea 9B, que comprende 6 estaciones: Puerta de Arganda, Rivas Urbanizaciones, Rivas Futura, Rivas Vaciamadrid, La Poveda y Arganda del Rey.

Con el fin de impulsar mejoras significativas del servicio de esta Línea, se encuentra en estudio actualmente un proyecto que permita potenciar la operación de la misma, basado en la premisa principal de minimizar las afecciones a clientes.

Así pues, se ha desarrollado un plan de inversiones en TFM por importe de 4,8 millones de euros, dirigidos principalmente a realizar trabajos de renovación en vía (que mejorarán los índices de seguridad, disponibilidad y confort) y actuaciones en señalización ferroviaria, en sistemas de señalización y energía y en sistemas de comunicaciones, concretamente en la renovación del cable radiante. Además, se tiene previsto incrementar la capacidad de los trenes en un 17%, es decir, de los 18 coches actuales se pasará a un total de 21. También se incrementarán las inspecciones que permitan intensificar la vigilancia y seguimiento de las instalaciones para seguir aún más de cerca su evolución y tomar las medidas oportunas con carácter inmediato.

———— PE-102/2018 RGEP.1547 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas en el Centro de Salud "Potes" de Madrid conforme al Plan de Inversiones en Atención Primaria 2016-2017.

RESPUESTA

2016	INSTALACIÓN MAMPARA MOSTRADOR E INTECOMUNICADOR	1.234,20 €
2016	SUSTITUCIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA SALA DE JUNTAS-BIBLIOTECA	3.217,63 €
2016	PINTURA	9.239,04 €
2016	FRISO	5.583,01 €
2017	PERSIANAS	2.472,84 €

———— PE-103/2018 RGEP.1658 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la avería técnica que ha afectado a la línea 6 de Metro de Madrid en la mañana de 1-02-18.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la mañana del 1 de febrero de 2018 se produjo una avería en el sistema de señalización de la línea 6, que afectó inicialmente desde la apertura de servicio a la estación de Pacífico. Concretamente la señal de salida de dicha estación por vía 1 se encontraba apagada, razón por la cual todos los trenes tenían que ser autorizados a salir de dicha estación por el Puesto de Control Central aplicando las medidas operativas y protocolos de seguridad establecidos para mantener los trenes circulando ante este tipo de averías. Por ello, se produjeron retrasos en la circulación entre Plaza Elíptica y Conde de Casal de entre 5 y 10 minutos.

De forma inmediata a la manifestación del problema, el personal de Mantenimiento de Metro de Madrid dirige sus esfuerzos a la localización del punto en el que se produce la avería, localizando finalmente una derivación del cableado de la señal que estaba provocando su apagado, y procede a su aislamiento.

Así, a las 8:27 horas vuelve a lucir la señal de salida de Pacífico, lo que permite restablecer paulatinamente la circulación normal de los trenes, hasta que a las 8:40 horas quedó reparada la avería y normalizada la circulación.

———— PE-104/2018 RGEP.1760 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28325 de IPMS situada en la C/ Félix Candela, 18 en Barajas.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que todas las parcelas indicadas son titularidad del Ayuntamiento de Madrid según datos catastrales, no constando ningún expediente de cesión de dicho suelo.

———— PE-105/2018 RGEP.1761 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28327 de IPMS situada en la C/ María Reiche, 34 en Barajas.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que todas las parcelas indicadas son titularidad del Ayuntamiento de Madrid según datos catastrales, no constando ningún expediente de cesión de dicho suelo.

———— PE-106/2018 RGEP.1762 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28330 de IPMS situada en la C/ María Reiche, 29 en Barajas.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que todas las parcelas indicadas son titularidad del Ayuntamiento de Madrid según datos catastrales, no constando ningún expediente de cesión de dicho suelo.

———— PE-107/2018 RGEF.1763 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso previsto que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela 28341 de IPMS situada en la C/ Félix Candela, 24 en Barajas.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que todas las parcelas indicadas son titularidad del Ayuntamiento de Madrid según datos catastrales, no constando ningún expediente de cesión de dicho suelo.

———— PE-110/2018 RGEF.1825 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha realizado o tiene previsto realizar el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de sus competencias para garantizar el correcto mantenimiento de los usos característicos y compatibles por recintos específicos señalados para la Venta del Batán en la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece la dependencia orgánica y se definen la estructura y las funciones del Centro de Asuntos Taurinos, no se contempla ninguna competencia respecto a los usos de la Venta del Batán, cuyo titular es el Ayuntamiento de Madrid.

———— PE-112/2018 RGEF.1839 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos se ha minorado el crédito de 300.000 euros de la Partida 77401 - Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores del Programa 241N Des.Trab.Autónomo, Economía Social y Resp.Soc.Empr., del Presupuesto de Gastos de 2017.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, como ya se ha manifestado en la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, se ha modificado el Programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, con objeto de poder cubrir, de manera específica, los gastos en inversiones, entre ellos los gastos para el mantenimiento, reparación y conservación de locales destinados a la actividad profesional.

———— PE-113/2018 RGEF.1840 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad que tiene el crédito de 1.350.000 euros de la Partida 77310 - Avalmadrid S.G.R: Fondo de Provisiones Técnicas del Programa 241N Des.Trab.Autónomo, Economía Social y Resp.Soc.Empr., del Presupuesto de Gastos de 2017.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2018, dentro del programa 241N, figura en la partida presupuestaria 77310 la cantidad

de 1.750.000 euros, con objeto de poner en marcha instrumentos que favorezcan el acceso a la financiación de los autónomos y de las empresas de la economía social.

———— **PE-115/2018 RGEF.1917** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo del cambio de categoría profesional de los trabajadores del Parque Regional del Río Guadarrama.

RESPUESTA

Se adjunta documentación.

Contestación PE 115/18 RGEF. 1917 formulada por d. Alejandro Sánchez Pérez diputado del Grupo Parlamentario Podemos de la Asamblea de Madrid:

¿Cuál es el motivo del cambio de categoría profesional de los trabajadores del parque regional del río Guadarrama?

Se informa que la Comunidad de Madrid no interviene en la definición de las categorías profesionales de los trabajadores de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento del Parque Regional del Río Guadarrama. Estas categorías se establecen por acuerdo entre la empresa y los trabajadores en el marco del Convenio Colectivo aplicable y el resto de normativa laboral vigente.

No obstante lo anterior, se adjunta una nota que justifica muy pormenorizadamente la modificación de funciones (y no el cambio de categorías) en los Pliegos que rigen el contrato, y que responden tanto a las necesidades reales de la gestión del Parque Regional, como a la conveniencia de no atribuir aquellas que pudieran tener atribuidas ya los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid en su régimen estatutario (y que son las establecidas en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid)

La Comunidad de Madrid desde la declaración de los Parques Regionales realiza una gestión de estos Espacios Protegidos mediante Proyectos de Conservación adjudicados por concurso público (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, Parque Natural de Peñalara, Parque Regional del Sureste, Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, y Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama).

Estas funciones no existían originalmente, por lo que nunca se produjo ninguna privatización de servicios prestados directamente por personal de la Comunidad de Madrid.

Desde su declaración como Parque Regional (Ley 20/1999, de 3 de mayo) el Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, ha contado con un equipo de personas encargadas de llevar a cabo la gestión y conservación de este espacio, vinculadas por un contrato de servicios.

Este equipo tiene una estructura de trabajo diferenciada en áreas, todas ellas coordinadas y supervisadas por el Conservador del Parque Regional.

Las funciones a desarrollar por los trabajadores de este servicio son exclusivamente labores auxiliares de apoyo a la Administración, que no sustituyen, en ningún caso, la actuación de la misma y que no implican ejercicio de autoridad alguno.

El Área de Conservación y Mantenimiento de este servicio, en los primeros años, contaba con un equipo de personas encargadas de realizar labores de control y vigilancia de todas las posibles agresiones que se pudieran producir sobre el mismo, con las siguientes funciones:

- Vigilancia del Parque Regional
- Informar y asesorar a la población local y a los visitantes.

- Detectar posibles infracciones de la normativa vigente.
- Llevar a cabo el seguimiento de las actividades informadas.
- Control de acceso a zonas sensibles.
- Dar apoyo en los trabajos desarrollado por las otras áreas de gestión.
- Recogida de residuos.
- Realización de reparaciones de diversa índole.
- Instalación y Mantenimiento de carteles informativos del Parque Regional.
- Recogida de muestras para el análisis de aguas.
- Entrega de documentación en diversos organismos.
- Recogida de material específico para vivero.
- Mantenimiento de los equipamientos, vehículos y materiales facilitados por el Parque para el uso público.
- Apoyo a las actuaciones de uso público.
- Seguimiento de poblaciones de flora y fauna.
- Mantenimiento de refugios y cajas andaderas de fauna.

Teniendo en cuenta el número de términos municipales existentes en el ámbito del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y de las Comarca IX Y XVI, el mantenimiento de elementos de uso público, cartelería, áreas recreativas, la necesidad de apoyo a la Gestión Forestal, restauración de zonas degradadas, limpieza de cauces, etc. en el Proyecto de Conservación del año 2017 se modificaron las funciones del equipo del Área de Conservación y Mantenimiento para adaptarse a las necesidades de Gestión.

Las funciones establecidas en el pliego actual para este equipo son las siguientes:

- Funciones generales:
 - Mejora de infraestructuras.
 - Mantenimiento de barreras y cerramientos.
 - Conservación de instalaciones.
 - Tratamientos de la vegetación.
 - Plantaciones.
 - Instalación de señalización.
 - Instalación de mobiliario del Parque Regional.
 - Recogida de residuos.

- Recogida de semillas y estaquillas para el vivero del Parque Regional.
- Trabajos para el mantenimiento de la planta del vivero.
- Eliminación de especies exóticas.
- Realización de reparaciones de diversa índole.
- Reconocimiento del estado de instalaciones e infraestructuras del Parque Regional.
- Instalación y Mantenimiento de carteles informativos del Parque Regional.
- Entrega de documentación en diversos organismos.
- Mantenimiento de los equipamientos, vehículos y materiales facilitados por el Parque Regional.
- Limpieza de fuentes y humedales.
- Apoyo a tareas de la cuadrilla de mantenimiento.
- Apoyo a las otras áreas de gestión.

El Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio establece la subrogación de todo el personal, no define las categorías profesionales, simplemente establece las funciones a desarrollar y los requisitos necesarios.

El Convenio de Jardinería utilizado como referencia para este servicio por las diferentes empresas es el que determina, dentro de la relación empresa-trabajador, que categoría profesional corresponde en cada caso.

Las funciones que se establecen en los nuevos Pliegos aparentemente no están previstas como propias de la categoría de vigilante según ese Convenio, por lo que la empresa adjudicataria, AEMA HISPÁNICA SL comunicó a los trabajadores con derecho a subrogación que debían adaptar su categoría laboral para poder llevar a cabo las labores previstas en el contrato.

La adaptación del personal afectado por la modificación a este puesto ha supuesto un aumento de la Categoría Profesional sin modificación de salario.

De los seis trabajadores afectados por la modificación, el cambio ha sido aceptado por cuatro de ellos, uno se encuentra en situación de excedencia y otra no lo ha aceptado (ha firmado el contrato con un NO CONFORME).

La modificación de las funciones en los Pliegos, además de responder a las necesidades reales de la gestión del Parque Regional, se realizan para no suplantar las funciones del Cuerpo de Agentes Forestales, que son las establecidas en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid:

Artículo 5. Funciones.

1. Se establecen como funciones del Cuerpo de Agentes Forestales las siguientes:

a) Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad de Madrid, relativa a materia forestal, flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje y al correcto uso de los recursos naturales y de todo aquello que afecte al medio ambiente natural.

b) Policía, custodia y vigilancia del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico ubicado en el medio ambiente natural de la Comunidad de Madrid.

c) Policía, custodia y vigilancia de las especies de flora y fauna silvestre y árboles catalogados como singulares en el medio agrícola.

d) Policía, custodia y vigilancia de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano.

e) Policía y vigilancia de animales domésticos que se encuentren, tanto en el medio ambiente natural como agrícola.

f) Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace todo el ecosistema.

g) Intervenir en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como en la realización de la investigación de causas de los mismos, según lo dispuesto en la normativa aplicable en la Comunidad de Madrid y lo requerido por la Unidad Administrativa de la que todos ellos dependan, canalizándose todo ello a través de sus superiores jerárquicos y con arreglo a los protocolos que pudieran establecerse.

h) Apoyo y colaboración con otros Servicios de la Dirección General de la que dependan, en la realización de obras, trabajos, estudios, servicios y demás actuaciones que aquéllos tengan encomendadas, así como en la realización de informes oportunos sobre estos aspectos, canalizándose a través de sus superiores jerárquicos y con arreglo a los protocolos que pudieran establecerse.

i) Informar y orientar a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural, así como participar en los programas de educación ambiental para los que sean requeridos.

j) Auxiliar, en caso de accidente, catástrofe o calamidad pública, o en otros supuestos de protección civil.

k) Elevar las denuncias y actas de inspección correspondientes, actuando, cuando las circunstancias lo requieran, de forma coordinada con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en razón de la materia concurrente.

l) Cuantas otras funciones les pudieran ser asignadas por la Autoridad Administrativa de quien dependan, en supuestos de especial necesidad o urgencia.

2. Reglamentariamente se procederá al desarrollo de las funciones a que se refiere el párrafo anterior, así como a su distribución y el ejercicio de las mismas por las distintas Escalas y Categorías del Cuerpo de Agentes Forestales.

La importancia de evitar que personal de empresas privadas que llevan a cabo contratos de servicios y asistencia técnicas para la Comunidad de Madrid realice funciones propias de los funcionarios y empleados públicos es una obligación legal de los responsables de la contratación pública, como bien se establece en el Informe Jurídico, de fecha 28 de octubre de 2013, del Letrado Coordinador de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, dirigido al Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, y en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Servicios titulado "Gestión y Conservación del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, 2014-2015".

Este informe establece en la Consideración Jurídica Cuarta, entre otros aspectos, lo siguiente:

.... No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos”, lo que implica que el contratista en ningún caso podrá ejercer potestades públicas ni realizar, en general, actividad alguna que implique el ejercicio de autoridad que corresponde a los poderes públicos.....

En consecuencia, las labores a desarrollar por el adjudicatario deben ser exclusivamente labores auxiliares de apoyo a la Administración, en el ejercicio de sus competencias de gestión sin que, en ningún caso, pueda sustituir la actuación de esta.

Esta consideración tiene carácter esencial.

Y en el Informe de reparo de la Intervención General, de fecha 16 de diciembre de 2013, en los documentos o actuaciones interesadas se recogen, entre otros aspectos los siguientes:

En relación con las funciones desarrolladas por las diferentes áreas y las tareas que dentro de las mismas correspondería realizar a los trabajadores, establece en el apartado 17:

...Se deduce la existencia de algunas funciones que, a falta de delimitación precisa de su alcance, podría, salvo aclaración en contrario, verse implicado el ejercicio de poder público....como es el caso de las labores de vigilancia.....

Y en el apartado 20:

..... debe vigilarse en los Pliegos que regirán la ejecución del contrato, las referencias que pudieran inducir al establecimiento de una vinculación de la Administración que contrata con el personal que presta el servicio y que pueda llevar a la consideración de la existencia de relaciones contractuales de tipo laboral de dicho personal con la Administración de la Comunidad de Madrid.....

———— PE-116/2018 RGEP.1918 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay personal del Parque Regional del Río Guadarrama trabajando en un jardín urbano de Moraleja de Enmedio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Parque Regional del Río Guadarrama colabora de modo habitual con todos los Ayuntamientos incluidos en su zona de influencia. En este caso, la colaboración se prestó con el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, con el fin de contribuir a las labores de mantenimiento del parque y ante la situación de grave peligro para las personas que suponía la presencia de árboles de gran porte en mal estado y con riesgo evidente de caída.

———— PE-117/2018 RGEP.1941 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que la depuradora de Villalba es insuficiente para depurar adecuadamente las aguas de la población antes de verterlas al río Guadarrama.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la EDAR El Endrinal, ubicada en el término municipal de Collado Villalba, fue construida en el año 1986. Diseñada para tratar un caudal medio diario de 36.000 metros cúbicos diarios y una carga contaminante de 165.400 habitantes-equivalentes. La planta recibe aguas residuales de nueve municipios en su totalidad o en parte: Alpedrete, Collado Mediano, Collado Villalba, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Morlzarzal, Navacerrada y San Lorenzo del Escorial.

Otras plantas que tratan las aguas de dichos municipios son las depuradoras de El Chaparral, Los Escoriales y Galapagar-Torrelodones. Es decir, 4 depuradoras depuran el agua de los 9 municipios.

En el año 2017 la EDAR El Endrinal trató de media una carga contaminante de 84.186 habitantes-equivalentes, lo que supone un 50,9% de la capacidad actual de la EDAR. La EDAR cumple perfectamente con los límites de su preceptiva autorización de vertido, como puede verse en el siguiente cuadro:

Parámetros	Límite autorización de vertido (mg/l)	El Endrinal en 2017 (mg/l)
Sólidos en suspensión	35	11
DBO5	25	9
DQO	125	45
Fósforo total	1	0,74

El 8 de junio de 2007 se aprobó el Plan Nacional de Calidad de las Aguas de Saneamiento y Depuración, un plan que apuesta por una mayor calidad de los vertidos de las aguas residuales tratadas en España. Dicho plan recoge un conjunto de medidas que pretenden contribuir a alcanzar el objetivo del buen estado ecológico que la Directiva Marco del Agua propugna.

Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Calidad de las Aguas se decidió dotar a la EDAR El Endrinal de una línea más de tratamiento, no con la finalidad de incrementar la capacidad de tratamiento, sino con el propósito de adecuarse al cumplimiento de los objetivos marcados en la citada legislación, en particular, en lo que a la eliminación de nutrientes se refiere (fósforo y nitrógeno). Por ello, actualmente se encuentran en fase de licitación las obras de modificación de la instalación para su adecuación a los nuevos estándares de calidad definidos por la Directiva Marco del Agua. La licitación, por un importe de 17.632.604 euros fue publicada en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 18 de diciembre de 2017.

—— PE-118/2018 RGEP.1997 ——

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto de Canal de Isabel II, S.A. y, específicamente el contrato de suministro de servicios con el Ayuntamiento de Cáceres, implicaciones precisas que tiene la reorientación de actuaciones al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, que se recoge en el Plan Estratégico del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que dentro de su Plan estratégico 2018-2030, Canal de Isabel II se ha comprometido a reorientar su actividad al ámbito geográfico de nuestra Comunidad y, fuera de ella, a poner en valor su conocimiento únicamente a través de la asistencia técnica en consultoría e ingeniería del agua y sin inversión de activos en otros territorios. (www.planestrategicocanal.es)

Por este motivo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II acordó en su sesión de mayo del 2017 iniciar el proceso de desinversión de activos, acuerdo que fue ratificado por la Junta extraordinaria de accionistas de noviembre del pasado año.

Este proceso de desinversión de activos, cuyas bases fueron aprobadas en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. de fecha 7 de marzo de 2017, se ha iniciado con una licitación pública para la selección de un asesor financiero en relación con el proceso de enajenación de las acciones, participaciones u otros activos, de titularidad directa o indirecta de Canal de Isabel II, S.A., principalmente, en sociedades participadas radicadas en España y Latinoamérica.

Como parte de esta asesoría, dicho asesor elaborará un informe en el que se analizará, entre otras cosas, la viabilidad, riesgos y beneficios de la posible venta de las concesiones en el ciclo del agua en España, pero fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid (el contrato de suministro de servicios con el Ayuntamiento de Cáceres y la concesión a Canal Gestión Lanzarote S.A. de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa)

A la vista de las conclusiones de dicho informe, previa autorización al efecto del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y cumplidos los procedimientos, trámites y autorizaciones que exige la legislación autonómica, dichas sociedades podrían ser incluidas en el proceso de venta.

———— PE-122/2018 RGEP.2109 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto de Canal Gestión Lanzarote, S.A, implicaciones precisas que tiene la reorientación de actuaciones al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, que se recoge en el Plan Estratégico del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que dentro de su Plan estratégico 2018-2030, Canal de Isabel II se ha comprometido a reorientar su actividad al ámbito geográfico de nuestra Comunidad y, fuera de ella, a poner en valor su conocimiento únicamente a través de la asistencia técnica en consultoría e ingeniería del agua y sin inversión de activos en otros territorios. (www.planestrategicocanal.es)

Por este motivo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II acordó en su sesión de mayo del 2017 iniciar el proceso de desinversión de activos, acuerdo que fue ratificado por la Junta extraordinaria de accionistas de noviembre del pasado año.

Este proceso de desinversión de activos, cuyas bases fueron aprobadas en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. de fecha 7 de marzo de 2017, se ha iniciado con una licitación pública para la selección de un asesor financiero en relación con el proceso de enajenación de las acciones, participaciones u otros activos, de titularidad directa o indirecta de Canal de Isabel II, S.A., principalmente, en sociedades participadas radicadas en España y Latinoamérica.

Como parte de esta asesoría, dicho asesor elaborará un informe en el que se analizará, entre otras cosas, la viabilidad, riesgos y beneficios de la posible venta de las concesiones en el ciclo del agua en España, pero fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid (el contrato de suministro de servicios con el Ayuntamiento de Cáceres y la concesión a Canal Gestión Lanzarote S.A. de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa)

A la vista de las conclusiones de dicho informe, previa autorización al efecto del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y cumplidos los procedimientos, trámites y autorizaciones que exige la legislación autonómica, dichas sociedades podrían ser incluidas en el proceso de venta.

———— PE-145/2018 RGEF.2348 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza la Comunidad de Madrid para la cesión de inmuebles a las distintas asociaciones, fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública o interés social.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cesiones gratuitas de uso de bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios patrimoniales de la Comunidad de Madrid se regulan en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, conforme al cual las cesiones implican necesariamente la finalidad de utilidad pública o interés social, reconociendo el mismo artículo en su apartado 2, que las cesiones de uso a favor de otras Administraciones Públicas y de corporaciones, asociaciones y fundaciones sin ánimo lucro se considerarán de utilidad pública o interés social.

Conforme a esta consideración, ante una solicitud de cesión y dentro de la tramitación del correspondiente expediente administrativo, se incluye informe de la Consejería/Organismo competente por razón de la materia según la actividad de la entidad solicitante acerca de la utilidad pública o interés social de la cesión.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-56/2018 RGEF.3888 ————

La Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-56/2018 RGEF.3888, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. En el marco del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, crear el Foro Consultivo del Medio Ambiente. Estará integrado por representantes de la Administración, del sector privado, la comunidad científico-técnica y la sociedad civil. Analizará distintas posibilidades normativas y políticas encaminadas a la preservación de la fauna y flora de la Comunidad, cambio climático o calidad del aire, entre otros.

2. Dará respuesta de manera coordinada y propuestas de actuación a las necesidades planteadas por la administración autonómica.

3. Evaluará y detectará necesidades en relación al medio ambiente de la Comunidad de Madrid, expondrá estas necesidades detectadas, así como medidas y acciones concretas.

4. Realizará un informe anual con el diagnóstico de necesidades, las propuestas realizadas y la evaluación de los resultados obtenidos.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-420/2018 RGEP.4719 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de la Red de Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y la coordinación entre los recursos de la Comunidad de Madrid y los recursos municipales. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-425/2018 RGEP.4895 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: igualdad de oportunidades de los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid a la hora de cursar sus estudios en las universidades públicas madrileñas. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-427/2018 RGEP.5102 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Transporte Sanitario Urgente y Programado del SUMMA 112. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-428/2018 RGEP.5103 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: contrato para el Servicio Integral de Restauración, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del Edificio de Hostelería en el Hospital Universitario de La Paz. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-438/2018 RGEF.5145 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas a desarrollar a través de la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-449/2018 RGEF.5383 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar la autonomía universitaria en la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-450/2018 RGEF.5384 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para proteger y preservar el prestigio y la independencia de las universidades públicas y en concreto de la Universidad Rey Juan Carlos. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-409/2018 RGE.4672 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. Fernando Prats Máñez, Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración sobre la proliferación de salones de juegos en la Comunidad de Madrid y sus implicaciones tributarias. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-410/2018 RGE.4679 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparencia del Conservador del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: gestión y conservación ambiental en el citado Parque Regional. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-421/2018 RGEP.4760 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicaciones del servicio público en la modalidad de concierto denominado: Prestación de transporte sanitario terrestre, urbano e interurbano, conforme al expediente SUMMA PA/GS/01/15. Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4) lotes, expediente SUMMA PA/SE/02/16). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-422/2018 RGEP.4761 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: cumplimiento de la legalidad urbanística en el municipio de Las Rozas de Madrid, especialmente en lo referido a la Unidad de Ejecución UE-VII-1 "Sistemas Generales P.E. + KODAK de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-424/2018 RGEP.4801 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: número de contratos licitados entre el 9-11-17, fecha de publicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y el 9-03-18, fecha de su entrada en vigor. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-426/2018 RGEP.5059 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: informe de fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A.. Ejercicios 2005 a 2015, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 22-03-18. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-429/2018 RGEP.5113 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Compañía Aída Gómez ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-430/2018 RGEP.5114 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Losdedae ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-431/2018 RGEP.5115 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Antonio Gades ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-432/2018 RGEP.5116 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Ibérica de Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-434/2018 RGEF.5118 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Malucos Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-435/2018 RGEF.5119 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía de Danza Residente Nuevo Ballet Español ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-437/2018 RGEF.5121 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Sánchez Vicente, Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones económico financieras de la explotación de la concesión de Metro Ligero Oeste. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-441/2018 RGEP.5247 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre las conclusiones y medidas acordadas tras la finalización de los expedientes informativos iniciados sobre el personal directivo de la empresa Canal de Isabel II, S.A.; el Sr. Adrián Martín López, la Sra. María Fernanda Richmond y el Sr. Fernando Cevallos, a consecuencia de las investigaciones de los mismos en diversos expedientes judiciales. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-445/2018 RGEP.5292 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: memoria anual de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2017. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-448/2018 RGEP.5366 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Prats Máñez, Director General de Tributos y Ordenación y

Gestión del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: evolución de la industria del juego en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-451/2018 RGEP.5385 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar los mecanismos de su Universidad para la asignación de calificaciones en los Máster, incluyendo la del Trabajo Fin de Máster. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-452/2018 RGEP.5386 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Fundación Madri+d ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar los protocolos y actuaciones de la fundación ante irregularidades en los Máster impartidos en la región. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-453/2018 RGEF.5387 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las actividades, la organización y las normativas del Instituto en materia de formación de posgrado. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-454/2018 RGEF.5388 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Amelia Calonge, personal de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar las directrices de la universidad en materia de modificación de calificaciones ante los errores administrativos del profesorado. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-455/2018 RGEF.5389 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Chico de la Cámara, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar el protocolo y mecanismos de la universidad en materia de modificación de calificaciones de las asignaturas a su cargo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-472/2018 RGE.5164 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar tras conocer los datos que se aportan en el "Informe de la fiscalización de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A., ejercicios 2005 a 2015", realizado por la Cámara de Cuentas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-473/2018 RGE.5254 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar que se puedan desviar fondos públicos destinados a implementar recursos dirigidos a menores infractores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-474/2018 RGEF.5256 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de elaboración del "Plan Estratégico 2018-2030" del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-475/2018 RGEF.5283 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos sobre el consumo de alcohol y otras drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-476/2018 RGEF.5299 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el desarrollo de los modificados de los contratos de los hospitales en régimen de concesión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-478/2018 RGEF.5355 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de inclusión social de la población gitana en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-479/2018 RGEF.5391 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran ajustadas a las regulaciones universitarias las afirmaciones realizadas por la Presidenta en sede parlamentaria durante la comparecencia realizada el 4-04-18.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-480/2018 RGEF.5392 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para que sean efectivas las regulaciones universitarias en todos los Máster que se imparten en las universidades de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-481/2018 RGEF.5400 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación e Investigación la oferta de plazas educativas en relación con las necesidades de escolarización en el barrio de Valdebebas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-482/2018 RGEF.5402 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que desarrolla el Gobierno Regional para frenar la subida de precios del alquiler de la vivienda en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-483/2018 RGEF.5403 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué justificación autoriza el Gobierno el contrato de "Concesión de obra pública para la contratación del servicio integral de restauración, construcción, equipamiento y mantenimiento del Edificio de Hostelería en el Hospital Universitario "La Paz" (PA9/2017)". B.O.C.M. núm. 65 (viernes, 16-03-18).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-484/2018 RGEF.5481 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución núm. 15/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre la Proposición No de Ley PNL 36/17 RGEF 1766, relativa a medidas específicas en materia de seguridad alimentaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-485/2018 RGEF.5482 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la Estrategia de apoyo a la familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, en las líneas estratégicas y medidas de actuación que competen a la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-486/2018 RGEF.5484 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta hasta qué punto la Sanidad es una prioridad de las políticas públicas del Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-487/2018 RGEF.5485 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que utiliza el Gobierno para decidir qué tipo de medidas se aplican en los centros educativos del Plan de Ahorro y Eficiencia en Edificios Públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-488/2018 RGEF.5493 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inversión prevista en el Plan de Cercanías para la Comunidad de Madrid presentado por el Ministerio de Fomento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-489/2018 RGEF.5494 ————

De la Diputada Sra. Carballado Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo en que se encuentra el Pacto Regional de la Cañada Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-490/2018 RGEF.5495 ————

Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inserción laboral lograda con el Programa "Emplea Tu Capacidad" de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-491/2018 RGEF.5496 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación e Investigación para potenciar la educación relacionada con el emprendimiento y la creatividad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-492/2018 RGEF.5497 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la cultura y la mujer.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-493/2018 RGEF.5498 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su compromiso con las instituciones públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-494/2018 RGEF.5500 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: grado de colaboración con las instituciones públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-308/2018 RGEF.4721 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista, desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-310/2018 RGEP.4736 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones de las medidas de empleo del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid aprobado por acuerdo de 18-03-15, del Consejo de Gobierno, tal y como le ha recomendado el Defensor del Pueblo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-311/2018 RGEP.4791 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación e Investigación para la sustitución inmediata de las cubiertas de fibrocemento en varios Centros de Educación Infantil y Primaria de Leganés.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-312/2018 RGEP.4896 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto llevar a cabo la Consejería en el CEIP Ciudad de Jaén en el Distrito de Usera de Madrid en relación a los daños sufridos por las inundaciones.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-313/2018 RGEF.5055 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para evitar los atropellos de lobo en las carreteras de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-315/2018 RGEF.5063 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno con respecto a los Auxiliares de Transporte Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Especialistas, adscritos a la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-316/2018 RGEF.5064 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno con respecto a los Auxiliares de Transporte Sanitarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Especialistas, adscritos a la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-317/2018 RGEP.5147 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en relación a la falta de pediatras en la Atención Primaria del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-318/2018 RGEP.5148 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del contrato de análisis de la casuística, clasificación y agrupación de pacientes de centros sanitarios del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-319/2018 RGEP.5149 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la historia clínica electrónica en los hospitales del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-320/2018 RGEP.5150 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la utilidad para la práctica clínica del e-SOAP (Seguimiento de Objetivos en Atención Primaria) del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-321/2018 RGEP.5151 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la codificación de episodios asistenciales y procedimientos en los hospitales de gestión directa del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-322/2018 RGEP.5266 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la Red de albergues y refugios juveniles de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-323/2018 RGEP.5267 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los datos sobre el consumo de alcohol y otras drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-324/2018 RGEP.5300 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Sanidad que se está haciendo un buen uso de la libre elección.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-325/2018 RGEP.5301 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad con respecto a la implementación del programa NEXUS en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-326/2018 RGEP.5302 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad del número de residentes y de facultativos en las urgencias de los hospitales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-327/2018 RGEP.5303 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún mecanismo en la Consejería de Sanidad para regular la libre elección.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-328/2018 RGEP.5304 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos con que cuenta la Consejería de Sanidad para desincentivar la captación de pacientes por parte de los hospitales de gestión indirecta.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-329/2018 RGEP.5367 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cuantías anuales que han sido dotadas por la Empresa Concesionaria de Metro Ligero ML1 -Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas, para la constitución del Fondo de Reversión, al que está obligada de conformidad con la legislación pertinente en las concesiones públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-2309/2018 RGEP.4714 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas y grado de ejecución, durante el ejercicio 2018, del presupuesto destinado al Parque de Polvoranca (contenido en la Partida 61106 de Reposición o Mejora: Áreas verdes, del Programa 456 A, Sección 16).

———— PI-2310/2018 RGEP.4715 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de construcción y mantenimiento de cortafuegos previstos para 2018 en el Valle del Lozoya.

———— PI-2311/2018 RGEP.4724 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio, acuerdo o documento similar donde conste la colaboración del Instituto Madrileño de Administración Pública con la Universidad Rey Juan Carlos para el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de dicha Universidad, que incluya la edición del curso 2011-2012.

———— PI-2312/2018 RGEP.4725 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas personales, con indicación de su cuerpo, concedidas en virtud del Acuerdo de 24-02-04, del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se aprueban las instrucciones sobre procedimiento para la matriculación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en Jornadas y Cursos de Postgrado para cursar el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2011-2012.

———— PI-2313/2018 RGEP.4726 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de las ayudas concedidas en virtud del Acuerdo de 24-02-04 del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se aprueban las instrucciones sobre procedimiento para la matriculación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en Jornadas y Cursos de Postgrado para cursar el Máster Universitario en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2011-2012.

———— PI-2314/2018 RGEP.4729 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2013.

———— PI-2315/2018 RGEP.4730 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2014.

———— PI-2316/2018 RGEP.4731 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2015.

———— PI-2317/2018 RGEP.4732 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2016.

———— PI-2318/2018 RGEP.4733 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en el año 2017.

———— PI-2319/2018 RGEP.4734 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos, objetivos e importes vinculados de la empresa Ecoherencia con la Consejería de Medio

Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio desde el comienzo de 2018 hasta la actualidad.

———— PI-2320/2018 RGEP.4745 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empleados públicos de la Comunidad que se han acogido al Acuerdo de 24-02-04 del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), por el que se regula la matriculación en jornadas y cursos de postgrado para cursar el Master en Derecho Autonómico y Local de la Universidad Rey Juan Carlos que, estando en Comisión de Servicio o en Servicios Especiales, eran Diputados en la Asamblea de Madrid en el curso 2010-2011 y en el curso 2011-2012.

———— PI-2321/2018 RGEP.4748 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2017-2018, con desglose por espectáculo.

———— PI-2322/2018 RGEP.4749 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2017-2018, con desglose por espectáculo.

———— PI-2323/2018 RGEP.4750 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2016-2017, con desglose por espectáculo.

———— PI-2324/2018 RGEP.4751 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2016-2017, con desglose por espectáculo.

———— PI-2325/2018 RGEP.4752 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2015-2016, con desglose por espectáculo.

———— PI-2326/2018 RGEP.4753 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2015-2016, con desglose por espectáculo.

———— PI-2327/2018 RGEP.4754 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la inversión por parte de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2014-2015, con desglose por espectáculo.

———— PI-2328/2018 RGEP.4755 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la recaudación en taquilla de Teatros del Canal de Isabel II en la programación de la temporada 2014-2015, con desglose por espectáculo.

———— PI-2329/2018 RGEP.4756 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la liquidación de cuentas de Teatros del Canal de los años 2015, 2016 y 2017.

———— PI-2330/2018 RGEP.4757 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato o contratos de Alex Rigola.

———— PI-2331/2018 RGEP.4758 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato o contratos de Natalia Álvarez Simó.

———— PI-2332/2018 RGEP.4762 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el distrito de Chamberí del municipio de Madrid.

———— PI-2333/2018 RGEP.4763 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el distrito de Carabanchel del municipio de Madrid.

———— PI-2334/2018 RGEP.4764 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificante del ingreso, realizado por la empresa adjudicataria, del canon establecido en el Contrato de Gestión del Servicio Público de Explotación de la Plaza de Toros de "Las Ventas" correspondiente a la temporada 2017, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-2335/2018 RGEP.4765 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Paracuellos de Jarama a lo largo del año 2018.

———— PI-2336/2018 RGEP.4766 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Cobeña a lo largo del año 2018.

———— PI-2337/2018 RGEP.4767 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del municipio de Ajalvir a lo largo del año 2018.

———— PI-2338/2018 RGEP.4768 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid a lo largo del año 2018.

———— PI-2339/2018 RGEP.4769 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los Colegios e Institutos Públicos del distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid a lo largo del año 2018.

———— PI-2340/2018 RGEP.4770 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Cobeña.

———— PI-2341/2018 RGEP.4771 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Paracuellos de Jarama.

———— PI-2342/2018 RGEP.4772 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado en el año 2017 la Comunidad de Madrid en el municipio de Ajalvir.

———— PI-2343/2018 RGEP.4774 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2015 de la cuantía englobada en la Partida 47308, correspondiente a la Sección 14, Centro Presupuestario 1011: Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 49.630.506 euros con una ejecución del 89,21%.

———— PI-2344/2018 RGEP.4786 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Luis de Góngora, de Leganés.

———— PI-2345/2018 RGEP.4787 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Gerardo Diego, de Leganés.

———— PI-2346/2018 RGEP.4788 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP García Lorca, de Leganés.

———— PI-2347/2018 RGEP.4789 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Pío Baroja, de Leganés.

———— PI-2348/2018 RGEP.4790 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional con respecto de la sustitución de placas de fibrocemento en el CEIP Calderón de la Barca, de Leganés.

———— PI-2349/2018 RGEP.4795 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente "Ampliación de la estación subterránea de Gran Vía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Estructuras de conexión con cercanías y accesibilidad".

———— PI-2350/2018 RGEP.4796 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los acuerdos marco actualmente en vigor, adjudicados por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás entes de la Administración Institucional.

———— PI-2351/2018 RGEP.4797 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2015, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, importe y entidad adjudicadora.

———— PI-2352/2018 RGEP.4798 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: redacción de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2016, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, adjudicatario, importe y entidad adjudicataria.

———— **PI-2353/2018 RGEP.4799** ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos pagados a través de anticipos de caja fija durante el año 2017, con indicación del objeto del contrato, fecha, duración del mismo, adjudicatario, importe y entidad adjudicadora.

———— **PI-2355/2018 RGEP.4827** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades y partidas económicas vinculadas, contenidas en el nuevo Plan de Desamiantado de Metro de Madrid, anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con un coste total y estimado de 140 millones de euros.

———— **PI-2356/2018 RGEP.4828** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del calendario de actuaciones contenidas en el nuevo Plan de Desamiantado de Metro de Madrid, anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con un coste total y estimado de 140 millones de euros.

———— **PI-2401/2018 RGEP.4879** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en 2016.

———— **PI-2402/2018 RGEP.4880** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en 2017.

———— **PI-2403/2018 RGEP.4881** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en enero de 2018.

———— **PI-2404/2018 RGEP.4882** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones celebradas por la Mesa Transversal del Turismo de la Comunidad de Madrid en febrero de 2018.

———— **PI-2405/2018 RGEP.4883** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de constitución de la Mesa Regional del Turismo de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-2406/2018 RGEP.4884** ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de administraciones e instituciones que componen la Mesa Regional de Turismo de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-2407/2018 RGEF.4886** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Nuevos Ministerios en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos.

———— **PI-2408/2018 RGEF.4887** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Aluche en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos.

———— **PI-2409/2018 RGEF.4888** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Méndez Álvaro en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos.

———— **PI-2410/2018 RGEF.4889** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Sol en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos.

———— **PI-2411/2018 RGEF.4890** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual del Intercambiador de Chamartín en el periodo 2013-2015, desglosado por año, programa y partidas en las que se encuentran los créditos.

———— **PI-2412/2018 RGEF.4891** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2017 de la cuantía englobada en la Partida 47308, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 47.267.801 euros.

———— **PI-2413/2018 RGEF.4892** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2014 de la cuantía englobada en la Partida 4738, Concesiones a Empresas Privadas, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 41.716.783 euros.

———— **PI-2414/2018 RGEF.4893** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario y empresas perceptoras durante el ejercicio 2013 de la cuantía englobada en la Partida 4738, Concesiones a Empresas Privadas, del Programa 453N correspondiente a la Sección 14, que durante aquel ejercicio tuvo un crédito inicial de 52.500.000 euros.

———— **PI-2415/2018 RGEP.5054** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de intercambiadores comarcales en la Comunidad de Madrid, adjudicado en 2016 por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, con un presupuesto base licitación, importe total de 160.000 euros.

———— **PI-2416/2018 RGEP.5091** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de certificados de eficiencia energética correspondientes a edificios o partes de los mismos sitios en la Comunidad de Madrid contenidos en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-2417/2018 RGEP.5092** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de edificios que han obtenido el distintivo de Edificio Sostenible de la Comunidad de Madrid y fecha de obtención del mismo.

———— **PI-2418/2018 RGEP.5122** ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes anuales de auditoría entregados por la Concesionaria de MLO a la Consejería de Transportes, desde la puesta en marcha del servicio hasta la actualidad, en cumplimiento de la cláusula 42.6 del PCAP y de la cláusula 12.7.1 del PPTP que rigen el contrato.

———— **PI-2419/2018 RGEP.5140** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Cobeña.

———— **PI-2420/2018 RGEP.5141** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Paracuellos de Jarama.

———— **PI-2421/2018 RGEP.5142** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el municipio de Ajalvir.

———— **PI-2422/2018 RGEP.5143** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el Distrito de Carabanchel del municipio de Madrid.

———— PI-2423/2018 RGEP.5144 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2018 la Comunidad de Madrid en el Distrito de Chamberí del municipio de Madrid.

———— PI-2424/2018 RGEP.5146 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 12/2017 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros.

———— PI-2425/2018 RGEP.5152 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 6/2015 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros.

———— PI-2426/2018 RGEP.5153 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes que, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 56 Planes y Programas de Actuación, de la Ley 6/2017 de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, hayan sido realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Gobierno de planes y programas de actuación de la Consejería de Sanidad que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros.

———— PI-2427/2018 RGEP.5154 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los centros de salud del SERMAS, especificando la población asignada (con tramos de edad) y el número de profesionales de medicina familiar y comunitaria, de pediatras y enfermería. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por direcciones asistenciales y centros de salud y consultorios.

———— PI-2428/2018 RGEP.5155 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de la Viceconsejería de Sanidad, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con las que se aprueba la Propuesta de Liquidación de Facturación Intercentros de los Hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos y Collado-Villalba. Se solicita que la información sea entregada en formato electrónico.

———— PI-2430/2018 RGEP.5157 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Auditorías de Facturación Intercentros realizadas durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 por la DG responsable de Asistencia Sanitaria Hospitalaria del SERMAS a los Hospitales concesionados de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-Rey Juan Carlos y Collado-Villalba. Se solicita que la información sea entregada en formato electrónico.

———— PI-2431/2018 RGEP.5158 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de la Oficina de Coordinación Oncológica sobre atención al cáncer en el SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico.

———— PI-2432/2018 RGEP.5159 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listados de las consultas de pediatría de Atención Primaria existentes en el SERMAS, con indicación de horario de mañana o tarde, especialidad del médico responsable y tipo de contrato del mismo. Se solicita la información en formato electrónico, desglosada por centro de salud y consultorio, así como por dirección asistencial.

———— PI-2433/2018 RGEP.5160 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de actividad de las Unidades de Salud Bucodental del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico.

———— PI-2434/2018 RGEP.5161 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de los servicios de Salud Mental del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico.

———— PI-2435/2018 RGEP.5162 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria 2017 de la actividad de los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) del SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico.

———— PI-2436/2018 RGEP.5163 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de los recursos que integran los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) del SERMAS, indicando el número de efectivos de cada categoría profesional y las Zonas de Salud y Dirección Asistenciales en las que prestan servicios. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo.

———— PI-2437/2018 RGEP.5167 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Medio-Técnico Programa Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2438/2018 RGEP.5168** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Superior-Técnico Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2439/2018 RGEP.5169** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativa-Secretaria Gerente de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2440/2018 RGEP.5170** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Secretaria-Secretaria Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2441/2018 RGEP.5171** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Titulado Superior-Jefe de Departamento Programa de Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2442/2018 RGEP.5172** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativo-Administrativo Departamento Económico-Financiero de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2443/2018 RGEP.5173** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de funciones a realizar por la categoría Oficial Administrativa-Administrativa Programa Inversión Regional de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

———— **PI-2444/2018 RGEP.5174** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria pormenorizada, fecha de realización, duración y presupuesto de los trabajos de mantenimiento realizados por las empresas o empresas concesionarias en las viviendas tuteladas para mayores de La Fortuna, de Leganés, desde el 1-07-15 hasta la fecha.

———— **PI-2445/2018 RGEP.5175** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria pormenorizada, fecha de realización, duración y presupuesto de los trabajos de mantenimiento

realizados por las empresas o empresas concesionarias en la Residencia de Mayores Parque de Los Frailes, de Leganés, desde el 1-07-15 hasta la fecha.

———— PI-2446/2018 RGEP.5176 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento previstas, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-425.

———— PI-2447/2018 RGEP.5177 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de cambio de climatizadora, falsos techos y rejillas del Centro de Mayores de Leganés II, de Leganés.

———— PI-2448/2018 RGEP.5178 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento del Centro de Mayores de Leganés II, de Leganés.

———— PI-2449/2018 RGEP.5179 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión referidos a mejora de climatización del Centro de Salud Santa Isabel, de Leganés.

———— PI-2450/2018 RGEP.5180 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de 3 electrocardiógrafos y 3 equipos de radiografía digital dental para el Centro de Salud Santa Isabel, de Leganés.

———— PI-2451/2018 RGEP.5181 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión referidos a "obras de reforma y ampliación del centro y la dotación de nuevo mobiliario y equipamiento para los espacios renovados" en el Centro de Salud Mendiguchía Carriche, de Leganés.

———— PI-2452/2018 RGEP.5182 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de un oto-oftalmoscopio para el Centro de Salud Marie Curie, de Leganés.

———— PI-2453/2018 RGEP.5183 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de camilla exploración de adultos para el Centro de Salud María Montessori, de Leganés.

———— PI-2454/2018 RGEP.5184 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de báscula-tallímetro, pantalla de proyección mural autoenrollable y taburete giratorio tapizado con ruedas y respaldo para el Centro de Salud María Jesús Herézar, de Leganés.

———— PI-2455/2018 RGEP.5185 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de un espirómetro para el Centro de Salud María Ángeles López Gómez, de Leganés.

———— PI-2456/2018 RGEP.5186 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de aparato de ultrasonido de dos cabezales y 2 expositores de vacunas, en el Centro de Salud Leganés Norte, de Leganés.

———— PI-2457/2018 RGEP.5187 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión y adquisición de cámara de fotos Telederma, Oto-Oftalmoscopio y silla de confidente con brazos en el Centro de Salud Jaime Vera, de Leganés.

———— PI-2458/2018 RGEP.5188 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de reforma integral del bloque quirúrgico y todas las zonas comunes adyacentes, del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

———— PI-2459/2018 RGEP.5189 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de la sustitución del sistema actual de la red de hidrantes, incluyendo sus conducciones, del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

———— PI-2460/2018 RGEP.5190 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de la obra de sectorización contra incendios del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

———— PI-2461/2018 RGEP.5191 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Rafael Frúbeck de Burgos, de Leganés.

———— PI-2462/2018 RGEP.5192 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Siglo XXI, de Leganés.

———— PI-2463/2018 RGEP.5193 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES San Nicasio, de Leganés.

———— PI-2464/2018 RGEP.5194 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Pablo Neruda, de Leganés.

———— PI-2465/2018 RGEP.5195 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES María Zambrano, de Leganés.

———— PI-2466/2018 RGEP.5196 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES La Fortuna, de Leganés.

———— PI-2467/2018 RGEP.5197 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES José de Churriguera, de Leganés.

———— PI-2468/2018 RGEP.5198 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Isaac Albéniz, de Leganés.

———— PI-2469/2018 RGEP.5199 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, así como calendarización y presupuesto, en el IES Salvador Dalí, de Leganés.

———— PI-2470/2018 RGEP.5200 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista para la adecuación de dos aulas, así como calendarización y presupuesto, en el CEIP Miguel Delibes, de Leganés.

———— PI-2471/2018 RGEP.5201 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de ampliación de 4 aulas de educación secundaria, 3 aulas específicas, 1 aula de desdoble, 5 aulas de pequeño grupo, 10 seminarios y pista deportiva en el IES Rafael Frúbeck de Burgos, de Leganés.

———— PI-2472/2018 RGEP.5202 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto del cambio de los techos de todas las plantas de los juzgados de Leganés.

———— PI-2473/2018 RGEP.5203 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de las obras de mejora de las puertas de acceso de los furgones de los calabozos, puerta principal de acceso y puerta de la fachada posterior en los juzgados de Leganés.

———— PI-2474/2018 RGEP.5204 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de las obras de remodelación de la zona ocupada por la Fiscalía en los juzgados de Leganés.

———— PI-2475/2018 RGEP.5205 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Pío Baroja, de Leganés.

———— PI-2476/2018 RGEP.5206 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Jacinto Benavente, de Leganés.

———— PI-2477/2018 RGEP.5207 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el IES Luis Vives, de Leganés.

———— PI-2478/2018 RGEP.5208 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de memorias de los trabajos realizados por parte de la empresa adjudicataria con relación para la conservación y mantenimiento de los juzgados de Leganés, desde el 30-07-15 hasta la fecha.

———— PI-2479/2018 RGEP.5209 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros de Salud y especialidades médicas, Hospital, así como Centro de Salud Mental y Hospital José Germain, de Leganés.

———— PI-2480/2018 RGEP.5210 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, calendarización y presupuesto de instalación de nuevas cámaras de CCTV y puertas de resistencia al fuego en los juzgados de Leganés.

———— PI-2481/2018 RGEP.5211 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-404.

———— PI-2482/2018 RGEP.5212 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de la obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-600.

———— PI-2483/2018 RGEP.5213 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de la Residencia de Mayores de Navalcarnero.

———— PI-2484/2018 RGEP.5214 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el Centro de Adultos de Navalcarnero.

———— **PI-2485/2018 RGEP.5215** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES Carmen Martín Gaité de Navalcarnero.

———— **PI-2486/2018 RGEP.5216** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES Ángel Ysern de Navalcarnero.

———— **PI-2487/2018 RGEP.5217** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto, de las obras de inversión del proyecto básico de reforma integral y ampliación, así como la actuación integral en cubiertas, de la Residencia de Mayores de Navalcarnero.

———— **PI-2488/2018 RGEP.5218** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Felipe IV, de Navalcarnero.

———— **PI-2489/2018 RGEP.5219** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las memorias de los trabajos realizados por parte de la empresa adjudicataria con relación para la conservación y el mantenimiento de los juzgados de Navalcarnero, desde el 30-07-15 hasta la fecha.

———— **PI-2490/2018 RGEP.5220** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo de los Centros de Salud y especialidades médicas de Navalcarnero.

———— **PI-2491/2018 RGEP.5221** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-507.

———— **PI-2492/2018 RGEP.5222** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-506.

———— PI-2493/2018 RGEP.5223 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto en la carretera M-501 desde el pk 21+800 en adelante.

———— PI-2494/2018 RGEP.5224 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras, inversiones o planes de mantenimiento prevista, así como calendarización, tramos de carretera afectados, duración y presupuesto que la concesionaria "Ruta de los Pantanos S.A." tiene previsto realizar en 2018 en la carretera M-501, especialmente los tramos que afectan al municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2495/2018 RGEP.5225 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de máquina de vacío, tren de cocina, lavadora de 24 kg, grúas de transferencia y bipedestación, aparatos presoterapia, ultrasonidos, onda corta, electro y magnetoterapia, sillas, sillas de ruedas, carros de distribución, trituradoras de papel, texturizadora y taladro en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2496/2018 RGEP.5226 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de subsanación de defectos de la depuradora, sistema de llamadas asistenciales y proyecto de reforma de cocina en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2497/2018 RGEP.5227 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de reforma integral de cubiertas en la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2498/2018 RGEP.5228 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de conservación, refuerzo estructural de la zona capilla y vestuarios provisionales de la Residencia y Centro de Día de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2499/2018 RGEP.5229 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión en equipamiento de Cámara de Fotos Telederma, Lupa de Pie con Luz y taburete giratorio tapizado con ruedas y respaldo, para el Centro de Salud de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2500/2018 RGEF.5230 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de pintura de interiores y carpintería metálicas exteriores del Centro de Especialidades Médicas de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2501/2018 RGEF.5231 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el Centro de Formación de Adultos Gloria Fuertes, de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2502/2018 RGEF.5232 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras que están en estudio por parte del Consejo de Gobierno en el CEIP Gandhi, de Villaviciosa de Odón.

———— PI-2503/2018 RGEF.5233 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de adquisición de aspirador de secreciones en el Centro de Salud Batres.

———— PI-2504/2018 RGEF.5234 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Salud de Batres.

———— PI-2505/2018 RGEF.5235 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada, fecha de inicio, duración y presupuesto de las obras de inversión de mejoras de instalaciones de climatización del Centro de Salud de El Álamo.

———— PI-2506/2018 RGEF.5236 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las obras de inversión prevista en materia de eficiencia energética y acondicionamiento término, así como calendarización y presupuesto, en el IES El Álamo, del municipio de El Álamo.

———— PI-2507/2018 RGEF.5237 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: denominación, fecha de contrato, duración del contrato, procedimiento de contratación y cuantía del servicio de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Salud de El Álamo.

———— PI-2508/2018 RGEP.5242 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2017.

———— PI-2509/2018 RGEP.5243 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2015.

———— PI-2510/2018 RGEP.5244 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2016.

———— PI-2511/2018 RGEP.5245 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2014.

———— PI-2512/2018 RGEP.5246 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital de Villalba, en el año 2013.

———— PI-2513/2018 RGEP.5249 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del fichero con el número de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria responsables de consultas de pediatría en los centros de Atención Primaria. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por Direcciones Asistenciales y centros de salud y consultorios.

———— PI-2517/2018 RGEP.5262 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato para campaña de publicidad para realización de cuñas de radio y banners para internet, con la finalidad de difundir los programas de incentivos a la contratación laboral promovidos por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, promovido en diciembre de 2017.

———— PI-2518/2018 RGEP.5263 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Proyecto San Fermín para la gestión del Albergue Juvenil San Fermín por dicha Asociación.

———— PI-2519/2018 RGEP.5264 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la dirección General de Juventud y Deporte por la que se propone la desadscripción del Refugio Juvenil Palancar.

———— PI-2520/2018 RGEP.5265 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: sistema empleado por el Gobierno Regional para la obtención de datos periódicos representativos a nivel regional basados en la población sobre indicadores clave del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2521/2018 RGEP.5273 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes informativos abiertos contra autoridades y funcionarios públicos, tras conocerse que están siendo investigados por los tribunales por la posible comisión de delitos llevados a cabo en el ejercicio de su función.

———— PI-2522/2018 RGEP.5274 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2014.

———— PI-2523/2018 RGEP.5275 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2015.

———— PI-2524/2018 RGEP.5276 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2016.

———— PI-2525/2018 RGEP.5277 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y

autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Infanta Elena, en el 2017.

———— PI-2526/2018 RGEP.5278 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2017.

———— PI-2527/2018 RGEP.5279 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2016.

———— PI-2528/2018 RGEP.5280 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2015.

———— PI-2529/2018 RGEP.5281 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2014.

———— PI-2530/2018 RGEP.5282 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los pliegos de condiciones técnicas de los servicios subcontratados, adjudicatarios de los mismos y autorización expresa de la administración de dicha subcontratación del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, de Móstoles, en el año 2013.

———— PI-2531/2018 RGEP.5284 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de plantación de árboles en zonas aledañas a la M-505, presentado como medida compensatoria del contrato de obras "Mejora de Trazado de la M-505 entre el PK 24+000 y 25+000 (06-CO-00066.3/2001)" del año 2001. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2532/2018 RGEP.5285 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie en hectáreas de los suelos no urbanizables de protección, diferenciando entre los regulados en el art. 16.1.a y 16.1.b de la Ley 9/2001, desglosado por cada uno de los municipios de la Comunidad de

Madrid, tal y como aparecía grafiados en el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid el día 31-12-17.

———— PI-2533/2018 RGEP.5286 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: superficie en hectáreas de los suelos urbanos, diferenciando entre los consolidados y no consolidados, desglosado por cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, tal y como aparecía grafiados en el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid el día 31-12-17.

———— PI-2534/2018 RGEP.5290 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo en formato editable (xls, csv o shp) de todas las viviendas bajo propiedad y/o gestión de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (antiguo Instituto de Vivienda de la Comunidad de Madrid) en la ciudad de Madrid con su correspondiente dirección postal, sus coordenadas y el distrito en el que se encuentran.

———— PI-2537/2018 RGEP.5295 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de parcelas sin división horizontal en la ciudad de Madrid con su respectiva dirección postal, sus coordenadas y el distrito en el que se encuentran, en formato editable (csv, xls o shp). (Por vía art. 18.5 RAM).

———— PI-2538/2018 RGEP.5296 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parcelas sin división horizontal en cada uno de los distritos de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 18.5 RAM).

———— PI-2539/2018 RGEP.5297 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parcelas totales en cada uno de los distritos de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 18.5 RAM).

———— PI-2540/2018 RGEP.5331 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2014 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2541/2018 RGEP.5332 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2015 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2542/2018 RGEP.5333 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2016 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2543/2018 RGEP.5334 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Facturación Intercentros del año 2017 entre los hospitales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2544/2018 RGEP.5335 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Sofía en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2545/2018 RGEP.5336 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Universitario Puerta de Hierro en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2546/2018 RGEP.5337 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Universitario de la Princesa en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2547/2018 RGEP.5338 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Sureste en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2548/2018 RGEP.5339 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Tajo en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2549/2018 RGEP.5340 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Leonor en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— PI-2550/2018 RGEP.5341 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Infanta Cristina en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2551/2018 RGEP.5342** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital General Universitario Gregorio Marañón en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2552/2018 RGEP.5343** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital del Henares en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2553/2018 RGEP.5344** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital de Fuenlabrada en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2554/2018 RGEP.5345** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital Clínico en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2555/2018 RGEP.5346** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de control financiero elaborados por la Intervención General conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/97, de 20 de marzo, referido al Hospital 12 de Octubre en los años 2016 y 2017. La información se remitirá preferentemente en formato digital.

———— **PI-2556/2018 RGEP.5348** ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe con los resultados de los análisis realizados por la empresa Ambisalud para el informe de cualificación de áreas críticas sanitarias de diciembre de 2016 número ref: 160872-400, realizado por D. Jorge Rodríguez Fernández y validado por D. Paulino Pastor.

———— **PI-2557/2018 RGEP.5358** ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que contienen materiales de amianto con necesidades de realización de obras para su eliminación, por municipios, con indicación de nombre, localidad y dirección postal.

———— PI-2558/2018 RGEP.5359 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que contienen materiales con elementos de amianto, por municipios, con indicación de nombre, localidad y dirección postal.

———— PI-2559/2018 RGEP.5360 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid con necesidades de realización de obras de adaptación para la eliminación de las barreras arquitectónicas, por municipios, con indicación de nombre y dirección postal, en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-2560/2018 RGEP.5361 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Humanes a lo largo del año 2018.

———— PI-2561/2018 RGEP.5362 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Casarrubuelos a lo largo del año 2018.

———— PI-2562/2018 RGEP.5363 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Arroyomolinos a lo largo del año 2018.

———— PI-2563/2018 RGEP.5364 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Moraleja de Enmedio a lo largo del año 2018.

———— PI-2564/2018 RGEP.5365 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión sobre ejecución de obras y mejoras en los colegios e institutos públicos del municipio de Griñón a lo largo del año 2018.

———— PI-2565/2018 RGEP.5377 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de reuniones según conste en registros de entrada de la Consejería de Educación y las dependencias de la Fundación Madri+d, entre el titular del Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) y el personal de la citada Consejería y la citada Fundación, desde el ejercicio 2004 hasta la actualidad.

———— PI-2566/2018 RGEP.5378 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación del personal funcionario que tenga encomendadas la función de seguimiento y labores de inspección y seguimiento, del cumplimiento de los fines fundacionales del Instituto Universitario de Derecho Público en la Universidad Rey Juan Carlos por parte de la Dirección General competente en materia de Universidades.

———— PI-2567/2018 RGEP.5379 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de seguimiento y control programático y económico, así como resultados por la inspección acometidos por parte de la Dirección General competente en materia de Universidad desde el ejercicio 2005 hasta la fecha, en cumplimiento de lo recogido en el apartado 4º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-04-05, según consta en BOCM número 113 de 13-05-05, de creación del Instituto Universitario de Derecho Público en la Universidad Rey Juan Carlos.

———— PI-2568/2018 RGEP.5380 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación e informes previos relativos al expediente de aprobación del Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) referente al acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-04-05, según consta en BOCM número 113 de 13-05-05.

———— PI-2569/2018 RGEP.5381 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de contratos menores, subvenciones públicas y/o cualesquiera acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Entidad Instituto Universitario de Derecho Público (IDP) adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, con CIF Q2801408B, firmadas desde el 2010 hasta la actualidad.

———— PI-2570/2018 RGEP.5382 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de contratos, adquisiciones y acuerdos de colaboración entre el Instituto Universitario de Derecho Público y la Fundación Madri+d desde el ejercicio 2005 hasta la actualidad.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADO ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, ha prometido acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. María Paz Martín Lozano, en sustitución, por renuncia, de D. Juan Segovia Noriega.

Sede de la Asamblea, 4 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.5255/2018, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 9 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Baja: D. Miguel Ardanuy Pizarro.

Alta: D. Eduardo Fernández Rubiño.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 18/2018 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

A la vista del Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2018, del Tribunal calificador del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva, de la Asamblea de Madrid, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el mencionado cuerpo funcional, turnos libre y de discapacidad, y una vez verificadas por la Sección de Recursos Humanos la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001, y en virtud de las facultades conferidas en su artículo 6.2,

RESUELVE¹

Primero.- Nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva, de la Asamblea de Madrid, (Grupo C del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), a:

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

TURNO LIBRE

- D. David Melero Cura, con D.N.I.: 836683N

- D. Jesús Villalvilla López, con D.N.I.: 1825579T

- D. Alejandro Rodríguez Ruíz, con D.N.I.: 50310073B

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal de la Cámara, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente nombramiento, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección de Gestión Administrativa de la Asamblea de Madrid, Sección de Recursos Humanos, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Sede de la Asamblea, 4 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2018 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Vacantes los puestos de trabajo números 145 y 298, denominados “Redactora”, a cubrir de entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara – según se detalla en el Anexo I - y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 23 de abril de 2007, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de fecha 13 de noviembre de 2017 por el que, una vez emitido informe por el Consejo de Personal en reunión celebrada el 7 de noviembre de 2017, se aprueban las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento de provisión de los meritados puestos.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 6 punto 2 apartado 2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 125 de 29 de noviembre de 2001,

DISPONGO²

Artículo 1.- Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo citados, que se incluyen en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas.

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las funciones de dichos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 31 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concurra: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concurra: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concurra: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concurra: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concurra: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona.
- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada

con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
 - 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".
 - 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con

otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación, curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a 1 mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforma a lo establecido en el apartado c) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la “Junta de Méritos”, motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma o en las Oficinas de Correos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Artículo 5.- Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal, que cuente, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaria:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.- La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín oficial de la Asamblea de Madrid, de la Resolución del concurso.

Artículo 8.- La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 5 de abril de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
145	Redactora	Dirección de Gestión Parlamentaria	C	20	17.057,04 €	Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas	Horario Especial	Sede de la Asamblea de Madrid
298	Redactora	Dirección de Gestión Parlamentaria	C	20	17.057,04 €	Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas	Horario Especial	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la redacción del borrador del Diario de Sesiones								6 puntos
2.- Experiencia en la corrección del borrador del Diario de Sesiones								4 puntos
3.- Experiencia en lenguaje parlamentario y administrativo.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4.- Conocimientos en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en materia de Transparencia y Acceso a la Información.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos del puesto de trabajo								
5.-Conocimiento y/o experiencia en el manejo de Office, Outlook y búsqueda de información a través de internet...								3 puntos
6.- Conocimientos y/o experiencia en el manejo del programa SENECA.....								2 puntos
Otros méritos								
7.- Otros méritos.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II**SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:
APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____
Forma de ocupación: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción provisional <input type="checkbox"/> Comisión de servicios
Situación administrativa: <input type="checkbox"/> Activo; Excedencia: <input type="checkbox"/> Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa ; <input type="checkbox"/> Suspense; <input type="checkbox"/> Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____
FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____
PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____
FORMA DE PROVISIÓN: <input type="checkbox"/> Concurso de méritos; <input type="checkbox"/> Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T	Denominación	Nº	N.P.T	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ANEXO IV

ASAMBLEA DE MADRID

D.ª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:

Núm. de Registro de Personal:

Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:

<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Provisión</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
----------------	---------------------	------------------	------------	--------------	--------------

b) Destino actual:

Unidad:

Fecha Toma de Posesión:

Núm. Puesto:

Grupo/NCD:

Provisión:

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:

Fecha de consolidación:

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —